



35  
2ej

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

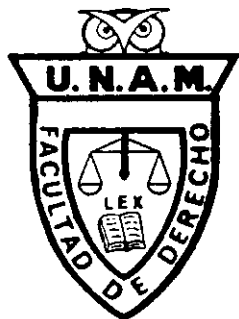
FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO

## “FILOSOFÍA DE GÓMEZ MORÍN EN EL SISTEMA PARTIDISTA”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:  
MA. TERESA AVIÑA HERRERA



ASESOR:  
LIC. MARGARITA PALOMINO GUERRERO

0270547

CIUDAD UNIVERSITARIA MÉXICO D.F.,

DICIEMBRE 1999

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVÁNEMA

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO.  
U. N. A. M.

Cd. Universitaria, 14 de diciembre de 1998.

**OFICIO APROBATORIO.**

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR  
FACULTAD DE DERECHO  
U. N. A. M.  
P R E S E N T E .

La Pasante de Derecho señora MA. TERESA AVIÑA  
HERRERA, ha elaborado en este Seminario bajo la dirección de la LIC.  
MARGARITA PALOMINO GUERRERO la tesis titulada:

**“FILOSOFÍA DE GÓMEZ MORÍN EN EL  
SISTEMA PARTIDISTA”.**

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del  
Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien  
autorizar los trámites para la realización de dicho examen.

...#2.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVELLANEDA

- 2 -

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad”.

ATENTAMENTE.  
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

  
LIC. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ  
DIRECTORA DEL SEMINARIO.



SECRETARÍA DE SECRETARÍA  
SEMILLAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

mgh.

A LA MEMORIA DE MI PADRE

A MI MADRE, HERMANOS Y HERMANAS

A JAVIER, ERIKA E ISAURA

A MI FAMILIA Y AMIGOS

Por su bondad, comprensión, confianza y amor.

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
Por permitirme el honor de pertenecer a ella.

**A LA FACULTAD DE DERECHO**  
Con gratitud especial a mis  
Maestros.

**A LA MAESTRA:**  
**LIC. MA. DE LA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Con profunda admiración y respeto.

**A LA MAESTRA:**  
**LIC. MARGARITA PALOMINO GUERRERO**  
Por su dedicación, apoyo y guía para la  
realización de este trabajo.

# FILOSOFÍA DE GÓMEZ MORÍN EN EL SISTEMA PARTIDISTA

	Págs.
<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo I</b>	
<b>FILOSOFÍA DE GÓMEZ MORÍN</b>	
1.1. Manuel Gómez Morín	1
1.2. Gómez Morín frente al pensamiento de José Vasconcelos	27
1.3. Gómez Morín como fundador de Acción Nacional	38
<b>Capítulo II</b>	
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>51</b>
2.1 El sistema partidista en México	52
2.2 Partido Acción Nacional	66
2.3 Partido de la Revolución Democrática	83
2.4 Partido Revolucionario Institucional	97
2.5 Partido del Trabajo	110
2.6 Partido Verde Ecologista de México	125
2.7 Régimen legal de los partidos en México	137
<b>Capítulo III</b>	
<b>ACCIÓN NACIONAL EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI</b>	
3.1. Perspectivas	157
3.2. Mitos y realidades	165

3.3. Principios de Gómez Morín en el México Contemporáneo	177
3.3. Participación de la mujer en Acción Nacional	186
3.4. Perfil idóneo del Candidato de Gobierno	198
<b>Conclusiones</b>	204
<b>Bibliografía</b>	209



## INTRODUCCIÓN

La hipótesis de esta investigación consiste en desentrañar la filosofía de Manuel Gómez Morín, misma que se basa en la persistencia de un concepto esencial de la vida, de la misión del hombre y del destino de las sociedades humanas; de una perfecta intuición de la existencia de valores morales, de la necesidad de normas y de autoridad, como condición y parte del anhelo inagotable de libertad para el cumplimiento de los fines propios, irreductiblemente personales. De allí que su doctrina se presentara con la seguridad de que respondía a anhelos comunes y a principios universalmente aceptados.

Su ideal era un México gobernado por la ley, así, su lema fue "Austeridad y trabajo", para fundar instituciones de orden privado, no con la mira puesta en la ganancia personal, sino en la utilidad común. No fue un hombre de derecha si por derecha se entiende la doctrina que propone la conservación de un orden desordenado; por ello, luchó por el cambio hacia mejores condiciones de vida, lucha que le distinguió como un gran mexicano que señalaba la necesidad de rescatar el pensamiento y la vocación de servicio como medio clave para ayudar a cambiar a México.

El licenciado Gómez Morín se identificó con un desarrollo dinámico en busca de la Verdad, para descubrir y realizar su pensamiento y el

íntimo requerimiento de su naturaleza racional, que inclinaba a su ser completo para plantearse preguntas, buscar respuestas y transformar realidades. Sabedor de que los seres humanos no nacemos perfectos y que tenemos dificultad para orientarnos hacia un fin, el cual, da sentido al caminante humano y que muchas veces se percibe con cierta obscuridad, por eso, la dignidad humana nos obliga a preguntar: ¿Qué somos?, ¿de dónde venimos?, ¿a dónde vamos?, ¿cuál es el camino? preguntas que el maestro en sus diversas etapas se plantea en busca de la luz, para ello mencionaba con gratitud el beneficio profundo de las interrogantes de hombres que como el maestro Antonio Caso le hicieron en su vida y le ayudaron a resolver su cuestionario básico como ser humano. Gómez Morín avanzó por la vida con su preparación cultural, capacidad de trabajo, espíritu visionario y previsor, alegre, desinteresado, practicante del verdadero amor, y con la preocupación fundamental de servir a los demás ayudando a combatir carencias de toda índole, a encontrar caminos de superación, a tener fe en los valores más altos del espíritu como la nobleza, la bondad, la justicia, el derecho justo. Fue por ello, que consideró preciso enseñar derecho público a todos los mexicanos y organizó un ideario político nacional, para enseñar en las calles, en las plazas, en los jardines, para que los mexicanos aprendieran a hacer valer sus convicciones cívicas en orden al bien común, y ahí hizo dialogar, confrontar ideas y buscar

soluciones a los problemas de nuestra Nación. Gómez Morín se impuso como tarea el unir a todos los mexicanos.

Como demócrata auténtico, estaba convencido de la igualdad esencial de todos los seres humanos en razón de su eminente dignidad, así, en su filosofía se incluyen: servicios concretos a la comunidad mexicana en lo social, en lo económico y en lo cultural; un pensamiento humanista cristiano, humanismo integral y humanismo político. Sus teorías nacían de la realidad y en ella revertían, todo en unidad entre pensamiento y acción. Cabe señalar que su pensamiento político de experiencias y reflexión, está escrito en sus informes; en ellos destaca que es necesario acertar en lo que sea mejor para México; la grave y magnífica responsabilidad de decidir sobre la Nación recae en todos sus miembros, y es deber primario de cada uno, intervenir en la vida pública haciendo valer sinceramente sus convicciones; el problema de resolverse a la acción y determinar su rumbo es de todos los mexicanos, urgidos a defender las cosas que son más caras; la integridad de la persona como elemento y como síntesis, simultáneamente en todo lo que forma la Patria; el interés nacional es preeminente, todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren; no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos personales si se agota o decae la colectividad, ni ésta, puede vivir si se niegan los valores personales; la vida de la Nación en cumplimiento de su destino, la

posibilidad de crear o mantener en ella condiciones espirituales físicas, adecuadas para la convivencia civilizada y noble.

Así, podemos afirmar que la filosofía de Manuel Gómez Morín veía a futuro, es anhelo de renovación auténtica de la vida colectiva, de la estructura misma de la Nación y, ante todo, de la orientación, de los métodos y del espíritu de la acción pública, es una empresa que no se ciñe a los aspectos de la vida política, sino que comprende todos, y exige lo mismo la revisión leal de nuestra historia, que la resuelta acción inmediata y la paciente preparación del porvenir. Por tanto, el objeto de este trabajo es, un intento para traer a luz parte del ideario político filosófico de un gran mexicano.

## CAPÍTULO I

### FILOSOFÍA DE GÓMEZ MORIN

#### 1.1. - MANUEL GÓMEZ MORÍN.

Manuel Gómez Morín nació el 27 de febrero de 1897 en el antiguo mineral de Batopilas, localidad perdida en una de las profundas barrancas de la sierra Tarahumara, cerca de los límites del Estado de Chihuahua y Sonora. Fue hijo único de Manuel Gómez Castillo <sup>1</sup> y de Concepción Morín de Avellano, esta última originaria de Parral Chihuahua. Los padres de Manuel Gómez Morín se casaron en 1895 en Parral, posteriormente "se trasladaron a radicar en Batopilas, que entonces era un mineral muy importante en plena producción y bonanza."<sup>2</sup> Manuel aún no cumplía un año de edad cuando murió su padre, por lo que la joven viuda y el niño siguieron viviendo en Batopilas hasta 1901 fecha en que la madre se trasladó con su hijo a Parral al lado de la abuela y la bisabuela.

Manuel Gómez Morín aprendió las primeras letras de su madre, después en Parral asistió a la Escuela Progreso, mas tarde y por unos cuantos meses acudió al Colegio Palmore de Chihuahua. Sin embargo, buscando un ambiente más propicio se trasladaron a León Guanajuato, y en el Colegio del Sagrado

---

<sup>1</sup> El padre de Manuel Gómez Morín, Manuel Gómez Castillo, fue originario de Bustablado, Provincia de Santander, España, vino a México a los catorce años y fué a trabajar a Parral, muere a la edad de veinticuatro años. Cfr. Nota Biográfica, Diácono González Morfin Manuel, et al. Testimonio de la Muerte de Manuel Gómez Morín. Editorial Jus, México, 1973, Pag 9

<sup>2</sup> Wilkie James, México visto en el siglo XX, Editorial Jus, México, 1989, Pag. 7

Corazón concluye sus estudios primarios, y posteriormente cursó hasta el 4º Año de preparatoria en la Escuela de María Inmaculada y conforme al programa clásico de enseñanza comenzó entonces a estudiar Filosofía en el Tratado Elemental de Lovaina<sup>3</sup>. En 1910 contaba con trece años y pudo darse cuenta de los primeros acontecimientos de la Revolución, ya que en virtud de los grandes problemas económicos de la época, la mayor parte de los varones de su familia intervinieron en el movimiento maderista, mas por necesidad que por ideales políticos.

En el año de 1913 madre e hijo se establecieron en la Ciudad de México, donde él logró su inscripción provisional en el 5º Año de la Escuela Nacional Preparatoria, sin embargo fue condicionada su estancia hasta que revalidara y presentara los exámenes de los cuatro años anteriores que cursó en Provincia.

Su primer contacto con la vida estudiantil de la Capital fue la ceremonia de inauguración de cursos de 1914, en la escuela Nacional Preparatoria, hecho especialmente importante porque en ese año entró en vigor la reforma del plan de estudios de Barreda.<sup>4</sup> El maestro Antonio Caso y el licenciado Nemesio García Naranjo, ministro de Educación fueron los oradores de dicho acto, que por cierto

---

<sup>3</sup> Tratado Elemental de Lovaina, publicado por los profesores de la Universidad de Lovaina en 1905 bajo la dirección de Mercier. Cfr. Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín, op.cit. pág. 9

<sup>4</sup> El plan de estudios de Gabino Barreda era el de la escuela de Compté, o escuela Positivista : "No hay otra realidad que la que palpan los sentidos". Cfr. Vasconcelos, José : Ulises Criollo ; Editorial Aguilar ; México ; 1981. Pág. 629

resultó deslumbrante para Gómez Morín, ya que los alumnos estaban uniformados, porque dicha Escuela, había sido militarizada por disposición de Victoriano Huerta<sup>5</sup>.

La primera clase que recibió Gómez Morín fue la de Lógica, misma que le impartió el maestro Caso<sup>6</sup>, quien sin duda alguna influyó en su pensamiento, al igual que destacados intelectuales como Ramón López Velarde, José Clemente Orozco y Manuel M. Ponce. Todos ellos participaron también de manera determinante en la formación del grupo que mas adelante se identificaría como "La Generación del 15".

Al iniciar los cursos, Gómez Morín entabla lo que sería una larga amistad con Teófilo Olea y Leyva, quien lo relaciona con Alberto Vásquez del Mercado y Antonio Castro Leal, ambos profesores de la preparatoria, los que más tarde lo pusieron en contacto con Vicente Lombardo Toledano y con Alfonso Caso, éstos estudiantes de primer año de Derecho.

En 1915, por el desorden que reinaba frecuentemente en la Capital, se agravó la estrecha situación económica de los estudiantes que venían de

---

<sup>5</sup> Bajo el régimen militarista de Victoriano Huerta, la militarización llegó hasta las escuelas primarias y secundarias, se intentó extenderla a la educación superior universitaria, pero solo se introdujo en la Escuela Nacional Preparatoria. Cfr. Matute Alvaro, Madero: del triunfo a la decena trágica. Editorial Salvat, México, 1978, pág. 2392.

<sup>6</sup> Para fines de 1914, Antonio Caso era el único residente en México del Ateneo de la Juventud, que había formado años antes con José Vasconcelos, Pedro Henríquez Ureña, Alfonso Reyes, Ricardo Gómez Robledo, Jesús T. Acevedo, Julio Torri y otros. Cfr. PAN, Semblanza de Manuel Gómez Morín, Ed. PAN, México, 1973, pág. 4

provincia, y Gómez Morín no era la excepción, por lo cual, empezó a trabajar corrigiendo pruebas de Rip-Rip (Dr. Atl) en el DEMÓCRATA; después con Vásquez del Mercado hizo los "Viernes Universitarios" en EL UNIVERSAL, que recién fundó Félix F. Palavicini y, mas tarde, en EL HERALDO DE MÉXICO, también apenas fundado por el Gral. Alvarado, escribió en la plana editorial al lado de González Martínez, Lombardo Toledano, Martín Luis Guzmán y Ricardo Arenales.

En 1916 siendo ya estudiantes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia Gómez Morín, Jesús Moreno Baca, Lombardo Toledano, Vásquez del Mercado, Olea y Leyva, Castro Leal y Alfonso Caso, fundaron la Sociedad de Conferencias y Conciertos, con el fin de propagar la cultura entre los estudiantes de la Universidad Nacional de México. Por su importancia, se transcribe a continuación el acta constitutiva de dicha sociedad :

"En la ciudad de México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos diez y seis y siendo las once de la mañana, se reunieron en la biblioteca de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, los señores Alfonso Caso, Antonio Castro , Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Jesús Moreno Baca, Teófilo Olea y Alberto Vásquez del Mercado, y acordaron :

I.- Fundar una sociedad con el fin de propagar la cultura entre los estudiantes de la Universidad Nacional de México.



II.- La sociedad se llamará "Sociedad de Conferencias y Conciertos".

III.- Constituirse en socios fundadores reservándose el derecho de invitar a las personas que den conferencias.

Y para constancia firmaron la presente los que en el acto intervinieron.

Manuel Gómez Morin	Teófilo Lea y Leyva
Vicente Lombardo Toledano	A. Vázquez del Mercado
Antonio Castro Leal	Jesús Moreno Baca
Alfonso Caso <sup>7</sup>	

Es precisamente a raíz de la constitución de esta sociedad, que surge el mote de "Los Siete Sabios" para denominar a sus fundadores.

La Sociedad de Conferencias y Conciertos, inició sus labores con una serie de conferencias en el Salón de actos del Museo Nacional de Arqueología e Historia, hecho que propició la resurrección de la Orquesta Sinfónica con el maestro Julián Carrillo como Director. La Sociedad aludida, cumplió sus funciones de estímulo cultural y de orientación universitaria mediante pequeños cursos, conferencias aisladas, mesas redondas, conciertos y otras actividades ; pero en términos económicos, fue un pavoroso fracaso, tanto que nadie recuerda cómo se liquidó.

Para 1917, Gómez Morín era reconocido como "el joven maestro", porque iniciaba su carrera de catedrático universitario, así, siendo aún estudiante, dictó la

---

<sup>7</sup> Calderón Vega, Luis, Los Siete Sabios de México. Editorial PAN, México, 1973, Pag. 101

cátedra de Historia de México, en la preparatoria Libre, y en 1918, en la Escuela Nacional Preparatoria y paralelamente la de Teoría General del Derecho en la Universidad. En ese mismo año, ocupó el cargo de secretario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, e impartió la clase libre de Derecho Público, asignatura que habría de obtener como titular al recibirse en 1919 y que continuó impartiendo hasta 1934 fecha en que renunció.

Manuel Gómez Morín, Teófilo Olea y Leyva, Vicente Lombardo Toledano, Alberto Vásquez del Mercado, Antonio Castro Leal, Jesús Moreno Baca y Alfonso Caso, fueron mejor conocidos por sus compañeros, como "los siete sabios", en burlona referencia a los ilustres siete sabios de Grecia; sin embargo, este mote más tarde se convirtió en título de prestigio, no obstante que los siete pronto quedaron reducidos a seis, por la prematura muerte de Moreno Baca, cuyo lugar nunca fue oficialmente ocupado, aunque se adhirieron a la Sociedad otros estudiantes como Narciso Bassols, Luis Enrique Erro y Daniel Cosío Villegas, entre otros.

Los Siete Sabios estudiaban o leían filosofía, historia, literatura, economía, temas sociales, pero mantuvieron como empresa central el estudio sistemático del derecho y todos concluyeron la carrera y obtuvieron su título profesional, gracias según decía Gómez Morín, al empeño y a la disciplina de Vásquez del Mercado. Paralelamente, participaron en actividades culturales y en todos los aspectos de la vida universitaria, incluso en " las luchas estudiantiles contra el estrecho

profesionalismo de planes de estudios y sistemas de enseñanza, contra las anquilosadas sociedades de alumnos, paráliticas cuando no abiertamente perjudiciales ; contra actos de políticos, lesivos a la Universidad”<sup>8</sup> . Al respecto, es fama que Gómez Morín fue electo Presidente de la Sociedad de alumnos de la Facultad y Lombardo Toledano actuó como jefe de propaganda de su campaña. “En octubre de 1917 ya como Sociedad de Alumnos, dirigieron un escrito a la Cámara de Diputados, pidiendo que se acordara la Autonomía de la Universidad y apoyando el memorial que habían presentado profesores y alumnos para que fuera rechazada la decisión del Senado que incorporó el Departamento Universitario al Ministerio de Gobernación”<sup>9</sup> . Por haber sido la primera solicitud de Autonomía Universitaria hecha al Congreso de la Unión y estar firmada por los siete sabios que entonces eran ya solamente seis. Se transcribe íntegramente :

“Los que suscribimos, firmantes del Memorial presentado por los profesores y alumnos universitarios a esa H. Cámara de Diputados, para que fuera rechazado el acuerdo de la H. Cámara de Senadores, que incorporaba el Departamento Universitario al Ministerio de Gobernación, a Uds. respetuosamente decimos :

---

<sup>8</sup> Calderón Vega, Luis . Los Siete Sabios de México Op. Cit. Pág. 92.

<sup>9</sup> Cfr. Diácono, González Morfin Manuel, et al. Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín op. cit. Pag. 12

Que teniendo el referido memorial por fin inmediato mostrar las importantes razones que existían contra el acuerdo del Senado, no dejaba de reconocer que, como decía en la página once, "la existencia de la Universidad con recursos que le proporcione el Gobierno de la Federación, pero libre en su régimen interior, no sólo es constitucional sino que además en el ideal al cual debe tender la instrucción pública superior en todo país civilizado" ; que estando enterados de que la opinión y el buen juicio de los miembros de esa H. Cámara conoce el valor de las razones que militan en pro de la autonomía universitaria ; teniendo, además, en cuenta que algunos ciudadanos diputados consideran factible que tal institución viva independiente con los fondos que le suministre el Estado.

A Uds. respetuosamente pedimos, que al considerar el artículo relativo de la Ley orgánica de las Secretarías de Estado, acuerden, si lo juzgan viable, la autonomía de la Universidad, sin más obligación que la de rendir anualmente un informe de su marcha administrativa al Congreso de la Unión.

México, a cuatro de octubre de mil novecientos diez y siete.

Vicente Lombardo Toledano      Teófilo Olea y Leyva

Antonio Castro Leal              Alfonso Caso

Manuel Gómez Morín      Alberto Vásquez del Mercado

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Cfr. Calderón Vega, Luis. Los Siete Sabios de México. op cit. Pags 102-103

En septiembre de 1918 se celebró el octavo aniversario de la segunda fundación de la Universidad<sup>11</sup> razón por la que hubo varias ceremonias, una de ellas en el Anfiteatro de la Preparatoria, y en la que los oradores fueron el Rector, don José Natividad Macías y el estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Manuel Gómez Morín quien en su discurso afirmó “Una política universitaria sana y liberal vendrá a ser, mejor que todos los preceptos legislativos, la base sólida de una provechosa reforma. Porque no es escribiendo leyes en el papel, sino grabándolas en el bronce de la conciencia nacional, como se enaltece y hace libre a un pueblo”.<sup>12</sup> En el mismo año Gómez Morín empezó a enseñar en la Facultad antes de recibirse, a consecuencia de que muchos profesores de la Universidad tuvieron que emigrar o dejar sus clases porque no estaban de acuerdo con los movimientos revolucionarios, o bien porque llegaron incluso a ser hostilizados, por lo que fue necesario requerir los servicios de jóvenes recientemente graduados. Así es como Gómez Morín empezó a dar clases a los 21 años, siendo profesor de Teoría General del Derecho, y una vez recibido, continuó también dando clases como profesor titular de Derecho Público.

La práctica profesional, la empezó dos años antes de obtener el título, en el despacho del licenciado Miguel Alessio Robles, ubicado en el edificio del Banco de Londres y México, donde poco después y hasta su muerte tuvo él su propio

---

<sup>11</sup> En 1910, como parte del programa de festejos del centenario de la Independencia, se fundó la Universidad Nacional de México. Justo Sierra fue el creador de la nueva institución, heredera en cierto sentido de la antigua Universidad Real y Pontificia, pero inspirada en las modernas universidades de Europa y Norteamérica. Cfr. Matute, Alvaro, *La Educación Pública*, Salvat, México, 1978, pág. 2195.

<sup>12</sup> Diácono, González Morfin Manuel, et. al. Testimonio en la Muerte de Manuel Gómez Morín, op. Cit. pag 12

bufete, salvo dos o tres años, tiempo en el que trabajó en la Secretaría de Hacienda<sup>13</sup> cabe señalar que siempre vivió del ejercicio de la abogacía, Carrera que hizo en cuatro años y no en cinco como oficialmente establecía plan de estudios, incluso, fue el primero de los Siete Sabios que se recibió, con la tesis intitulada LA ESCUELA LIBERAL, el día 18 de enero de 1919.

Entre 1919 y 1934 impartió varios cursos de Derecho Constitucional, fue profesor libre de economía. También dio cursos de Moneda y Crédito y de Organización de Empresas al fundarse, en el Banco de México, la Escuela Bancaria Comercial.

En el año de 1919, el General Salvador Alvarado fue llamado a la Secretaría de Hacienda por el Presidente Adolfo de la Huerta y nombró a Gómez Morín Secretario Particular. Al salir el General de la Secretaría, Gómez Morín fue designado Oficial Mayor y, poco después, Subsecretario encargado de Despacho.

En los años 1920 y 1921, Gómez Morín trabajó junto con Miguel Palacios Macedo en la redacción de la Ley de Liquidación de los Antiguos Bancos de Emisión. Intervino, además, en la reforma de la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, en la creación del Departamento Técnico Fiscal y del primer sistema de Impuestos Sobre Producción y Venta de Petróleo, así como el primer intento para establecer el Impuesto Sobre la Renta.

---

<sup>13</sup>De 1919 a 1921 se desempeñó en la Secretaría de Hacienda, único período en el que trabajó como empleado público. Cfr. Wilkie. James. et .al, México visto en el Siglo XX, op.cit, Pág. 16

En 1921 Gómez Morín figuró destacadamente en el Congreso Internacional Estudiantil que presidió Daniel Cosío Villegas y en el que participaron en forma muy activa Miguel Palacios Macedo y Octavio Medellín Ostos de la Federación Mexicana, Vehils y Orfila por Argentina y por el Perú Raúl Porras Barrenechea, quien llegó a ser Secretario de Relaciones en su país.

En este mismo año, Gómez Morín, fue nombrado Agente Financiero de nuestro país en Nueva York y al regresar a México volvió a sus clases en la Universidad y al ejercicio profesional en su despacho.

De 1921 a 1936 fue miembro ponente de las Comisiones Redactoras de diversas leyes monetarias y de instituciones de crédito.

En 1923 José Vasconcelos lo nombró Director de la Escuela de Jurisprudencia. En distintos periodos fue agremiado de la Academia de Profesores y Alumnos de la Facultad y miembro del Consejo Universitario. "Aproximadamente en este mismo año fue cuando Manuel Gómez Morín se desempeñó como consultor de las embajadas Rusa y Francesa para sus asuntos de comercio en México".<sup>14</sup>

El 12 de Enero de 1924 Gómez Morín contrajo matrimonio en la Iglesia del Sagrado Corazón, de la Ciudad de México, con Lidia Torres Fuentes, a quien

---

<sup>14</sup> Wilkie, James W. Et al. México visto en el siglo XX. op cit. Pag 45.

había conocido desde su infancia en la Ciudad de León. El matrimonio tuvo cuatro hijos : Juan Manuel, Gabriela, Mauricio, y Margarita.

“De 1924 a 1926, fue miembro o colaborador de la primera comisión de estudio del Seguro Social” <sup>15</sup>

De 1925 a 1929 trabajó en el consejo del Banco de México y siguió trabajando en Hacienda, pero sin puesto público y sin remuneración, es decir simplemente como consejero. Así mismo, formó parte de la comisión que elaboró la primera Ley del Impuesto Sobre la Renta en México.

En 1925 el Secretario de Hacienda, Ing. Alberto J. Pani, designó una comisión integrada por Gómez Morín ( ponente), Fernando de la Fuente y Elías Lima, para que formularan la Ley Constitutiva del Banco Único de Emisión (Banco de México) y los Estatutos respectivos, dichos ordenamientos se aprobaron en agosto de ese año. Así mismo Gómez Morín fue uno de los otorgantes de la escritura constitutiva del Banco y Presidente de su consejo de Administración, cargo que desempeñó hasta 1929.

Durante 1925, fue organizador de la Primera Convención Nacional Fiscal, junto con el Licenciado de la Fuente y con el brillante grupo de Jóvenes del Departamento Técnico Fiscal de la Secretaría de Hacienda, “la primera Convención Fiscal se ocupó de la distribución de competencias en materia de

---

<sup>15</sup> Diácono, González Morfín Manuel, et. al. Testimonio en la Muerte de Manuel Gómez Morín, op. cit, pág 21



impuestos entre Municipios, Estados y Federación, así como la determinación de un plan Nacional de Arbitrios para unificar el sistema fiscal de la República".<sup>16</sup> En 1926 Gómez Morín fue miembro ponente de la Comisión Redactora de la Ley de Crédito Agrícola y de la Ley del Banco Nacional de Crédito Agrícola.

De 1926 a 1927 estuvo en la Comisión Organizadora del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, ahora Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. También aproximadamente de 1926 a 1927, fue delegado de México en la Liga de las Naciones.

De 1927 a 1928 participó en la Comisión Organizadora de la Asociación Nacional Hipotecaria.

En 1927 y principios de 1928, delicado de salud, hizo un largo viaje a Europa, con su madre, su esposa y Juan Manuel y Gabriela, los dos hijos que entonces tenía el matrimonio. Con motivo del año nuevo, el Consejo de Administración del Banco de México le envió una carta de felicitación, haciéndole presente el "profundo agradecimiento y la alta estima que por usted siente cada uno de los Consejeros, Funcionarios y demás colaboradores que forman la Institución. Lamentamos que durante la mayor parte del año que termina, el Banco haya estado privado de la acertada dirección de usted y de sus consejos ; le ha hecho falta, para la resolución de sus problemas y para la buena marcha del mismo, la clara visión y talento que generosamente ha puesto usted a su servicio.

---

<sup>16</sup> Diácono. González Morfín Manuel, et. al. Testimonio de la Muerte de Manuel Gómez Morín, op.cit., págs 20 y 21.

Deseamos que su permanencia en Europa le procure el completo restablecimiento de su salud, de manera que a su regreso al país, donde sus servicios son tan útiles, venga usted a laborar nuevamente con mayores energías y con el entusiasmo que siempre pone en todas las cosas que significan un ideal o que pueden procurar beneficio para la República".<sup>17</sup>

Durante su viaje, Gómez Morín escribió, publicó y presentó en Madrid EL CREDITO AGRICOLA EN MÉXICO, libro que divulgó las ideas que animan la Ley de Crédito Agrícola de 1926. Al regresar de Europa pronunció una conferencia en el Instituto Hispano-Mexicano de Intercambio Universitario, mismo que fue publicado con el título de ESPAÑA FIEL.

En 1927 ó 1928, a raíz de la terminación de la "guerra cristera", Gómez Morín y un grupo de amigos, pensaban en la posibilidad de formar un partido político y empezar a luchar por la preparación cívica de México. En ese tiempo Gómez Morín continuó trabajando como académico y en otras tareas muy cerca de Vasconcelos. En 1928 fue Delegado del Comité Fiscal de la Liga de las Naciones.

En noviembre de 1929 Manuel Gómez Morín fue desterrado a Estados Unidos, donde se encontró con Vasconcelos y varios amigos que habían sido

---

<sup>17</sup> Diácono, González Morfín Manuel, et. al. Testimonio en la Muerte de Manuel Gómez Morín, op. cit. Pags 21 y 22

también expulsados de México. Estuvo primero en Nueva Orleans y de allí lo llamaron unos amigos a Nueva York porque no tenía medios de vida, allá estuvo hasta diciembre de 1929, fecha en que con un amigo piloto, volvió al país y estuvo trabajando en su oficina de abogado hasta 1930.

A principios de 1931, el señor Luis Montes de Oca, entonces ministro de Hacienda, llamó a Gómez Morín para que estudiara la situación económica en que el país se encontraba, es decir, se sufría una gran depresión porque se había abusado de la acuñación de monedas de plata y se dispuso del fondo de estabilización que debía formarse para garantizar el canje a la par de la moneda de plata ; las importaciones habían subido mucho y las exportaciones se habían reducido en volumen y en valor, no había operaciones de crédito para la producción y había una gran fuga de capital, al grado de que no se pudieron recoger algunas cosechas por ser incosteables, ya que los precios de venta eran inferiores al costo mismo de la cosecha. Pero en esos momentos, lo que hizo mas crítica la situación económica en México, fué la desaparición de la moneda de oro y la desconfianza en el canje de la moneda de plata, puesto que ya no había fondo de compensación para asegurarse ese canje a la paridad. Todo eso fue discutido por Gómez Morín con el ministro de Hacienda y el abogado economista Luciano Wiechers. Como resultado, Gómez Morín redactó la nueva ley monetaria y las reformas a la ley del Banco de México, para que quedara ya estrictamente como un banco central y no como un banco parcialmente comercial, y se dedicara

a cubrir las funciones de banco central : la regulación de la moneda, la regulación del crédito. Dicha iniciativa, fue explicada al General Calles por el ministro, el señor Montes de Oca, mismo que lo convenció de que debía apoyarla, y así logró que empezara a funcionar antes de que terminara 1931. Ya para septiembre del mismo año, los bancos comerciales estaban trabajando, dando créditos normales y empezó a volver otra vez la confianza básica en los fenómenos económicos, especialmente en los monetarios.

Para septiembre de 1932, el pueblo sí podía entender la función del billete<sup>18</sup> del Banco de México, y la función del Banco de México en sí misma. Paralelamente los bancos antiguos que estaban operando ya, habían entrado en un régimen de redescuento para hacerse de recursos, y lo mas importante : se inició un gran movimiento para establecer nuevos bancos en México. Fue en esos momentos cuando se reorganizó el Banco de Londres y México, se fundó el Banco de Comercio ; un poco después, el Banco Mexicano ; luego, el Crédito Industrial de Monterrey y otras instituciones de crédito en los Estados. Cabe señalar que a raíz de todo lo sucedido en 1931 y 1932, veinte años después, el "29 de febrero de 1953, en la página editorial de Excélsior apareció un artículo del ingeniero Alberto J. Pani, rectificando la serie de artículos de Joaquín Piña, que publicó el mismo periódico bajo el título "Cartas de vivos a muertos", en la que se hacía decir al general Calles que Gómez Morín había colaborado con su

---

<sup>18</sup> La emisión indiscriminada de papel moneda, billetes y cartones emitidos por las fuerzas revolucionarias durante el gobierno carrancista, y su desaparición, provocaron en el país crisis y desconfianza. Cfr. Sánchez, Andrea, et. al. . Carranza y Obregón en el poder, Salvat, México, 1978, págs. 2479 y 2480.

gobierno para crear el Banco de México. Y, sin embargo, él sabía, desde antes de llamarlo a su lado, que era un fervoroso creyente. Al mismo tiempo que cobraba varios sueldos del gobierno revolucionario, ocultamente contribuía a la construcción de un templo de su propio credo, el cual escondía para cobrar sueldos. Otros, como él recibían el beneficio de figurar en las nóminas oficiales y, al mismo tiempo, en sus cenáculos, vilipendiaban al gobierno. Era sólo la codicia de dinero lo que los movía a simular interés en servir a la Revolución. Carecían de firmeza. No eran valores reales.

En su contestación dijo el ingeniero Pani: "el artículo del señor Piña, además de ser un fárrago de mentiras, en cuanto al licenciado Gómez Morín se refiere - exceptuando la aseveración de que profesaba la fe católica, cosa que a nadie podía interesar y que nada tenía que ver con su valiosa cooperación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - resultó denigrante no sólo para dicho respetable profesional, sino también para el general Calles, que no era mentiroso ni capaz de expresiones como las que pone en su boca el señor Piña para hablar de una persona que trabaja tan desinteresada, leal y eficazmente para el bien del país y de su gobierno. Nunca fue llamado el licenciado Gómez Morín por el general Calles. En uso de la ilimitada confianza y la plena libertad con que siempre me favoreció dicho general pude escoger yo mismo y designar a mis colaboradores. No solo cooperó el licenciado Gómez Morín en el estudio de la Ley Constitutiva, la Escritura Social y los Estatutos relativos del Banco de México,

sino también en los relativos del Banco de Crédito Agrícola S .A., en el de la Ley Monetaria del 9 de marzo de 1932 - que curó al país de la grave deflación en que culminó la gestión hacendaria anterior -. En el de la reforma y reorganización del banco primeramente citado, en el de la Ley General de Instituciones de Crédito, y en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en el de creación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y en la organización de las Convenciones Fiscales. Tan no era sólo el lucro por lo que servía, que esa ardua tarea -que requirió un constante trabajo diario y estudios nocturnos en largas temporadas- la realizó gratuitamente y, por lo tanto, su nombre no pudo haber figurado en las nóminas de la Secretaría. Después fue presidente del Consejo de Administración del Banco de México, S.A., y siempre se negó a recibir los emolumentos de su cargo. Jamás ocultó ni ostentó su credo religioso, ni -estoy seguro de ello- concurrió a reuniones en que se vilipendiaba a los revolucionarios" Cita el ingeniero Pani un artículo del licenciado De la Fuente : "El Banco de México, don Elías de Lima y Manuel Gómez Morin", en el que afirma que esas dos personas son "no solamente capaces de dar lustre a una Secretaria, sino a todo el régimen gubernamental" ; de Gómez Morin, opina que "tiene un talento excepcional con destellos, a veces, de genialidad, sustentándose sobre patriotismo, capacidad de trabajo y desinterés ejemplares". El ingeniero Pani termina así su artículo : "No quiero poner punto final a esta rectificación sin congratularme de que ello me haya dado la oportunidad de renovar mi agradecimiento al licenciado Gómez Morin por sus eminentes servicios en la

en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de difundir nuevamente sus méritos...”<sup>19</sup>

En octubre de 1933, después de la huelga provocada por el anuncio de que la Universidad Nacional adoptaría una orientación marxista en sus investigaciones y enseñanzas, una vez que obtuvo la plena autonomía (conseguida parcialmente en 1929) y de que se reafirmó la libertad de cátedra, la Asamblea Constituyente de la Universidad, presidida por el maestro Caso, eligió rector interino a Gómez Morín y, días después, el nuevo Consejo Universitario lo eligió en definitiva para ese cargo.

Con el lema “Austeridad y trabajo”, Gómez Morín se empeñó en rescatar a la Universidad de influencias extrañas a ella y en salvarla del sitio “por hambre” con que trató de rendirla el Estado, al señalarle como único patrimonio un fondo de diez millones de pesos, que la Universidad recibió virtualmente y que producían alrededor de 750 mil pesos anuales. Gómez Morín consiguió del secretario de Hacienda, ingeniero Marte R. Gómez, una emisión de timbres postales “pro-Universidad”. Tal emisión no fue un gesto gratuito, pues en la Tesorería de la Nación existía un cheque a favor de Gómez Morín en pago de honorarios por su participación en la redacción de diversas leyes, cheque extendido por el gobierno del presidente Calles, que Gómez Morín devolvió sin siquiera verlo.

---

<sup>19</sup> PAN, *Semblanza de Manuel Gómez Morín*, op.cit., págs. 20, 21 y 22

La Universidad subsistió gracias a la generosidad de profesores y empleados que renunciaron a sus sueldos o aceptaron importantes reducciones como la del rector que fijó su propia reducción en el ciento por ciento de su remuneración mensual. Los alumnos y el país entero secundaron el esfuerzo de los universitarios para formar un patrimonio que pudiera asegurar la autonomía. Así frente a la disyuntiva entre el subsidio y la libertad, la Universidad optó por la libertad.

En la Rectoría publicó Gómez Morín dos opúsculos sobre la Universidad:

“La existencia de la Universidad no es un lujo, sino una necesidad primordial para la República. El trabajo de los universitarios no es solo un derecho, sino una responsabilidad social bien grave... El trabajo universitario no puede ser concebido como coro mecánico del pensamiento político dominante en cada momento. No tendrá siquiera valor político, si así fuera planteado. Ha de ser objetivo, autónomo como todo trabajo científico; ha de ser racional, libre, como todo pensamiento filosófico. Y en cuanto debe incluir la preparación ética de los jóvenes, ha de ser levantado y responsable, no apegado servilmente a los hechos del momento ni a la voluntad política triunfante”.<sup>20</sup> “La Universidad ennoblecida por la libertad y responsable, por ella, de su misión; no atada y sumisa a una tesis o a un partido, sino manteniendo siempre abiertos los caminos del descubrimiento y viva la actitud de auténtico trabajo y de crítica veraz; no sujeta al elogio del presente, sino empeñada en formar el porvenir, dará a la República, cualquiera

---

<sup>20</sup> PAN, Semblanza de Manuel Gómez Morín, op.cit. Pág. 15



que sea el estado de la organización social y política, la seguridad permanente de mejoramiento y renovación.”<sup>21</sup>

Al finalizar el año de 1934, después de que renunció a la rectoría, la Universidad confirió a Gómez Morín el grado de Doctor Honoris Causa.

En 1935 La Academia Mexicana de Jurisprudencia le otorgó el premio Peña y Peña, por “la meritísima y trascendental labor desempeñada... como Rector de la Universidad de México, para reorganizarla, imponiendo en profesores y alumnos el sentimiento de responsabilidad que permitiera lograr el fin propio de la Institución; para dotarla de medios apropiados que aseguran su existencia y para conservarle su autonomía e independencia de investigación científica, en momentos, todo ello, tan adversos a la vida social mexicana; labor ejecutada con desinterés y generosidad y abnegación ejemplares, con denuedo y elevada visión...” Propusieron el otorgamiento del premio \_\_ que era la primera vez que se daba \_\_ los académicos de Número licenciados Pedro Lascurain, Carlos F. Uribe y Fernando Noriega... En la ceremonia el licenciado Nemesio García Naranjo pronunció el discurso oficial que concluyó diciendo: “Por esta benemérita labor, el licenciado Gómez Morín merece no tan solo el premio Peña y Peña, sino también el título glorioso de Abogado de la Cultura Nacional” .<sup>22</sup>

En los últimos meses de 1937 estuvo en Quito, Ecuador, invitado por el gobierno de ese país, y con autorización del Congreso de la Unión fue ponente de la

---

<sup>21</sup> PAN, *Semblanza de Manuel Gómez Morín*, op.cit. Pág. 15

<sup>22</sup> Diácono, González Morfín, Manuel, et.al. *Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín*, op cit, pág.19

Comisión Revisora del Banco Central del Ecuador y de las Leyes de Crédito y Moneda. Por sus trabajos fue condecorado con la "Orden del Mérito del Ecuador" y no aceptó otra recompensa.

En 1938, cuando ya había llegado a la madurez, la generación de estudiantes que habían dado pelea en la Universidad por la autonomía y la libertad de cátedra, y cuando México pasaba por una época agudamente crítica de desconcierto y desorganización, los antiguos alumnos quisieron volver a la lucha por el bien de México y buscaron a Gómez Morín, quien replanteó la necesidad no tanto de una "cruzada cívica", sino de un organismo político, y desde fines de 1938, hasta el segundo semestre del año siguiente, en los comienzos de la campaña almazanista, trabajó con la mayor intensidad, auxiliado por un grupo selecto, en la constitución de un partido político permanente.

En septiembre de 1939, en los días 14, 15, 16, y 17, la Asamblea Constitutiva aprobó los Estatutos, los Principios de Doctrina y el Programa Mínimo del Partido Acción Nacional. Gómez Morín fue nombrado presidente del Comité Organizador del partido y de su Comisión Permanente. En diciembre del mismo año, fue electo presidente del Comité Ejecutivo Nacional, cargo que ocupó hasta 1949, auxiliado en la Secretaría General por el licenciado Roberto Cosío y Cosío. Los informes que dio como jefe de Acción Nacional fueron 12, el primero fechado el 14 de septiembre de 1939, el último, el 16 de septiembre de 1949 y que fueron reunidos en el libro "Diez Años de México", el que fue editado por Jus en diciembre del mismo año.

En 1946 fue postulado candidato a diputado federal por su distrito natal, el de Parral Chihuahua. Defendió brillantemente su caso en el Colegio Electoral, siendo notable el hecho de que el principal ataque del partido del gobierno no se refirió a los resultados de la elección, sino que se concentró en una curiosa impugnación de la nacionalidad mexicana del candidato, basada en endeble consideraciones legales – que Gómez Morín desbarató en su defensa – y en simulado olvido de su actuación en el terreno político, en la Universidad, en Hacienda, en el Banco de México. Para no reconocer su triunfo, el gobierno anuló las elecciones en el distrito.

Después de septiembre de 1949 en que Gómez Morín dejó la Jefatura de Acción Nacional, continuó estrechamente vinculado al partido como miembro del Comité Ejecutivo Nacional, por muchos años, y del Consejo Nacional, hasta su muerte. Siguió participando activamente en las Asambleas y Convenciones Nacionales, en las reuniones del Consejo y en las campañas federales, asistió a numerosas reuniones de los Estados y tomó parte en campañas locales, señaladamente en Chihuahua; dio cursos, pronunció conferencias y discursos; mantuvo relaciones personales con muchos miembros del partido en toda la República; aportó recursos económicos, con gran frecuencia los suyos propios; colaboró con las Comisiones de Estudios y formuló proyectos de iniciativas de ley, que luego han presentado en la Cámara los diputados del PAN; escribió en periódicos y revistas, especialmente en la del partido, denominada “La Nación”,

que por años contó con artículos semanales con su nombre o con el de Manuel Castillo.

En 1958 nuevamente fue postulado candidato, esta vez por su lugar de residencia, el entonces XVIII distrito del Distrito Federal, que comprendía la zona de San Angel. El partido del gobierno ya tenía candidato para ese distrito, pero cuando apareció el nombre de Gómez Morín lo cambió por Antonio Castro Leal, razón por la cual en esa ocasión Acción Nacional se retiró del proceso electoral en todo el país, como protesta por las graves irregularidades en las elecciones.

No obstante la bien definida actitud política de oposición de Gómez Morín, varios presidentes de la República le solicitaron extraoficialmente, opiniones y estudios sobre cuestiones monetarias, fiscales y hacendarias, sobre diversos temas económicos, sobre el campo, sobre problemas políticos. Sin regateos, sin reconocimiento público y, naturalmente, sin remuneración, Gómez Morín entregó al Ejecutivo las memorias y los trabajos que le pidieron. Entre ellos está el Presidente Avila Camacho quien habló varias veces con Gómez Morín, y a quien le pidió proyectos y memoranda sobre asuntos económicos, y en todos los casos le fueron enviados al señor presidente.<sup>23</sup> El Señor Presidente Manuel Avila Camacho, quien sabía respetar y estimar la inteligencia, dijo recurrir a Manuel Gómez Morín por considerarlo "patriota honrado, inteligente".<sup>24</sup> Y no solo el

---

<sup>23</sup> Cfr. Wilkie, James W, et.al, México visto en el siglo XX, op.cit. pág 63

<sup>24</sup> Diácono, González Morfín, Manuel, et. al, Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín, op.cit. pág. 120

Presidente Avila Camacho gustó de conocer las opiniones de Manuel Gómez Morín. También el licenciado Luis Echeverría que, en la Secretaría de Gobernación, indagó indirectamente, lo que Manuel Gómez Morín y Vicente Lombardo Toledano pensaban acerca de cuestiones públicas como la ciudadanía a los 18 años.<sup>25</sup> Así fue como Gómez Morín participó como consejero extraoficial, pero nunca por iniciativa propia.

Además de su contribución en el campo estrictamente político, actuó en otros ámbitos cívicos y sociales, promoviendo la formación de organismos y la prestación de servicios, auxiliándolos con aportaciones económicas, de trabajo personal, realizando estudios específicos como conferencista, consejero o abogado.

El 18 de enero de 1969, Gómez Morín celebró su Jubileo de Oro Profesional con una misa oficiada por el Arzobispo Primado de México, don Miguel Darío Miranda en la Iglesia de San Jacinto, en San Angel, acompañado de su esposa, sus hijos, sus 26 nietos y un numeroso grupo de amigos. Con ese motivo organizaron actos en su honor, tanto Acción Nacional como la Barra Mexicana de Abogados, esta última con la intervención del licenciado Ernesto Flores Zavala, director de la Facultad de Derecho.

A mediados de ese mismo año, la salud de Gómez Morín se vio seriamente afectada, al grado de estar presente, pero sin participar en la Convención Nacional de Acción Nacional, que postuló candidato a la presidencia a Efraín

---

<sup>25</sup> Ortega, Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín, op.cit., pág 120

González Morfín, por lo que tampoco colaboró en la campaña electoral de 1970 no obstante su especial afecto por el candidato, dado que desde los días previos a la fundación del PAN mantenía una entrañable y fructífera amistad con su padre, don Efraín González Luna.

La última intervención pública de Gómez Morín, fue una entrevista que publicó *Excelsior* en primera plana a ocho columnas, el 9 de enero de 1970, en la que dijo: "México necesita una Revolución real, estructural, que no sea solamente el cambio de grupos personales. No hablo de lucha armada, porque no creo en ella. En el fondo de todo, lo imprescindible es un cambio de actitud, un paso hacia la autenticidad, hacia la sinceridad. Esto implica una profunda cuestión de orden moral, pérdida de vista en medio de una larga, muy larga simulación."<sup>26</sup>

Los últimos meses de 1971, el periódico *Novedades* publicó una serie de artículos sobre el Vasconcelismo, escrita por Juan Bustillo Oro: "la participación de Gómez Morín en la vida pública fue directa, pero abierta, no en "cenáculos para vilipendiar a los revolucionarios", sino a través de "una honesta crítica pública de solidez doctrinaria, de valentía cívica y de metódico talento, de leal censura dirigida en contra de la situación general y no a los hombres".<sup>27</sup> En el año de 1971, fueron reducidas al mínimo sus actividades por causa de enfermedad.

---

<sup>26</sup> PAN, *Semblanza de Manuel Gómez Morín*, op.cit. págs 27 y 28

<sup>27</sup> PAN, *Semblanza de Manuel Gómez Morín*, op.cit. pág 22

A mediados de febrero de 1972 fue a Laredo, Texas, a la clínica de los doctores González Cigarroa, que lo habían atendido durante los últimos diez años. Regresó a principios de abril, con un diagnóstico de suma gravedad.

El día once de ese mes fue internado en el Hospital de Enfermedades de la Nutrición, y el día 19, a las 2:35 de la madrugada murió. Fue velado en su casa en San Angel, y enterrado el mismo día en el Panteón Español.

## **1.2 . Gómez Morín frente al pensamiento de José Vasconcelos.**

Los discípulos de los ateneístas nacidos entre los años 1890 y 1906 son los que forman la "generación constructiva"<sup>28</sup>, los que muy jóvenes empiezan a enseñar las materias de su profesión y son a la vez alumnos de los maestros Antonio Caso, Pedro Henríquez Ureña y José Vasconcelos. Algunos de esos nuevos maestros no perseveran en la docencia en parte porque inician sus coqueteos políticos. Los constructivos sufren la tentación política y desde 1921, en que fue nombrado Secretario de Educación Pública José Vasconcelos, se les facilita el roce de sus conocimientos con el de las oficinas gubernamentales, entonces surge la brillante generación de 1915, o de los Siete Sabios, con interés casi obsesivo por "hacer algo por el México Nuevo nacido de la Revolución",<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> González, Luis. La cultura humanística , Ed. Salvat, México, México, 1978, pág. 2742

<sup>29</sup> Cosío Villegas, Daniel. El sistema político mexicano, Ed. Joaquín Mortiz, México, 1982, pág. 15

generando así, una política abierta y en ocasiones ruidosa hasta provocar el comentario público. Fue por Vásquez del Mercado que Manuel Gómez Morín conoció a José Vasconcelos con quien poco a poco cultivó amistad, ya que, Gómez Morín desempeñaba tareas académicas y de otras clases muy cerca de Vasconcelos.

En 1923 Gómez Morín fue nombrado director de la Escuela de Jurisprudencia por el propio Vasconcelos.

Después de la guerra cristera, pensaron Gómez Morín, Vasconcelos y un grupo grande de amigos, en la posibilidad de reunirse y formar un partido político y empezar a luchar por la preparación cívica de México, fue entonces cuando José Vasconcelos inició su campaña por la Presidencia de la República, en la que lo acompañó Manuel Gómez Morín " haciendo discursos y recibiendo pedradas, " <sup>30</sup> causa del destierro de éste en 1929.

Pero... ¿Quién fue Vasconcelos? , un " ciudadano respetable" <sup>31</sup> que nació el 27 de febrero de 1882 en Oaxaca, capital del Estado del mismo nombre. Estudió sus primeras letras en su ciudad natal y después en Piedras Negras, Coahuila, luego siguió sus estudios en Eangle Pass, en Texas, en donde aprendió el inglés. Los viajes de su padre que era funcionario aduanal, lo llevaron al puerto de Campeche, en donde prosiguió sus estudios. Finalmente se instala en la ciudad de México donde termina su bachillerato en la Escuela Nacional

---

<sup>30</sup> Cfr. Wilkie, James, et. al, México visto en el siglo XX, op.cit, págs. 28 y 29

<sup>31</sup> Krauze, Enrique, Biografía del poder tomo VI, Ed.Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pág. 100



Preparatoria, pasa a la Escuela de Jurisprudencia y se recibe de abogado en 1906.

En octubre de 1909, con Antonio Caso, Pedro Henríquez Ureña, Alfonso Reyes, Jesús T. Acevedo, Ricardo Robledo, Julio Torri y otros, funda EL ATENEO DE LA JUVENTUD, y en la serie de conferencias que organizó éste en 1910 para celebrar el Centenario de la Independencia de México, leyó un interesante trabajo sobre "Don Gabino Barreda y las ideas contemporáneas". Empezó entonces a distinguirse por su pensamiento original y su adhesión a las corrientes antiintelectualistas en filosofía.

Formó parte del primer partido Antirreeleccionista, instalado en la ciudad de México el 25 de abril de 1909, y concurrió a la gran convención de dicho partido en el Tivoli del Elíseo el 15 de abril de 1910.

En 1911 fue secretario de la Agencia Confidencial de la Revolución en Washington D.C., que presidía Francisco Vázquez Gómez, y poco después quedó al frente de ella.

Durante el gobierno de Madero ocupa el cargo de Director de la Escuela Nacional Preparatoria. Después de la Decena Trágica y del asesinato a Madero y Pino Suárez, huye de la ciudad de México para incorporarse a las fuerzas revolucionarias y desde la Habana, Cuba y de Nueva York, toma contacto con los dirigentes de la Revolución y es nombrado agente confidencial en Inglaterra. En Europa además de cumplir con su misión, visita París y algunas ciudades de España.

A su regreso a México asiste a la Convención de Aguascalientes, en 1914. Y nombrado Presidente provisional el General Eulalio Gutierrez, Vasconcelos forma parte de su gabinete como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, cargo que ocupó del 7 de diciembre de 1914 al 15 de enero de 1915.

Al triunfo de Carranza sobre los otros caudillos revolucionarios, Vasconcelos se destierra voluntariamente del país. En 1916, tiempo de su autodestierro, vive y trabaja en Nueva York donde termina su ensayo "Pitágoras, una teoría del ritmo", que es un primer bosquejo de su filosofía.

Luego fue a Lima, Perú, donde se desempeña como agente de las Escuelas Internacionales de Idiomas Berlitz, y regresó a México cuando se acercaba el fin del período de Venustiano Carranza.

Ya en México escribe diversos artículos y ensayos que recoge en sus libros: Monismo estético en 1918; Divagaciones literarias en 1919; Prometeo vencedor en 1920, y Estudios indostánicos en el mismo años.

A la caída de Carranza y durante el gobierno provisional de Adolfo de la Huerta, fue nombrado rector de la Universidad de México, puesto que siguió desempeñando durante la presidencia de Alvaro Obregón. La Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes había sido suprimida por decreto del gobierno carrancista, y los Ayuntamientos se encargaron de atender a la educación pública en todo el país. Pero la falta de recursos llevó al fracaso esta labor, por lo que se hizo necesaria la creación de un organismo que coordinara este derecho público en toda la República; fue Vasconcelos quien obtuvo el acuerdo de los

Estados de la Federación para restablecer dicho organismo, y logrado, quedó al frente de él, cargo que desempeñó del 10 de octubre de 1921 al 2 de julio de 1924.

Durante el período de Vasconcelos se multiplicaron las escuelas elementales; se establecieron escuelas dominicales o nocturnas para colaborar con la campaña de alfabetización, tarea a la que se dedicó con gran celo, emprendiendo primero una campaña masiva y después creó las "Misiones Culturales", tomando ejemplo de los misioneros que en el período colonial habían logrado la hazaña de llegar a todos los rincones del territorio aprendiendo las lenguas indígenas y enseñando la cultura y la religión occidental. Respecto a la educación media, fue dividida en secundaria y preparatoria; se construyó el Estadio Nacional para llevar al pueblo espectáculos escogidos, y se fomentó la obra de los pintores que habrían de realizar los grandes murales que marcaron toda una época en la historia de la pintura mexicana. Se creó también la Dirección de Enseñanza Industrial y Comercial para atender a la formación de obreros calificados.

Su obra educativa se consolidó con una labor editorial de gran envergadura, "Vasconcelos se daba cuenta de que para transformar al país hacía falta entregar al pueblo el libro y las artes que ampliaran sus perspectivas."<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Sánchez, Andrea, et. al. Carranza y Obregón en el poder. Ed. Salvat, México. 1987. pág. 2504

Así la política de acercamiento con nuestro pueblo y los pueblos hispanoamericanos, está simbolizada en el escudo que dio a la Universidad Nacional de México en el que, alrededor del mapa de América, figura el lema : "Por mi raza hablará el espíritu".<sup>33</sup>

De 1925 a 1927, Vasconcelos estuvo en América del Sur como embajador de misiones especiales en Perú, Chile, Argentina y Brasil. De esa época son sus libros en los que predica, expone y defiende sus ideas sobre la unidad cultural, el genio estético y la futura grandeza de los pueblos hispánicos del Continente Americano: *la raza cósmica* (1925) e *Indología* (1927).

En 1929 fue candidato a la Presidencia de la República, escogido por importantes núcleos populares y estudiantiles. Derrotado por el candidato oficial Pascual Ortiz Rubio, sale de nuevo del país.

Durante su estancia en Francia y España revivió y dirigió la revista *La Antorcha* (1931-1932), de línea democrática y antiimperialista. Por entonces termina y publica su *Ética* (1932) y reúne algunos cuentos y artículos en sus libros *Pesimismo alegre* (1931) y *Sonata Mágica* (1933).

Posteriormente regresa a México, se aleja de la política y principia un período de gran actividad literaria. Además de los cuatro volúmenes de sus memorias, publica libros de filosofía e historia filosófica, entre ellos: *Estética* en 1935, *Historia del pensamiento filosófico* en 1937. Libros de historia política, como la *breve historia de México* (1936) y *Hernán Cortés creador de la nacionalidad*

---

<sup>33</sup> Cfr. Castro Leal, A., *La novela de la Revolución Mexicana* tomo I, Ed. Aguilar. México, 1981. pág. 538

(1941), así como temas internacionales y sociológicos: Bolívarismo y monroísmo; Qué es el comunismo (1936) y Qué es la revolución (1937).

Fue miembro del Colegio Nacional y de la Academia Mexicana de la lengua, y doctor "Honoris Causa" de algunas Universidades hispanoamericanas.

Las narraciones de Vasconcelos relativas a la Revolución Mexicana son dos: *Ulises criollo* y *la Tormenta*, que presentan la novela de su vida dentro del cuadro histórico que se abre a la caída de Porfirio Díaz y se cierra con la muerte de Venustiano Carranza. Cabe señalar que el título de su novela *Ulises criollo*, "le viene de que la existencia de todo mexicano que participó en la Revolución fue una Odisea y que Vasconcelos quiso subrayar con el adjetivo criollo, el elemento hispánico que hay en nuestra nacionalidad, en oposición a lo puramente indio y a las influencias sajonas."<sup>34</sup>

Vasconcelos escribió también sobre la "raza cósmica"<sup>35</sup> y más adelante se le criticó por llegar a ser hispanista, pero lo que realmente expresaba su pensamiento fue un conjunto de tesis tan románticas como lo era él mismo.

---

<sup>34</sup> Castro Leal, Antonio. *La novela de la Revolución Mexicana* tomo I, op.cit, pág. 538

<sup>35</sup>Raza Cósmica: Nueva raza que dominará el futuro, forjada por la fusión de las razas actuales, surgirá de Iberoamérica, hará que desaparezca el estado guerrero y político para establecer un estado espiritual y ético. Cfr. *Gran diccionario enciclopédico ilustrado, Reader's Digest, México, 1980, pág. 3173.*

Los casos de racismo de que dio muestras se manifestaron en el pleito contra los revolucionarios oficiales, "indigenistas" con sus discursos explotadores de la realidad; las mentiras de los políticos que seguían manteniendo a los indios burlados, "acarreados", explotados y muertos de hambre, mientras ellos ondeaban la bandera del indigenismo.

Vasconcelos estaba siempre opuesto a la mentira y a los abusos; eso sí no lo podía tolerar. Su antiindigenismo es la reacción contra la utilización indebida y falaz del indigenismo como tópico político.<sup>36</sup>

Así, el luchador de toda la vida, aferrado tenazmente al ímpetu de autenticidad que lo llevó a los mas violentos testimonios; el maestro de la Escuela Nacional Preparatoria que en 1920 llega a su momento cumbre: "ímpetuoso hasta la violencia, tenía la fuerza de un huracán que estremecía las conciencias donde se presentase",<sup>37</sup> protagonista de la campaña presidencial del 29 que abrió nuevos cauces en la vida cívica, y que para 1959 afrontaba ya una temporada de

---

<sup>36</sup> Cfr. Wilkie, James W, et. al, México visto en el siglo XX, op.cit, págs. 32 y 33

<sup>37</sup> Krauze, Enrique, La Presidencia Imperial, TusQuets editores, México, 1997, pág. 88

quebrantamiento físico, que sin embargo, no le impedía trabajar dando los toques finales a la que es su obra postrera, escribiendo artículos y comentarios para los diarios y, aún planeando nuevo viaje a la India, para participar en un Congreso de Filosofía. En sus últimos años ejerció el cargo de director de la Biblioteca México. Su última aparición en público fue en el sepelio del historiador Samuel Ramos.

A los 77 años, el 30 de junio de 1959 dejó de existir, víctima de un síncope cardíaco.

Vasconcelos fue velado en su casona de avenida de las Águilas de San Ángel, ahí el Arzobispo primado de México, Mons. Miguel Darío Miranda, celebró una misa de cuerpo presente y, mientras llegaba la hora del sepelio, hicieron guardias de honor \_ a la vera del ataúd cubierto con una bandera nacional\_\_ algunos hombres de la generación del 29, diplomáticos, intelectuales, maestros y estudiantes universitarios, y el Presidente de la República, que se presentó acompañado de su gabinete. En la Universidad Nacional se decretó duelo general, y la Secretaría de Educación honró la memoria del fundador.<sup>38</sup>

José Vasconcelos dejó una carta póstuma dirigida a su yerno el licenciado Herminio Ahumada, misma que escribió en 1952, y en ella rechazó anticipadamente la posible pretensión de enterrar sus restos en la Rotonda de los Hombres Ilustres, lo que tenía por injuria por "ser dedicada especialmente a los héroes masónicos de la reforma juarista" y estar allí sepultados personajes "que

---

<sup>38</sup>Cfr. Romero Silva, Gabriel, Memorias del PAN tomo V, Ed. Epressa, México, 1993, págs. 344, 345, 346

ganaron su gloria oficial” por las persecuciones que consumaron contra el vasconcelismo. Pidió ser enterrado humildemente, “en cualquier cementerio de aldea”, y acaso después ser depositados sus restos “en alguna capilla católica modesta.”<sup>39</sup>

En pleno verano de 1928 nació el Vasconcelismo, movimiento que intentaba poner fin a tantos años de sangrienta y corrupta dictadura militar en México y reemplazarlos por un gobierno honesto y democrático encabezado por un civil. En el momento de su creación, Vasconcelismo significaba civilismo por encima de todo: el ideal del gobierno civil. Era un momento oportuno, porque virtualmente no habían quedado grandes caudillos de la revolución que heredaran el espadón ejecutivo de Obregón. Los que se consideraban a sí mismos vasconcelistas habían sido testigos presenciales de los despiadados métodos de presidentes como Carranza, Calles y Obregón, de modo que “pedían a Vasconcelos, no manchado por el escándalo, que se postulara para presidente y depurara el gobierno mexicano”.<sup>40</sup>

Así Gómez Morin trabajó desde 1927 para constituir un grupo político independiente. En 1929, predicó inútilmente a Vasconcelos: “improvisar un grupo para jugar su destino como grupo histórico y el destino individual de sus componentes como hombres, en el albur de las primeras elecciones que se presenten, me parece indebido por temerario. En cambio, sí se puede hacer una

---

<sup>39</sup> Cfr. Romero Silva, Gabriel, *Memorias del PAN* tomo V, op.cit, págs. 344 y 345

<sup>40</sup> Rodríguez Prats, Juan José, *La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional*, Ed. EPESSA, México, 1997, pág 34 y 35



gran labor si llega a constituirse firmemente un grupo que entre de lleno a la política con toda actividad y con todo el valor, pero sin que necesite escoger desde luego a un hombre como presidente".<sup>41</sup>

De esta aventura política electoral, tal vez dos datos sean los más destacados: la decidida participación del licenciado Gómez Morin en una campaña de oposición al gobierno y su insistencia en la formación de un verdadero partido político permanente.

Después de la derrota de José Vasconcelos frente a Pascual Ortiz Rubio en su lucha por la presidencia en 1929, Gómez Morin y otros fueron expulsados de México, y en Estados Unidos se encontraron con Vasconcelos a quien le pidieron regresara con ellos al país, no aceptando la derrota ni nada; simplemente volver a México para seguir en el esfuerzo de organizar el partido, como un partido permanente, pero no aceptó.

Sin embargo, el movimiento vasconcelista ya había iniciado, identificándose incluso como antecedente directo de Acción Nacional por varias razones:

1.- Constituye el primer movimiento de oposición en contra del sistema político, que estaba surgiendo en ese año de 1929, y prolongaría su existencia en México por varias décadas. Era un rechazo al maximato de Calles, a las decisiones verticales, al autoritarismo.

---

<sup>41</sup> Krauze, Enrique, La Presidencia Imperial, TusQuets editores, México, 1997, pág. 65

2.- Significaba una gran renovación moral, en contra de los vicios que había engendrado el mismo proceso revolucionario de corrupción, de centralismo y de abandono de las ideas de la Revolución Mexicana.

3.- Refuerza en Gómez Morin la necesidad de ofrecer otra opción política a la ciudadanía de México a fin de que se pueda hablar realmente de una contienda democrática.<sup>42</sup>

4.- Se proponía la creación de un sistema político democrático, revolucionario, constructivo; ya que como no le importaba el dinero, no quería enriquecerse, lo que le permitiría crear una organización de inteligencia, manos limpias, corazón limpio y buen espíritu.<sup>43</sup>

### **1.3. Gómez Morin como fundador de Acción Nacional.**

“En 1938 ya había en México una situación intolerable: una amenaza inminente de pérdida de la libertad. Entonces empezamos a reunirnos aquí, en la ciudad de México, y en los Estados. Vimos otro peligro muy grave: se lanzaba la candidatura de otro general, Almazán; sabíamos que Cárdenas nunca entregaría el poder a Almazán por la buena; que si Almazán llegaba al poder, sólo podría llegar por una revolución. Una revolución para volver a poner otro general en el gobierno. Era imposible la continuación, cada vez mas abajo, de ese sistema político. Entonces pensamos en la necesidad de revisar todo el problema político

---

<sup>42</sup> Rodríguez Prats, Juan José. La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional. op.cit., pág 36

<sup>43</sup>Cfr. Wilkie, James W, et.al. México visto en el siglo XX, op.cit., pág 32

de México, porque en la base de ese problema está la falta de ciudadanía: no habíamos sido formados ciudadanos; no teníamos antecedente de la ciudadanía. Primero, los años de la Colonia, en los que nos tocaba callar y obedecer, y nada más. Después a raíz de la Independencia, empezaron las guerras civiles; luego, la época de la Intervención y las guerras extranjeras. No tuvimos oportunidad de organizar nuestra democracia... Treinta años de porfiriato que no creó, y esa fue su culpa mayor, espíritu cívico. Siguió el breve paréntesis de Madero, como un relámpago. Y después la Revolución y los caudillos militares. Pensamos que era indispensable reconocer esa realidad y empezar el trabajo desde la raíz: la formación de conciencia cívica, de una organización cívica. Decidimos, así, la organización del Partido.”<sup>44</sup>

El problema con el clero y la Iglesia se habían suavizado a mediados de 1937, especialmente después de la expropiación del petróleo de marzo de 1938, cuando Cárdenas ya no podía luchar en todos los frentes, en contra de los extranjeros, y en contra del clero, además existía una situación difícil para el pueblo y que requería una acción cívica. Si en 1939 no se hubiera dado una salida política al estado de angustia que había en México, seguramente hubiera habido otra revolución, y así, todas las inquietudes populares se encaminaron hacia el cambio de gobierno.

Para 1938, cuando México pasaba por esta etapa tan crítica, la generación de estudiantes que había dado pelea en la Universidad por la autonomía y la

---

<sup>44</sup> Wilkie. James W, et. al, México visto en el siglo XX, op.cit, págs. 55 y 56

libertad de cátedra, ya había llegado a la madurez. Los antiguos alumnos buscaron a Gómez Morin quien replanteó la necesidad de un organismo político y, desde fines de 1938, hasta el segundo semestre de 1939, trabajó con la mayor intensidad, auxiliado por un grupo, en la constitución de un partido político permanente.

Siendo la rectitud, limpieza, sinceridad, responsabilidad, deber, verdad, propósitos elevados, fe, aptitud, sacrificio, ideal, autenticidad, la gama de valores que además de ser usados incesantemente por Gómez Morin, eran testimonio en sus escritos, en sus discursos, y en su vida.<sup>45</sup> Gómez Morin analizaba la realidad de México y proponía soluciones, seguro que de no aplicarlas el deterioro originado por la corrupción, la simulación y la falsificación irían en aumento.

Los universitarios continuaban visitando constantemente al maestro Gómez Morin en su despacho particular de las calles de Bolívar y 16 de septiembre, también acudían a él los hombres de negocios ligados por amistad, incluso los artesanos y los obreros con quienes de algún modo tenía relaciones sociales.

Era impresionante para los que habían sido sus alumnos el recordar los temas, las palabras, el gesto y la intención de fondo limpio y llenas de esperanza, y aquellas conversaciones sobre el deber político, el bien común, la permanencia del esfuerzo, la categoría y la dimensión del ciudadano, bases con las que se establecía comunicación con los diversos núcleos de ciudadanos de los Estados de la República, y con los viajes realizados que fueron tendiendo redes que

---

<sup>45</sup> Cfr. Alvarez, Vicencio, et. al. Gómez Morin Fundador de Instituciones, PAN, México, 1996, pág. 9

iniciaron el movimiento del país. Además la inimaginable serie de cartas personales que Gómez Morin enviaba a todos sus amigos.

Los planes de organización de Acción Nacional alcanzaron forma definitiva en enero de 1939. En febrero quedó constituido el Comité organizador, y el 4 de marzo el Comité organizador para el Estado de Jalisco. En la ciudad de México los trabajos de organización fueron encabezados por Enrique de la Mora – premio nacional de Arquitectura -, y la oficina local bajo la dirección del licenciado Francisco Fernández Cueto en la calle de Isabel la Católica 30.

Así, Comisiones del Comité Organizador se ocuparon de la preparación de los trabajos para la Asamblea constitutiva y principalmente de la elaboración del esquema de organización definitiva y la formulación de los principios de doctrina.

El clima de libertad de pensamiento, filosófico, moral y político que se respiraba en el recinto del PAN quedó expresado en la composición de la Comisión redactora de los Principios de Doctrina, que estaba formada por González Luna, Miguel Estrada, Rafael Preciado Hernández, Agustín Aragón y Gustavo Molina Font. La formulación de principios quedó concluida el 20 de junio, y fueron dados a conocer a los Comités Organizadores, inmediatamente.

Dichos principios son el centro de la filosofía política del partido, misma que fue presentada en 14 puntos :

1.- NACIÓN .- La Nación es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos, y con un claro destino. El interés nacional es preeminente; todos los intereses

parciales derivan de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales.

2.- PERSONA .- La Nación no está formada por individuos abstractos ni por masas indiferenciadas, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales, como la familia, el municipio, las organizaciones de trabajo o de profesión, de cultura o de convicción religiosa.

3.- ESTADO.- La opresión y la injusticia son contrarias al interés nacional y degradantes de la persona. Resultan de que el Poder se ejerza para fines que no le son propios o por un Gobierno que no sea expresión auténtica de la colectividad. Sólo pueden ser evitadas mediante el recto ejercicio de la autoridad, que no es el capricho de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común, que simultáneamente implica la justicia y la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto y la protección de la persona.

4.- ORDEN.- La miseria y la ignorancia son fruto del desorden moral y económico que la injusticia, anarquía y la opresión introducen en la sociedad. La lucha contra la ignorancia y la miseria es deber, pero no monopolio del Estado, y es también responsabilidad y derecho de todos los miembros de la Nación.

5.- LIBERTAD.- El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. Siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden social y ataca la dignidad humana.

6.- ENSEÑANZA.- Es deber del Estado, pero nunca monopolio suyo, procurar a todos los miembros de la comunidad una igual oportunidad de educación, asegurar por lo menos, una enseñanza elemental para todos, y promover el mejoramiento cultural en la Nación.

7.- TRABAJO.- La consideración del trabajo humano como mercancía, como simple elemento material en la producción, es atentatoria contra la dignidad de la persona, y contra el interés de la Nación. Lo es en mayor grado aún, la explotación del trabajador como hombre para fines políticos, a pretexto de disciplina y cohesión de las organizaciones de trabajo. Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia, y obtener el más amplio mejoramiento real posible.

8.- INICIATIVA.- La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo. En donde la iniciativa privada sea imposible o insuficiente, el Estado ha de urgir la organización de actividades sociales, sin matar, estorbar ni desplazar esa iniciativa, pues en estos casos, la acción administrativa oficial resulta agotante y destructora. El Estado tiene el deber de velar porque los frutos de la iniciativa privada tengan carácter social, y de hacer que esa iniciativa concorra siempre en el interés nacional, y esté constantemente subordinada al bien común.

9.- PROPIEDAD.- La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la

persona, y de la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia. La garantía de la propiedad no tiene en general, ni en especial en cuanto a la capacidad de los sujetos individuales o colectivos de este derecho, otros límites que el interés público apreciado conforme a los principios del bien común, y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso, y de cooperación social que los mismos principios imponen.

10.- CAMPO.- El más grave , quizá, de los problemas nacionales, es el campo, y no será resuelto, antes se verá constantemente agravado, por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado al respecto. Exige que se oriente y facilite la adecuada migración interior de la población rural; que cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, tenga posibilidad de obtener, en plena propiedad , la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente, y que el aprovechamiento adecuado sea función normal de la propiedad; que cada núcleo de población rural tenga asegurados el fondo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pastales; que satisfechas esas necesidades primarias, la propiedad rural se organice de modo firme y garantizado, con los límites de extensión que en cada caso marquen las condiciones locales de actividad y el imperativo de asegurar y de acrecentar la producción nacional. Demanda el establecimiento de cuadros legales de libre y fácil organización para los agricultores, a fin de hacerles posible el uso del crédito, la adquisición y el empleo de aperos y maquinaria, la ejecución de mejoras permanentes, la refacción normal y el avío, el acceso ordenado a los



mercados y la liberación del usurero y del intermediario comprador a término o burócrata opresor. Exige una organización tutelar, generosa, responsable, para dar orientación y eficacia en el trabajo a quienes no han trabajado libremente, hasta capacitarlos como productores autónomos. Deben adoptarse las medidas necesarias para proporcionar preparación especial y elementos técnicos y materiales a los campesinos mexicanos que siempre han carecido de ellos; para procurar a los agricultores un precio justo por los productos de su esfuerzo y hacerles posible una vida en condiciones humanas; para consolidar, incrementar y mejorar nuestra producción agrícola; para que la población rural deje de ser víctima de la explotación económica y política y pueda ejercitar con posibilidades materiales y con valores morales positivos, la actividad que le corresponde en la formación y en el desarrollo de nuestra Patria.

11.- ECONOMÍA.- El Estado tiene autoridad, no propiedad, en la economía nacional. Ha de urgir todas las actividades adecuadas para la firmeza y la prosperidad de esa economía... Está obligado a crear y a manejar honradamente los medios y las instituciones públicas indispensables para dar agilidad, eficacia y orientación a la economía... Debe especialmente velar por evitar la consideración del hombre como instrumento de la economía, y garantizar, al contrario, que la estructura y el resultado de las actividades económicas queden siempre subordinadas y al servicio de los valores humanos que son superiores.

12.- MUNICIPIO.- La base de la estructuración política nacional ha de ser el Gobierno de la Ciudad, del Municipio. Histórica y técnicamente la comunidad

municipal es fuente y apoyo de libertad política, de eficacia en el gobierno y de limpieza de la vida pública. El gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

13.- DERECHO.- La realización de la justicia es atribución primaria del Estado. La honesta, objetiva y fecunda actuación de este valor es la mejor garantía que puede otorgarse a los derechos fundamentales de la persona humana y de las comunidades naturales. Es, además, condición necesaria de la armonía social y del bien común. Es importante la aplicación justa de la ley por los tribunales; pero un verdadero Estado de Derecho exige además, la elaboración de normas auténticamente jurídicas y un esfuerzo concurrente de la totalidad de los órganos del Estado, presidido por la justicia e inspirado en ella. El anhelo de una recta, ordenada y generosa Administración de Justicia, y la necesidad de que los encargados de la magistratura llenen las cualidades irremplazables de elevada actitud de conciencia, ilustrado criterio, limpieza de juicio y honradez ejemplar, no por constituir un problema cotidiano, dejan de tener una significación que toca a la esencia misma de la función del Estado. El poder especialmente encargado de hacer justicia, debe corresponder a la dignidad trascendental de su misión, con acendrada responsabilidad, firme independencia y enérgica actitud, como guardián celoso y activo agente de la protección del Derecho, no sólo contra las

transgresiones de los particulares sino principalmente contra toda desviación o abuso del Poder.

14.- POLÍTICA.- La creación y administración de un orden dinámico que jerarquice justamente las diversas funciones y los distintos intereses que existen dentro de la vida social, no es patrimonio de un hombre o de un grupo social determinado. A la creación y administración de ese orden, deben concurrir la inteligencia y la voluntad de las personas que conviven dentro del Estado. Cumplir este deber político es necesidad imperiosa y urgente, cuya omisión acarrea el envilecimiento de la vida social. La formación de Partidos que organicen el cumplimiento del deber político, y sean permanentes en su actividad, como permanente en su fin, es necesidad evidente dentro de la realidad histórica de México.<sup>46</sup>

Concluidos los trabajos previos, el Comité Nacional Organizador publicó la Convocatoria para la Asamblea Constitutiva del Partido, señalando los días del 14 al 17 de septiembre de 1939. A dicha asamblea llegaron de todo el país representaciones de diversos niveles y clases sociales; pero con predominio de la juventud.

Un pensamiento presidía los trabajos de la asamblea, ese pensamiento estaba escrito en una manta con letras grandes, detrás del presidium: "Acción Nacional: una organización de todos aquellos que, sin perjuicios, resentimientos ni apetitos personales, quieren hacer valer en la vida pública su convicción en

---

<sup>46</sup> Cfr. PAN, Principios de Doctrina. Ed. EPESSA. México, 1996, págs. 3 a 12

una causa clara, definida, coincidente con la naturaleza real de la Nación y conforme con la dignidad de la persona humana.”<sup>47</sup> Y ante ese presidium dieron lectura de sus participaciones oradores como el jurista Manuel Herrera y Lasso y otros de distintas corrientes ideológicas, pero todos ellos coincidían en ciertos principios básicos: la preeminencia del interés social, la inconformidad ante una circunstancia antidemocrática, el respeto a la dignidad de las personas y la necesidad de forjar ciudadanos comprometidos en una auténtica cruzada para democratizar el país.<sup>48</sup>

La Asamblea fue sacudida por el debate que se prolongó los días 16 y 17, puesto que era natural que tenían también que canalizar el análisis y la atención por la participación o abstención en la lucha electoral. Destacaron en pro de dicha participación Manuel Herrera y Lasso y en contra, Efraín González Luna.

Al respecto Gómez Morin propuso la línea política siguiente:

“ \_\_Creí de necesidad imperiosa que, dado el camino acordado por la Asamblea, Acción Nacional no pasará adelante sin dar un testimonio, una prueba de su vehemente deseo de cohonestar siempre la lucha por las ideas, con la selección de alguno de los más altos valores que hay en México. “Este testimonio está dado ... Yo propongo que no entremos a discutir la candidatura ( del General Almazán ), puesto que esa candidatura ha de ser apoyada, ya que ese ha sido el parecer de la Asamblea ...

---

<sup>47</sup> Rodríguez Prats, Juan José, La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional, op.cit. pág. 111

<sup>48</sup> Cfr. Rodríguez prats, Juan José, La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional, op. cit, pág. 123

"Pero Acción Nacional no va a ofrecer una candidatura a Almazán: Almazán es el hombre que, en estos momentos, por una serie de circunstancias, encuentra la opinión pública de México como candidato independiente. Mientras el general Almazán vaya en el sentido que la opinión pública quiere, Acción Nacional apoyará al general Almazán. El día que él pretenda seguir una vereda y no el camino real del evidente deseo del pueblo, ese día, proclamado o no candidato, el pueblo de México y Acción Nacional con él, lo abandonarán...

"Mi proposición no exige que vayamos a ver al candidato. Nada tenemos qué pedirle. Le damos nuestro apoyo porque en este momento representa la única posibilidad práctica en la lucha electoral por una renovación que todos anhelamos...

"Libres de todo compromiso, limpios en nuestro propósito, sin desdeñar ni el más pequeño instrumento que da la ley al pueblo, seguiremos adelante en nuestro propósito esencial, que no es el de ganar una elección, sino el de luchar por la verdadera salvación de México. Y así señores, la Convención quedará terminada con este acto que es definitivo porque no está sujeto a una voluntad ajena; depende solamente de nuestra voluntad, de nuestra responsabilidad..."<sup>49</sup>

Uno de los críticos más agresivos del Partido Acción Nacional, es Abraham Nuncio, quien ha dedicado acuciosas investigaciones para intentar confirmar sus acusaciones ideológicas en contra del partido. Sin embargo, no deja de reconocer algunos méritos; así escribe: "Encortinada por los acontecimientos

---

<sup>49</sup> Calderón Vega, Lius. Memorias del PAN tomo I, Ed. EPESSA. México. 1967, págs. 35 y 36

que rodearon el surgimiento del almanismo y por su carácter elitista, la discusión de septiembre de 1939, en el seno de la primera Asamblea de Acción Nacional, no ha sido suficientemente valorada. Fue una discusión que concentró lucidez y capacidad oratoria. En la época no hay otra que la supere en vehemencia ideológica y nivel intelectual.”<sup>50</sup>

Así, la Asamblea de septiembre de 1939 aprobó por unanimidad de votos la línea política propuesta por el Presidente del Partido.

El acta de su fundación fue protocolizada ante el Notario Lic. Mario García Lecuona, adscrito a la Notaría 37 de la Ciudad de México.<sup>51</sup>

El Partido procedió de inmediato a la integración de sus órganos directivos nacionales, regionales y locales.

El Consejo Regional del Distrito Federal fue el primero en instalarse el 8 de noviembre del mismo año, y ocho días después, el 16 de noviembre, se celebró la Asamblea de la Sección Femenina.<sup>52</sup>

El Primer Consejo Nacional se instaló en la ciudad de México el domingo 3 de diciembre de 1939, y el 22 de diciembre el propio Consejo designó el primer Comité Ejecutivo Nacional. Los Consejos y Comités Regionales surgen posteriormente en cadena, y al finalizar enero de 1940 ya funcionaban entre otros, los de Guadalajara, Chihuahua, Coahuila, Saltillo, Torreón, Durango, Guerrero, Michoacán, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Puebla.

---

<sup>50</sup> Rodríguez Prats, Juan José, *La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional*, op.cit, pág. 109

<sup>51</sup> Cfr. Calderón Vega, Luis, *Memorias del PAN tomo I*, op.cit, pág. 36

<sup>52</sup> Cfr. Calderón Vega, Luis, *Memorias del PAN tomo I*, op.cit .pág. 38

## CAPÍTULO II

### PARTIDOS POLITICOS

El origen de los partidos políticos es muy antiguo, aunque si bien es un fenómeno de distinta formación según la época, y cuyo nombre también ha variado, es como tal, propio del Estado Moderno. Los partidos tienen su origen y principio en la diversidad de carácter, de inteligencia y de intereses que se hallan en todas las sociedades y que continuará siendo mientras el espíritu se dirija por rumbos opuestos.<sup>53</sup> Aún en aquellos países en los que estuvo legalizado el partido único como en la Unión Soviética y otros mas, el partido único no evita la lucha por el poder.

Los verdaderos partidos políticos datan del siglo pasado, en 1850 ningún país del mundo, con excepción de Estados Unidos, conocía el sentido moderno de partido político, cierto es que había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos.<sup>54</sup>

Los partidos políticos son la obra viva de la política moderna, es la agrupación permanente y organizada de ciudadanos, que mediante la

---

<sup>53</sup> Moreno, Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo, Ed. Pax-México, México, 1985, pág. 17

<sup>54</sup> Cfr. Duverger, Maurice. Los partidos políticos, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1996, pág 15

conquista legal del Poder Público, se propone realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político-social.<sup>55</sup>

### **2.1. El sistema partidista en México.**

La formación de cualquier partido político auténtico deriva de la politización de un pueblo y de su educación cívica. Estas calidades hacen susceptibles a las mayorías populares para participar consciente y responsablemente en la vida política, participación que de manera mas o menos espontánea y natural propicia la creación de los partidos políticos. A su vez, la politización y el civismo tienen como base de sustentación un conjunto de condiciones de carácter social, económico y cultural en las que viva y se desenvuelva la población de un Estado. Estas condiciones deben ser positivas, ya que las negativas, que se traducen en la extrema pobreza, suma ignorancia, y en circunstancias vitales indecorosas e indignas de las mayorías, imposibilitan el interés de éstas por la cosa pública al colocarlas al margen de la vida política. En tal situación negativa, se encontraban los grupos mayoritarios de la población de la Nueva España en la primera década del siglo XIX, presentando profundos contrastes raciales, económicos, sociales y culturales, y la marginación de la vida política y económica colocó a las mayorías populares en una abulia, no sólo frente a la cosa pública, sino ante

---

<sup>55</sup> Moreno, Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. pág 28



su propia superación hasta mansedumbre frente a las vejaciones e injusticias.<sup>56</sup>

Siendo estas las condiciones en que vivía el pueblo de la Nueva España, la insurgencia no brotó de las masas populares, sino de un grupo de criollos y mestizos ilustrados, encabezados por Miguel Hidalgo y Costilla, quien se lanzó a la rebelión, y la masa popular, carente de conciencia cívica se enfrentó violentamente a la facción que sostenía el gobierno virreinal, siguiendo a los primeros insurgentes, que aunque eran grupo, estaban lejos de haber formado un verdadero partido.<sup>57</sup>

Con Morelos, la insurgencia adquiere ya forma política y asume una teleología definida, aspectos que se revelan en la Constitución de Apatzingán que propugnó por la verdadera emancipación de la Nueva España, con base en una estructura jurídica, política y social, y triunfando sobre los defensores del régimen colonial. Es entonces cuando en el movimiento de independización ya se advierten dos partidos, los INSURGENTES y los REALISTAS.<sup>58</sup>

El grupo insurgente estaba formado por criollos y mestizos ilustrados que integraban el estrato culto de la sociedad y por el bajo clero.

El realista formado por españoles peninsulares, criollos ricos y miembros de la alta jerarquía eclesiástica, que por generaciones durante

<sup>56</sup> Cfr. Burgoa, Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1994, págs. 538 y 539

<sup>57</sup> Cfr. Burgoa Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, op.cit. págs 538 y 539

<sup>58</sup> Cfr. Burgoa, Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, op.cit, págs 539 y 540

tres siglos, detentaban los bienes y recursos económicos como instrumentos de explotación, y gozaban de una situación jurídica y política privilegiada.

Del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba surge el PARTIDO ITURBIDISTA que pretendía instaurar un trono imperial independiente de la dinastía borbónica, la cual a su vez, contaba con la facción REALISTA adversaria a Iturbide, y la de los INSURGENTES que debilitados estaban representados por Vicente Guerrero. La frustración del imperio de Iturbide, y la exclusión de los realistas o borbonistas, abrieron el escenario político a favor de la ideología insurgente que tremolaba la idea republicana, cuyos partidarios a su vez, se dividieron en dos facciones: la FEDERALISTA y la CENTRALISTA.<sup>59</sup>

Los constituyentes de 1823-24 resolvieron la disputa entre centralismo y federalismo, estableciendo la República, representativa y federal. Cabe señalar que el establecimiento y el funcionamiento de la primera República Federal, tuvo como preámbulo la lucha ideológica protagonizada por las logias masonas identificadas como escoceses y yorkinos que no debatían sobre si la forma de gobierno de la nación debiera ser monárquica o republicana, ya que ambas logias aceptaban el republicanismo, pero una lo concebía federal y la otra centralista, así, con el Acta Constitucional de la Federación Mexicana, del 31 de enero de 1824

---

<sup>59</sup> Cfr. Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, op.cit. pág. 540

y con la Constitución del 22 de octubre de ese mismo año, se definió el triunfo de lo que podría denominarse el Partido Federalista.<sup>60</sup>

La nueva Constitución no impidió que continuaran las confrontaciones entre las fuerzas CONSERVADORAS y las PROGRESISTAS, pero debido a que ambos grupos accionaban a través de hechos violentos no se pudieron consolidar los partidos políticos de manera institucional, no fue sino hasta la época de Reforma, cuando las fuerzas se polarizaron en dos claras posiciones,<sup>61</sup> es decir en dos grupos que ya representaban de facto, sendos partidos políticos, los LIBERALES y los CONSERVADORES. El liberalismo giraba en torno del federalismo, abolición de los privilegios, supremacía de la autoridad civil, separación de la Iglesia y del Estado, secularización de la sociedad, ampliación de las libertades, etc. El Centralismo o conservadurismo, se caracterizó por el mantenimiento o ampliación de los privilegios legales, restricción a las libertades, etc., o sea, pretendía evitar las transformaciones sociales por considerarlas contraproducentes.

Pero, los grupos LIBERALES y CONSERVADORES no fueron indivisibles, pues las circunstancias históricas en que se movían provocaron el surgimiento dentro de cada uno de ellos, de dos corrientes políticas. Así en el Congreso Constituyente de 1856-57, obra del

---

<sup>60</sup> Sánchez Bringas, Enrique. Derecho Constitucional, Ed. Porrúa, México, 1997, pág. 363

<sup>61</sup> Cfr. Sánchez Bringas, Enrique, Derecho Constitucional, op.cit, págs 363 y 364

LIBERALISMO, se destacó una minoría, llamada de los "puros", y una mayoría integrada por los liberales "moderados", algunos de los cuales habían sido antiguos conservadores. A su vez, el CONSERVADURISMO, se dividió en "reaccionarios", de tendencia monarquista, y por el otro lado, los conservadores con fe republicana, centralista y aristocrática.<sup>62</sup>

Con motivo de la guerra de intervención francesa, la nación se dividió en defensa de dos ideologías: los IMPERIALISTAS que eran los miembros del partido conservador, y los REPUBLICANOS o JUARISTAS que eran los liberales, cuyo partido prevaleció sobre los conservadores al vencer a los ejércitos imperiales y al producirse el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo, el 19 de junio de 1867.<sup>63</sup>

A los cuatro meses del triunfo de 1867, en las elecciones del mismo año, Porfirio Díaz contendió contra Juárez, formándose así las facciones JUARISTAS y PORFIRISTAS. En las elecciones de 1871, surgió una tercera facción, la de Sebastián Lerdo de Tejada; y en las de 1876, desaparecido Juárez, a las facciones supervivientes, a la lerdista y la porfirista, se agregó la de José María Iglesias. Esto hizo surgir de nuevo el anhelo de reconstruir al viejo PARTIDO LIBERAL que fracasó en 1880. Se hizo otro intento en 1893, mediante la UNION NACIONAL LIBERAL, ésta quería unir nacionalmente a los liberales, pero fracasó en 1903.<sup>64</sup>

<sup>62</sup> Cfr. Burgoa . Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. op.cit. pág. 542

<sup>63</sup> Sánchez Birngas. Enrique. Derecho constitucional. op.cit. pág. 364

<sup>64</sup> Cfr. Burgoa. Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. op.cit. págs. 542 y 543

Durante el periodo gubernamental de Porfirio Díaz, conocido como el porfiriato, se diluyó la posibilidad de institucionalizar los partidos políticos, sin embargo, sin organizarse en un verdadero partido, que formado por amigos y simpatizadores del Presidente, eran un grupo que actuaba políticamente y que el vulgo bautizó con el nombre de "Los científicos", en los que Porfirio Díaz tenía su más fuerte escudo frente a las protestas populares. Pero la dictadura no impidió que se formaran partidos de oposición que tuvieron vida efímera, y a los que oficialmente se les consideraba como grupos conspiradores, siendo uno de ellos el PARTIDO LIBERAL DE PONCIANO ARRIAGA, fundado en la ciudad de San Luis Potosí, y cuyo objetivo principal era el oponerse al reeleccionismo como sistema de sucesión presidencial y concretamente a la reelección del general Díaz.<sup>65</sup>

En el año de 1906, los hermanos Flores Magón crearon el PARTIDO LIBERAL MEXICANO, teniendo como fines: el establecimiento del principio de no reelección, la clausura de las escuelas católicas, la implantación de la jornada de ocho horas de trabajo, la fijación de un salario mínimo, la abolición de

---

<sup>65</sup> Cfr. Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, op.cit. pág. 543

las deudas de los campesinos para con los dueños de las tierras, y otras medidas de carácter político y social.<sup>66</sup>

A fines de 1908 se creó el CLUB ORGANIZADOR DEL PARTIDO DEMOCRATICO, pero los sostenedores del porfiriato establecieron algunas agrupaciones como la denominada CLUB REELECCIONISTA en el mes de marzo de 1909. En abril de 1910 se celebró en el "Tívoli del Eliseo" una convención por los partidos NACIONAL DEMOCRATICO y CENTRO ANTIRRELECCIONISTA, con la participación de diversos clubes políticos independientes. Ahí fueron postulados candidatos a la presidencia: Francisco I Madero como opositor al reeleccionismo, y Porfirio Diaz como representante de éste. El 27 de septiembre el Congreso de la Unión declaró triunfador de las elecciones de julio de 1910 al candidato oficial, período que concluiría en 1916.<sup>67</sup> En los primeros días del mes de octubre del mismo año, Madero ya establecido en San Antonio Texas con un grupo de correligionarios redactaron el Plan de San Luis, el cual declaraba nulas las elecciones y desaparecidos los poderes nacionales, Madero asumiría la presidencia provisional y convocaría nuevas elecciones, y señalaba el domingo 20 de noviembre para que, todas las poblaciones de la República se levantaran en armas.<sup>68</sup>

<sup>66</sup> Cfr. Burgoa Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, op.cit, pág. 543

<sup>67</sup> Cfr. Burgoa. Ignacio, Derecho constitucional Mexicano, op.cit, pág. 544

<sup>68</sup> Cfr. Blanquel, Eduardo, La sociedad se agita, Ed. Salvat, México, 1978, pág 2361

Con el triunfo de la revolución maderista inicia el México moderno, y no solamente se funda el primer partido, llamado ANTIRRELECCIONISTA, como organización moderna en el país, sino que posteriormente, éste logró hacer la primera campaña electoral de que se tiene noticia en México,<sup>69</sup> dando pábulo a la formación, durante su gobierno, de distintas agrupaciones, facciones, o partidos, tales como el POPULAR EVOLUCIONISTA, el CATOLICO NACIONAL, el RADICAL FEDERAL y el CONSTITUCIONAL PROGRESISTA.

En febrero de 1913 la traición consumada en el hecho conocido por la "Decena Trágica", encabezada por Victoriano Huerta, quebrantó las instituciones recién establecidas.<sup>70</sup>

Con el desconocimiento del usurpador Victoriano Huerta por parte de Venustiano Carranza, gobernador del Estado de Coahuila, y con la proclamación del Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913, Carranza agrupa tanto a civiles como a militares, con los que de facto forma el PARTIDO CONSTITUCIONALISTA, cuya finalidad era el derrocamiento de Huerta y el establecimiento de la Constitución de 1857.<sup>71</sup>

En febrero de 1917, el Congreso Constituyente de Querétaro expide la Ley Fundamental vigente en México.

<sup>69</sup> Cfr. Moreno, Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. pág. 40

<sup>70</sup> Cfr. Moreno Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. pág 40

<sup>71</sup> Cfr. Burgoa. Ignacio. Derecho constitucional Mexicano, op.cit. pág 545

Bajo los gobiernos de Venustiano Carranza y de Álvaro Obregón, se crearon los partidos LIBERAL DEMOCRÁTICO, NACIONAL COOPERATIVISTA, LIBERAL YUCATECO, LIBERAL INDEPENDIENTE, LIGA DEMOCRÁTICA, LIBERAL CONSTITUCIONALISTA, LABORISTA MEXICANO, NACIONAL AGRARISTA, y otros más.<sup>72</sup>

Cabe señalar que para preparar la elección de 1920, Carranza expidió el 21 de julio de 1918 una Ley Electoral que mejoraba a la de 1911 que había surgido del movimiento maderista. En esta nueva Ley, se dio importancia a los partidos políticos, cuyos requisitos de constitucionalidad estaban regulados en el artículo 106.<sup>73</sup> Pero entonces se vivía en el país el período de ajuste revolucionario, y se enfrentaba el problema del CAUDILLISMO de la lucha de facciones. Los partidos políticos eran inmaduros, y así en 1920, Obregón se negó a adquirir todo tipo de compromisos con los partidos, en particular con el LIBERAL CONSTITUCIONALISTA, que le ofreció la candidatura, y se autopostuló e inició su campaña con un documento que así lo afirma, a este documento se le llamó el Manifiesto de la Resaca.<sup>74</sup>

El partido LIBERAL CONSTITUCIONALISTA llegó a ser el más poderoso de México, pero en 1921 se derrumbó, entrando a sustituirlo el PARTIDO COOPERACIÓN NACIONAL, coaligado con el Agrarista, el Laborista y el

<sup>72</sup> Cfr. Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. op.cit. págs 345 y 346

<sup>73</sup> Cfr. Moreno, Daniel. Los partidos políticos en el México contemporáneo, op.cit. págs. 43 y 44

<sup>74</sup> Cfr. Moreno Daniel. Los partidos políticos en el México contemporáneo. op.cit. págs. 44, 45, 46



Socialista del Sureste, los que en 1922 formaron la "Confederación Nacional Revolucionaria", derrotando al Partido Liberal Constitucionalista -PLC-, el mismo Partido Cooperativista triunfó de nuevo en 1923 en la elección para Ayuntamiento en la Ciudad de México, y se allegó mas partidarios que disfrutaban de un sueldo por pertenecer al partido.<sup>75</sup>

El PARTIDO LABORISTA MEXICANO había iniciado sus actividades desde 1915, y la mayor parte de sus componentes eran obreros y campesinos que militaban incidentalmente en la política para lograr el mejoramiento del proletariado. El PARTIDO NACIONAL AGRARISTA, fundado el 13 de junio de 1920, se ostentó como un partido de clase cuyos principios fundamentales se dirigían a la consumación de la reforma agraria y al triunfo de los ideales de Emiliano Zapata. El PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE nació el 2 de junio de 1916 con el programa del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO, auxiliado para su mantenimiento por los empleados públicos por imposición oficial.<sup>76</sup>

<sup>75</sup> Cfr. Moreno Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo. op.cit. págs 76 y 77

<sup>76</sup> Cfr. Moreno, Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. págs 77 a 94

El PARTIDO COOPERATIVISTA perdió su fuerza en los años 1923-1924, y otros grupos aumentaron su fuerza, entre ellos, el PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE, el PARTIDO SOCIALISTA FRONTERIZO, el PARTIDO SOCIALISTA AGRARIO, el PARTIDO SOCIALISTA DEL TRABAJO, el PARTIDO DEL TRABAJO en MICHOACÁN, el PARTIDO LIBERAL CONTITUCIONALISTA, el PARTIDO LABORISTA, el PARTIDO INDEPENDIENTE, la CONFEDERACIÓN DE PARTIDOS REVOLUCIONARIOS GUANAJUATENSES, el PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE, y también diversas organizaciones de actitud política como las llamadas LIGAS, además de la ALIANZA DE PARTIDOS SOCIALISTAS que tenía numerosas filiales en varios Estados, aunque como grupo político estaban adheridas al PARTIDO LABORISTA. Así al calor de la campaña política de 1927-1928 participaron además de los grupos mencionados, el PARTIDO ANTIREELECCIONISTA, y los grupos obregonistas. Desde 1926 la "rebelión cristera" que se vivió en toda la República, y con mayor fuerza en los Estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Colima, Querétaro y Puebla, era defendida por importantes ligas como la LIGA NACIONAL DE DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.<sup>77</sup> Estas, en términos generales, eran las condiciones partidistas del país.

---

<sup>77</sup> Cfr. Moreno. Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. págs 110 y 111

El 1º de septiembre de 1928, fecha del último informe de gobierno del Presidente Plutarco Elías Calles, éste expuso la idea de establecer un partido que aglutinara las fuerzas vivas de la Revolución y que fuese el centro dinámico de la realización de sus postulados políticos.<sup>78</sup> En los primeros meses de 1929, se celebró una convención en la ciudad de Querétaro para constituir el PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, mismo que quedó formado, y con sus estatutos fundamentales aprobados el 4 de marzo del mismo año, lo que es trascendente por la formación de otros partidos políticos llamados de oposición, que se crearon con posterioridad.<sup>79</sup>

Hasta antes de la creación del PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, los grupos existentes no merecen con autenticidad el calificativo de partido, ya que sólo eran agrupaciones de políticos de diferentes tendencias, sin estructura estatutaria, sin finalidades sociales permanentes y sin organización jerárquica, salvo contadas excepciones, fueron efecto de las circunstancias sociales, económicas y culturales, que caracterizaron la existencial vital de nuestro país, y que los factores negativos inherentes a dicha

---

<sup>78</sup> Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, op.cit, págs 546, 547

<sup>79</sup> Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, op.cit. pág. 547

existencia imposibilitaron la politización y la educación cívica para gobernantes y gobernados, que es una de las bases firmes sobre las que descansan las instituciones jurídicas. Así, el escenario político en que se movió México durante el siglo pasado y las primeras décadas del presente osciló entre agitaciones, violencias, motines, rebeliones y golpes de Estado permanentes.<sup>80</sup>

La creación del PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO provino del poder público del Estado Mexicano, o sea, asumió el carácter de institución estatal, pues su formación no derivó de la iniciativa de la ciudadanía.<sup>81</sup>

“Después de 18 años de iniciada la Revolución de 1910, México carecía de un organismo que aglutinara, de manera permanente, al grupo revolucionario y garantizara su permanencia en el poder. Surgieron así, vigorosos partidos políticos en algunos Estados: El partido Socialista del Sureste, fundado en Yucatán por Felipe Carrillo Puerto, y el Partido Socialista Fronterizo, en Tamaulipas. Otros partidos surgieron al calor de las luchas políticas, para después desvanecerse, tales como el Liberal Constitucionalista, el Cooperatista, el Laborista y el Agrarista. Algunos sustentaban su ideología en un aspecto parcial del programa de la Revolución. Otros mas se fundaron con fines marcadamente personalistas,

---

<sup>80</sup> Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. op.cit, pág. 456

<sup>81</sup> Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. op.cit, pág 546

alentados casi siempre por grupos afines a connotados caudillos militares, con el fin de actuar en las inmediatas luchas electorales."<sup>82</sup>

Fue en 1928 cuando el Presidente Calles expuso su proyecto de fundar un partido, mismo que el 1º de diciembre, después de entregar la presidencia, lanzó un manifiesto a la nación para tal fin.<sup>83</sup>

La existencia y el funcionamiento del PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, posteriormente PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, y ahora PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PRI- en su carácter de "Partido oficial" no impide que, dentro de la estructural legal del país, se puedan formar diversos partidos, pues no opera en México el sistema del "Partido único", ya que su signo ha sido el pluripartidismo, es decir, no existe obstáculo jurídico para la creación de otros partidos, siempre que éstos satisfagan los requisitos mínimos para su formación legal,<sup>84</sup> establecidos en el artículo 41, fracción I, 2º párrafo de la Constitución.<sup>85</sup> Siendo los partidos políticos nacionales más representativos en las últimas elecciones: el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), el

<sup>82</sup> Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, op.cit.págs. 547 y 548

<sup>83</sup> Cfr. Moreno, Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. págs. 111 y 112

<sup>84</sup> Cfr. Burgoa Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, op.cit. págs 548 y 549

<sup>85</sup> Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, cuyo fin es la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INSTITUCIONAL (PRI), el PARTIDO DEL TRABAJO (PT), y el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM).

## 2.2. Partido Acción Nacional.

El Partido Acción Nacional, se constituyó en México, Distrito Federal, en la Asamblea celebrada del 14 al 17 de septiembre de 1939, su fundación fue protocolizada en la Notaría 37 de la misma ciudad, y su principal fundador y primer presidente del Partido fue el Lic. Manuel Gómez Morín. En dicha asamblea se colocó una manta detrás del presidium que decía: "Acción Nacional: una organización de todos aquellos que, sin prejuicios, resentimientos ni apetitos personales, quieren hacer valer en la vida pública su convicción en una causa clara, definida, coincidente con la naturaleza real de la Nación con y conforme con la dignidad humana".<sup>86</sup> En la misma asamblea fueron presentados los principios de doctrina y se aprobó por unanimidad de votos la línea política propuesta por Gómez Morín, presidente del Partido. Cabe señalar que, Ortega y Gasset ya había utilizado la expresión ACCIÓN NACIONAL en una conferencia pronunciada el 23 de marzo de 1914, y que en dicho documento hay una serie de conceptos que sin duda tuvieron influencia en el pensamiento de Gómez Morín quien siendo el más orteguiano de su generación en México,<sup>87</sup> sin duda retomó su pensamiento y le dio vida en el Partido.

---

<sup>86</sup> Rodríguez Prats, Juan José. La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional, op.cit, pág. 111

<sup>87</sup> Rodríguez Prats, Juan José. La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional, op.cit, pág. 117

Los "Principios de Doctrina", que ya anteriormente hemos tratado, y que fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva de 1939, mantienen su vigencia, y sólo han sido ampliados por la "Proyección de los Principios de Doctrina", éstos aprobados en 1965, mismos que se contemplan en 12 puntos: persona, política, Estado, Orden Internacional, Democracia, Partidos Políticos, Familia, Municipio, Educación, Trabajo, Economía, y Justicia Social. Esta ampliación responde a las exigencias de la evolución natural de la Nación y del mundo, así como del crecimiento del Partido y de las proyecciones actuales que sus Principios de Doctrina arrojan sobre la situación política nacional e internacional.<sup>88</sup>

Los puntos son:

I.- PERSONA.- El ser humano es persona, con cuerpo y alma espiritual, con inteligencia y voluntad libre, con responsabilidad sobre sus propias acciones, y con derechos universales, inviolables e inalienables, a los que corresponden obligaciones inherentes a la naturaleza humana y social, y por su dignidad no deben ser reducidas a instrumento de personas, grupos o instituciones. Toda persona tiene derecho y obligación de ejercitar responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, para una mejor convivencia humana, la que debe ser justa, libre y ordenada para su perfeccionamiento, siendo obligación de todos el respetar la dignidad y la libertad de los demás, y cooperar en la conservación y desenvolvimiento de un

---

<sup>88</sup> Cfr. Principios de Doctrina, PAN, op.cit, pág. 14

orden social justo que armonice los aspectos individuales y sociales de la vida humana.<sup>89</sup>

2.- POLÍTICA.- Acción Nacional concibe la política como la actividad humana indispensable y superior como capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad. Actividad que debe establecer un orden dinámico para la conservación y el incremento del bien común entendido como oportunidad personal, justa y real de acceso a los bienes humanos, y al conjunto de valores morales, culturales y materiales.<sup>90</sup>

3.- ESTADO.- El Estado, como sociedad política, requiere de un Gobierno que sea expresión auténtica de la colectividad. Requiere también del recto ejercicio de la autoridad, que no es el mero dominio de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común que simultáneamente implica la justicia y la seguridad, y la defensa, respeto y protección de la persona y del bien colectivo. Por tanto, el Estado no debe desconocer los derechos esenciales de la persona y de las comunidades intermedias, ni erigir las decisiones del Poder en única fuente de derecho o en definición arbitraria del bien común.<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> Cfr. Principios de Doctrina. PAN, op.cit. págs 14 y 15

<sup>90</sup> Cfr. Principios de Doctrina. PAN, op.cit. pág 15

<sup>91</sup> Principios de Doctrina. PAN, op.cit. págs 15 y 16



4.- ORDEN INTERNACIONAL.- La Nación Mexicana es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con peculiaridades comunes del pueblo mexicano para mantener una convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad internacional, sobre las bases de igualdad y respeto común, y sin desconocer afinidades y elementos que unen a las comunidades políticas y nacionales entre sí, la solidaridad humana y la interdependencia de los pueblos, estructurados sobre la vigencia real de los derechos humanos y de la justicia social, exigiendo normatividad política interna organizada para la realización del bien común y que la legitimidad de la autoridad se funde en la representación del pueblo expresada mediante el voto libre y respetado. Así, establecer una relación entre la normatividad política interna y un orden internacional eficaz que aseguren la vigencia universal de los derechos humanos y políticos, y sancionen su violación, no en una concepción aislacionista de la soberanía sino que afirme la defensa del carácter y las peculiaridades nacionales y su ejercicio legítimo y sin exención para los miembros de la comunidad internacional de cooperar al bien de la misma soberanía. Ningún gobierno, ningún Estado o grupo puede invocar la autodeterminación o la no intervención para justificar la violación de los derechos humanos o para cometer injusticias, mediante una prepotencia militar o económica, en contra de otro Estado o de la humanidad entera, por lo que se exige el bien común de un pueblo o de toda la humanidad por las justas actuaciones de autoridades internacionales, imparciales, no unilaterales,

competentes y previamente establecidas en defensa de los derechos humanos. La libertad de mantener relaciones políticas y comerciales con todos los miembros de la comunidad internacional, en condiciones de justicia, equidad y respeto; la ayuda internacional para la elevación humana y el desarrollo económico; la paz internacional como convivencia en la libertad, en la justicia, en la verdad y en la cooperación para bien de todas las naciones. La política exterior de México debe servir a la causa de la democracia auténtica y de la paz verdadera, rechazar el falso pacifismo y la simulación, ayudar a la organización y fortalecimiento de instituciones que hagan posible la paz y la justicia internacionales, y que conduzcan al desarme y a la prohibición controlada de armas nucleares, la aplicación pacífica para el bien de la humanidad, de los recursos que hoy se destinan a fines bélicos.<sup>92</sup>

5.-DEMOCRACIA.- La Democracia requiere la participación eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino personal. Porque la democracia como sistema de vida y de gobierno se funda en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la forma superior de legitimación del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana, que en lo material debe sostenerse en la suficiencia económica de todos, y en lo espiritual en la posibilidad real de acceso a los valores de

---

<sup>92</sup> Cfr. Principios de Doctrina. PAN, op.cit. págs 17 y 18

la cultura y en el respeto a la libertad del hombre para responder ante su conciencia y ante Dios, del propio destino y el de sus semejantes.<sup>93</sup>

6.- PARTIDOS POLÍTICOS.- El pluralismo político impone la necesidad de discusión y de diálogo entre los diversos grupos políticos, y entre ellos el Gobierno, basados en la sinceridad y en la verdad para conciliar la diversidad en la unidad, mediante el recto ejercicio del poder y de los derechos políticos para la buena marcha de un régimen democrático mediante la formación y actuación permanente de los partidos políticos que representan las tendencias, convicciones y programas de los diversos grupos de la comunidad para alcanzar o conservar el poder, y las posibilidades legales y prácticas para dichos fines. Resultan antidemocráticos los sistemas de partido único u oficial sostenidos por el Gobierno, es decir, no deben identificarse el Estado o el Gobierno con un partido político que pretende tener monopolio, tampoco limitar a un mínimo la concurrencia de los partidos políticos a la Cámara de Diputados, sino que respetarla a nivel federal, estatal y municipal con un trato político y electoral honrado. La creación de un orden justo y dinámico de gobierno para México, con responsabilidades para gobernantes y gobernados, concurriendo inteligencia y voluntad de todas las personas que conviven dentro del Estado.<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup> Cfr. Principios de Doctrina, PAN, op.cit, pág 19

<sup>94</sup> Cfr. Principios de Doctrina, PAN, op.cit, págs 20 y 21

7.- FAMILIA.- Es la comunidad de padres e hijos, la unidad básica que influye determinadamente en la sociedad entera, y cuyos fines naturales son la continuación responsable de la especie humana, así como el comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y la sociedad, y proporcionar a sus miembros los bienes materiales y espirituales requeridos para una vida ordenada y suficiente. Es la preeminencia natural sobre las demás formas sociales, incluso del Estado, el cual tiene la función de hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión de las familias de la comunidad política, dentro de un orden social, económico y político justo, por lo que la familia debe cooperar con el Estado y apoyar las medidas políticas, económicas y sociales justas y necesarias para satisfacer la exigencia económica mediante el trabajo. Una política justa no sustituye a la familia por el Estado, sino que crea condiciones educativas, económicas, laborales, habitacionales y de seguridad social que estimulen la responsabilidad y energía de las familias, igualmente garantiza la libertad de conciencia de los miembros de las mismas, así como el derecho preferente de los padres para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos.<sup>95</sup>

---

<sup>95</sup> Cfr. Principios de Doctrina, PAN, op.cit, págs 21 y 22

8.- MUNICIPIO.- Es la forma primera de la sociedad civil, con autoridades propias y funciones específicas, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores de la convivencia local, y prestar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias no alcanza a proporcionar. Es la base de la organización política nacional, fuente y apoyo de libertad, de eficacia en el gobierno y de limpieza en la vida pública. El gobierno municipal debe tener autonomía política y recursos económicos propios, suficientes para cumplir sus fines, debe integrarse democráticamente y estar sujeto a la vigilancia de los gobernados, sin interferencia de la Federación o de los Estados, que priven de recursos económicos a los municipios, violen su autonomía, mutilen sus funciones y fomenten la supervivencia del caciquismo. El municipio no debe ser utilizado como apéndice administrativo o como instrumento de control político, requiere del reconocimiento constitucional de las funciones municipales básicas, y la atribución de los recursos suficientes para cumplirlas, así como los ayuntamientos deben tener posibilidad constitucional de recurrir las leyes o actos de otras autoridades que lesionen la autonomía del municipio o le nieguen los medios necesarios para cumplir sus funciones.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> Cfr. Principios de Doctrina. PAN, op.cit, págs 22 y 23

9.- EDUCACIÓN.- La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento, no puede ser constreñida por el Estado, y sus límites jurídicos son los impuestos por las normas morales y el bien común. La educación del pueblo mexicano es tarea de todos los miembros de la nación. Es deber del Estado, pero no puede ser monopolio suyo, el democratizarlo es procurar a los miembros de la colectividad igual oportunidad, asegurarles por lo menos la educación básica, promover su elevación cultural y facilitarles su capacitación técnica de acuerdo con las necesidades del desarrollo. El Estado no puede ser agente de propaganda sectaria o partidista. La libertad de enseñanza ha de ser garantizada por el Estado con límites sólo de determinación de los requisitos técnicos relativos al método, a la extensión y comprobación del cumplimiento del programa educativo mínimo, o concernientes al otorgamiento de grados o títulos que autoricen para ejercer una profesión o una función social determinada. No imponiendo libros de texto únicos, y no limitando el derecho preferente de los padres para escoger el tipo de educación para sus hijos. La actividad universitaria tiene la misión de conservar, acrecentar y difundir la cultura, en un régimen de honradez intelectual, de disciplinada autonomía y de libertad de cátedra, y por su importancia, sus actividades deben ser apoyadas moral y económicamente por toda la colectividad y asegurar la libertad de investigación, de convicción y de opinión de sus miembros, además, el Estado debe proporcionar medios económicos suficientes para

que las universidades y los institutos de cultura superior cumplan sus fines, sin que por ello tenga derecho a limitar la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y las consecuentes facultades para la libre organización interna de las instituciones. La enseñanza técnica debe procurar la formación integral, así como ser acorde con las necesidades y desarrollo de la nación. El presupuesto que el Estado designe a la enseñanza debe ser objeto de una justa y racional distribución, atendiendo a las necesidades de la población. En cuanto a la enseñanza universitaria y técnica, debe ser promovida y fortalecida.<sup>97</sup>

10.- TRABAJO.- El derecho al trabajo es prerrogativa común de todos los hombres porque, se funda en el derecho a la vida y a la libertad, y no puede quedar sujeto ni por el sindicato, ni por el patrón, ni por el gobierno a la imposición de criterios ideológicos o políticos. Es también principio ordenador de la economía social, sobre los bienes materiales e instrumentales que son objeto de propiedad, pues el considerar el trabajo humano como mercancía o como simple elemento de producción, atenta contra la dignidad del trabajador contra el orden de la comunidad. Toda persona apta para el trabajo debe tener oportunidad constante para realizarlo. Con paridad de derechos y obligaciones con el hombre, la mujer tiene derecho a condiciones de trabajo conformes con las exigencias de su

---

<sup>97</sup> Cfr. Principios de Doctrina, PAN, op.cit, págs. 23, 24 y 25

sexo y con sus deberes de esposa y madre. Todo trabajo socialmente útil debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y mantener decorosamente una familia, con posibilidades reales de mejoramiento. Es obligación de la comunidad - Estado y particulares - promover la creación de fuentes de trabajo. Es derecho del trabajador la estabilidad en su trabajo, mientras lo desempeñe con lealtad y eficacia. Quienes hayan cumplido su deber de trabajo y tengan mermada o agotada su capacidad de trabajar, deben seguir contando con los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar al desamparo a los suyos. El Estado debe urgir las actividades y crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar dichos principios y evitar con gestión oportuna, o para resolver con justicia eficaz, los conflictos por razón de trabajo. Así también el promoverse la integración en el funcionamiento, en la propiedad, en las ganancias y en las decisiones de la empresa, de todos los que en ella colaboran con inteligencia, mano de obra o capital, con el fin de que todos participen equitativamente de sus beneficios. El Estado debe respetar la libertad de los campesinos, trabajadores, profesionistas y empresarios, para organizarse en defensa de sus intereses, y sus organizaciones deben funcionar con democracia interna sin la intervención del Estado en la designación de sus dirigentes, sin presiones políticas o económicas, y sin sanciones por razones políticas o ideológicas. Los sindicatos y las organizaciones por razón de ocupación o trabajo, tienen derecho a gestionar frente al Estado



y a la opinión, las medidas que reclamen el bien común o el interés de sus agremiados, pero deben abstenerse en cuestiones políticas y electorales, así como deben respetar libertad y derechos políticos de sus miembros, siendo antidemocrático imponer filiación individual o colectiva de los trabajadores a un partido político. Las organizaciones agrarias formadas en razón de trabajo del campo deben ser igualmente respetadas por el Estado, mismo que debe dotar de un régimen jurídico, conservar y promover económica y técnicamente la empresa artesana, y la empresa agrícola de dimensiones familiares.<sup>98</sup>

11.- ECONOMÍA.- Como actividad cultural de sustentación humana, debe armonizar dinámicamente las necesidades de la persona, con la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que las satisfacen, y así crear o mantener para el hombre, una base material estable y suficiente para la realización de la libertad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. Actividad que tiene por objeto fines materiales al servicio del hombre, que debe ésta de someterse a la ley moral y a los fines y valores permanentes de la vida humana. Un orden económico justo, con libertad de competencia en la actividad de los particulares, limitada de acuerdo con el bien común y no cómplices de la

---

<sup>98</sup> Cfr. Principios de Doctrina. PAN, op.cit. págs. 25, 26 y 27

prepotencia económica, ni del control totalitario de la economía por parte del gobierno, sino la recta actuación de los particulares, de las organizaciones ocupacionales, del Estado y de la comunidad internacional. El Estado debe fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, estimular y coordinar todas las actividades adecuadas para la estabilidad y prosperidad de la economía; corregir las injusticias que existan en la aplicación y distribución del ingreso nacional, y evitar o reprimir los actos que comprometan o debiliten la estructura o el porvenir económico de la comunidad, límites que dependen de las exigencias del bien común en los casos concretos. La iniciativa privada es la más viva fuente del mejoramiento social, y donde ésta sea imposible o insuficiente, el Estado ha de urgir la organización de actividades sociales, sin destruir esa iniciativa, además de velar porque la misma tenga carácter social con interés nacional subordinada al bien común, siendo el desarrollo económico parte de un esfuerzo de elevación humana, armonía de aspectos materiales y espirituales, por lo que es inaceptable utilizar el incremento de los bienes materiales, como pretexto o instrumento de esclavización y degradación humana. Los factores de desarrollo son: la libertad responsable, la voluntad de creación, de esfuerzo y de riesgo, la voluntad personal de mejorar, la aptitud y honradez en la actividad económica de los particulares y del gobierno, la certeza del desarrollo de la personalidad

propia mediante el cumplimiento del deber de cooperación social en el trabajo productivo, en un ambiente de verdad, libertad y justicia. Y así, lograr la libertad y la iniciativa individual hacia el común desarrollo, sin disfraz económico del control político, fijación de metas realistas y de medios económicos y sociales, con una voluntad común de desarrollo y acción de los sectores de la actividad económica y no solamente del gobierno.<sup>99</sup>

12.- JUSTICIA SOCIAL.- La miseria y la ignorancia se deben al desorden moral, económico y político, y solo podrán evitarse mediante un orden justo, basado en el reconocimiento de los valores espirituales y en la realización del bien común, de acuerdo con las situaciones históricas concretas. La cooperación habitual de todos para realizar la justicia social, fuerza moral básica de la que dependen todos los bienes de las personas y de la sociedad. Como justicia del bien común, la justicia social se realiza mediante el ejercicio y la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones recíprocas, especialmente en las relaciones de la persona y los grupos sociales con la autoridad y de los grupos sociales entre sí. Y no se limita a la solución de los problemas obrero-patronales, ni a lograr

---

<sup>99</sup> Cfr. Principios de Doctrina. PAN, op.cit, págs 27 y 28

una mejor distribución de la riqueza material entre los hombres, sino que en igualdad y solidaridad, promueva el acceso a ella, en especial a los grupos más desvalidos de las zonas económicas menos desarrolladas, para una sociedad más justa, equitativa y equilibrada posible, con respeto a la libertad personal y a la dignidad humana. La propiedad privada no es un fin en sí misma, sino un instrumento de apoyo y garantía para la libertad de la persona y para la seguridad de la familia, y debe regularse conforme a las exigencias del bien común y de los deberes de buen uso y cooperación social. Son apremiantes las exigencias del sector agrícola no sólo en el aspecto económico sino de elevación humana, con estímulo a la iniciativa y respeto a la libertad de los campesinos, la seguridad en la propiedad de la tierra, la extensión al campo de los sistemas de seguridad social, el desarrollo de servicios esenciales de agua, comunicaciones, transportes, asistencia sanitaria, instrucción básica y técnica y diversiones, así como sistemas equitativos de tributación, créditos adecuados y asistencia técnica. Son exigencias indeclinables de la justicia social: el reconocimiento común de que existe un orden ético jurídico obligatorio en la convivencia humana y el valor de proclamarlo y defenderlo, la vigencia de un orden democrático en la elección y ejercicio de la autoridad, el respeto a la libertad de conciencia, la independencia de las organizaciones

ocupacionales frente al gobierno, la elevación material y humana de la mayor parte de la población, sobre todo en el campo, y la oportunidad de acceso a la propiedad de bienes de uso durable y de producción, mediante una adecuada política de desarrollo y de reforma social. Las relaciones políticas y económicas en la comunidad internacional, deben tener como objetivo, la realización de la justicia social, la igualdad jurídica básica debe existir entre todas las naciones de la Tierra, la justicia social debe ser el propósito que inspire las medidas de asistencia técnica, social y económica, que se convengan, a favor de los países que requieran ayuda de otros, para su mejor desarrollo, para reparar infortunios o para alcanzar dicha justicia en su vida interna.<sup>100</sup>

A partir de los 12 puntos referidos que integran la doctrina básica del PAN, se plantea por este partido un programa de acción denominado Plataforma Política del Distrito Federal 1997-2000, Democracia para un Buen Gobierno.

Democracia para un Buen Gobierno implica garantizar la seguridad para los ciudadanos, tomar decisiones eficaces, proveyendo servicios públicos suficientes, haciéndose responsable de sus acciones frente a los ciudadanos y por tanto aplicar imparcialmente la Ley, pero ante todo

---

<sup>100</sup> Cfr. Principios de Doctrina, PAN, op.cit. págs 29 y 30

postula mantener un gobierno moralmente comprometido, con los fines sociales y las virtudes públicas de la comunidad. Por lo que, como gobierno, Acción Nacional buscará conciliar los principios de acción, las palabras en los hechos, sin pretender imponer a la sociedad un modelo de vida, y por tanto, sólo orientar la actuación de los gobernantes emanados de las filas del PAN a la justicia, la verdad, la libertad, el respeto a la dignidad de la persona, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad entre otras virtudes públicas que inspiran la acción de los panistas.<sup>101</sup>

En síntesis, el objetivo general del Partido es intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr:

- I.- El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de los derechos fundamentales del hombre y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad;
- II.- La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado a la realización del bien común;
- III.- El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de éstos en el interés de la nación, y

---

<sup>101</sup> Plataforma Política del Distrito Federal 1997-2000, PAN, México, 1997, pág 1

IV.- La instauración de la democracia, como forma de gobierno y como sistema de convivencia.<sup>102</sup>

### **2.3. Partido de la Revolución Democrática.**

El Partido de la Revolución Democrática, fue fundado en 1989, y Cuauhtémoc Cárdenas fungió como presidente del mismo desde su fundación hasta 1993, fecha en que fue sucedido por Porfirio Muñoz Ledo. Del 16 al 20 de noviembre de 1990, se celebró el Congreso Nacional del Partido, fecha en que fue aprobada la Declaración de Principios del PRD,<sup>103</sup> misma que en su primer punto afirma que el Partido constituye la respuesta de la gran unidad popular y democrática que se manifestó en las elecciones del 6 de julio de 1988 y en las jornadas posteriores en defensa del voto, por lo que intenta dar a ese movimiento un cauce organizativo y una orientación definida; aspira a ser al mismo tiempo, expresión política del cambio social y cultural que México está viviendo. Su cometido primordial es abrir espacios y derroteros a una sociedad libre, igualitaria y equitativa, se propone ser un instrumento de la sociedad para el planteamiento de sus problemas, tiene como meta el fomento y estímulo de la organización autónoma de la sociedad civil, y nace con la finalidad de contribuir a la

<sup>102</sup> Líneas Generales, PAN, México, 1997, pág. 13

<sup>103</sup> Cfr. Aguirre, Pedro, et.al, Sistemas políticos, partidos y elecciones, Ed. Instituto de Estudios para la Transición Democrática, A.C. México, 1993, págs. 358 y 359

democratización de la vida política y de las instituciones económicas, sociales y culturales del país.<sup>104</sup>

Posteriormente, el 21 de marzo de 1998, en Oaxtepec, Morelos, el Partido de la Revolución Democrática, celebró el 4º. Congreso Nacional, aprobando una serie de documentos, entre ellos: Programa, Declaración de Principios, Perspectiva y Estrategia Rumbo al 2000.

“El Partido de la Revolución Democrática es una organización política constituida por ciudadanos y ciudadanas mexicanos de acuerdo a los principios y normas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No está sujeto a organización internacional o partido extranjero alguno, y rechaza toda clase de apoyo proveniente de extranjeros o ministros de culto de cualquier religión. Conduce sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática. Reafirma el principio cardinal de que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder público se instituye para su beneficio”.<sup>105</sup>

El Partido de la Revolución Democrática, basado en la identidad que le da: la historia de México, sus luchas como pueblo para gobernarse a sí mismo y por integrarse como nación libre, igualitaria e independiente, razón

---

<sup>104</sup> Cfr. Agurre, Pedro, et al, Sistemas políticos, partidos y elecciones, op.cit, pág. 359

<sup>105</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, Ed. PRD, México, 1998, pág. 9



por la que se constituye como un partido de izquierda, una asociación de mujeres y hombres libres e iguales, para afirmar la República, establecer la vigencia de la Constitución, fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la igualdad, la razón y la tolerancia y abrir irrestrictas posibilidades políticas, económicas, sociales y culturales a la comunidad nacional y a cada uno de los mexicanos y mexicanas.<sup>106</sup>

Los principios de Doctrina del PRD contemplan 9 puntos: Democracia, Justicia, Igualdad, Trabajo, Libertad, Dignidad, Desarrollo sustentable, Soberanía y Ética política.

1.- DEMOCRACIA.- El PRD la entiende como un "orden social en el cual las decisiones mayoritarias de la población controlan las fuentes fundamentales del poder político, económico y social a nivel nacional y local y donde las minorías gozan de los derechos de representación y de las garantías para organizarse, defender sus ideas y convertirse eventualmente en mayoría".<sup>107</sup> "La Democracia es la forma principal de decidir sobre el rumbo que tome la Nación en su conjunto, lo que significa la búsqueda de un mejoramiento constante de las condiciones de vida de las y los mexicanos,"<sup>108</sup> el respeto al derecho de los ciudadanos y ciudadanas

---

<sup>106</sup> Cfr. Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, págs. 9 y 10

<sup>107</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, pág. 10

<sup>108</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, pág. 10

a elegir a sus gobernantes, la expresión de la diversidad étnica, de género, cultural y social, la participación plena en las decisiones que afecten la vida colectiva a través de una pluralidad de partidos y asociaciones con derechos iguales, la descentralización del poder y el establecimiento de sistemas eficaces de participación y canales de comunicación de la sociedad con sus autoridades, la posibilidad de la alternancia en el gobierno, la representatividad plena en el Congreso y en la toma de decisiones mediante una planeación democrática, el control y evaluación de las políticas públicas, y la defensa de la vigencia efectiva de las libertades y garantías individuales. El prohibir cualquier tipo de injerencia del Estado y de los gobiernos en la vida interna de las organizaciones de la sociedad. Respetar el municipio libre y convertirlo en parlamento del pueblo donde se exprese la voluntad ciudadana.<sup>109</sup>

2. - JUSTICIA.- La instauración de una sociedad justa significa el otorgamiento a todas y todos los ciudadanos de lo que les corresponde según su propio esfuerzo, siempre y cuando este esfuerzo no se lleve a cabo contra la ley ni en detrimento de otras u otros ciudadanos. Todo ésto mediante la implantación de un Estado que garantice y promueva los derechos sociales como eje de su desarrollo nacional y que implante un gobierno de

---

<sup>109</sup> Cfr. Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, págs. 10 y 11

instituciones y leyes. Sólo a partir de lo referido se logrará una sociedad justa. Pero implica la búsqueda de soluciones equitativas e incluyentes de los conflictos, y acciones que tiendan a combinar la defensa de los derechos individuales y colectivos, el destierro del uso de la fuerza y de la manipulación como formas de impedir el pleno ejercicio de la libertad y la búsqueda del bienestar para todos los mexicanos y mexicanas, lo que supone que la ley se aplique a todos por igual, y que la función pública se constituya en mandato de servicio a la comunidad, en donde los dirigentes y gobernantes se obliguen a rendir cuentas sobre su ejercicio, y la sociedad vigile el estricto y cabal cumplimiento de las tareas encomendadas a sus mandatarios. Así mismo, jueces independientes imparciales y probos, aunado a la honestidad de los funcionarios, la confiabilidad de las relaciones del mercado y la protección de los derechos de cada uno. La justicia debe convertirse en hábito social y en recurso al alcance de todos, siempre abierto para restablecer derechos conculcados o amenazados.<sup>110</sup>

3.- IGUALDAD.- La igualdad de derechos y oportunidades de todos los mexicanos y mexicanas es principio fundador de nuestra Nación. A la supresión de toda discriminación debe agregarse la abolición de cualquier

---

<sup>110</sup> Cfr. Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit,págs 11 y 12

privilegio proveniente de la riqueza personal, la función pública o el poder; la garantía del derecho al disfrute personal y familiar del producto del propio trabajo manual e intelectual; y el logro de un desarrollo integral y equilibrado de las diversas regiones del país. La igualdad entre mujeres y hombres de diversos grupos generacionales en todos los ámbitos, es condición de civilización, por lo que quienes sufren situaciones de pobreza material o cualquier forma de carencia, exclusión, marginación o injusticia deben recibir una atención preferente que les permita alcanzar igualdad de condiciones respecto al resto de las mexicanas y los mexicanos. Así también, los derechos sociales de alimentación, salud, educación, trabajo, descanso, vivienda e ingresos mínimos vitales deben ser universales para todos los mexicanos y mexicanas, y de ellos deben hacerse cargo la comunidad y el Estado. La igualdad de etnias y comunidades indígenas y su derecho a desarrollarse con pleno respeto a su cultura, su autonomía y sus formas de organización. El Partido de la Revolución Democrática defiende que el derecho originario de la propiedad de la tierra y el subsuelo es la Nación, de allí derivan la propiedad privada y la propiedad social, el derecho de los pueblos y las comunidades a sus tierras y el derecho de los campesinos a la dotación de sus parcelas.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Cfr. Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit. págs 12 y 13

4.- TRABAJO.- El trabajo es el valor esencial de la sociedad y fuente principal de la riqueza, dignidad y creatividad de los seres humanos. Por medio del trabajo, los hombres y las mujeres transforman su entorno, se transforman a sí mismos y transforman su sociedad. La revolución democrática luchará por superar la explotación del trabajo, así como toda forma de opresión y dominación de unos seres humanos sobre otros. Por lo que todos los hombres y mujeres en edad y condición de trabajar deben tener el derecho a servir a la sociedad y servirse a sí mismos a través del trabajo y de la solidaridad de los demás trabajadores cuando por razones de edad o invalidez no puedan continuar con su actividad. El trabajo infantil debe ser considerado forma execrable de maltrato y ser erradicado.<sup>112</sup>

5.- LIBERTAD.- "Las libertades establecidas en la Constitución son principios inviolables de convivencia en el país. Ellas implican la libre circulación de ideas y de personas, la elevación en extensión y calidad de la educación pública y laica desde la primaria hasta la educación superior, la investigación científica y el desarrollo de la tecnología, la libertad de creencias y preferencias individuales, el derecho a decidir sobre el número de hijos en la pareja, la separación de las iglesias y el Estado, la libre

---

<sup>112</sup> Cfr. Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática. op.cit, pág. 13

disposición de los medios de comunicación masiva, el derecho a la cultura, al arte y la recreación".<sup>113</sup> La cultura debe estar ligada al trabajo, a la familia y a todas las formas de concebir y transformar el mundo, además, forma parte del camino de nuestro pueblo hacia mejores estadios de organización social, y nos dará las herramientas para transformar nuestro presente y forjar un futuro mejor para todas y todos los mexicanos. El ejercicio de la libertad supone el libre derecho a la crítica tanto en la vida política, social e institucional como en la práctica interna de las organizaciones de la sociedad. Este derecho tiene como condición necesaria la libertad de expresión y la irrestricta difusión de la información.<sup>114</sup>

6.- DIGNIDAD.- " La revolución democrática postula la dignidad del ser humano como valor sustantivo de la sociedad. Esta dignidad requiere la racionalidad, la tolerancia, el respeto mutuo y la paz como normas de las relaciones entre los individuos, las comunidades y las naciones".<sup>115</sup> El respeto a los derechos humanos, tal y como han sido definidos por las Naciones Unidas y suscritos por nuestro país, y las garantías individuales y colectivas establecidas en nuestra Constitución - que es preciso ampliar y

---

<sup>113</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, pág 13

<sup>114</sup> Cfr. Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, págs. 13 y 14

<sup>115</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, pág. 14

enriquecer -, son la base inviolable de la libertad, la dignidad y la vida de todos los habitantes del territorio nacional. Incorporar derechos colectivos como la autodeterminación de los pueblos contra los intentos de dominio extranjero, y como recurso para resistir y oponerse a la opresión, a la exclusión y discriminación de las minorías dentro del mismo Estado. Lo que implica la erradicación de la tortura, la prisión injusta, la persecución o el asesinato y la discriminación por razón del género, raza, religión, preferencia política o de cualquier otra naturaleza, contra individuos o grupos. Observancia que deberá ser supervisada por organismos autónomos del gobierno. Todas las mexicanas y los mexicanos tienen derecho a realizar plenamente su aspiración a una vida plena y feliz, y a afirmar en la vida colectiva los valores del amor, la generosidad, la solidaridad y la mutua comprensión como principios de convivencia armónica. Formar generaciones cuyas relaciones se basen en el respeto y la tolerancia hacia las diferencias que no impliquen sumisión, denigración o explotación. Un trabajo voluntariamente cooperativo, apoyo a quienes padecen cualquier tipo de vejación, acción social comprometida con la transformación democrática de la sociedad, resistencia colectiva y continua a toda clase de autoritarismo, y el reconocimiento hacia las cualidades de bondad y ternura que identifican a los seres humanos. Valorar a las comunidades y pueblos indígenas, a los barrios, las escuelas, los centros de trabajo, las

organizaciones de jóvenes, mujeres, creadores y profesionales, y a la defensa y ampliación de sus derechos, defensa contra toda imposición, arbitrariedad o despotismo.<sup>116</sup>

7.- DESARROLLO SUSTENTABLE.- Para el PRD la democracia es una estructura jurídica, un régimen político, un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, para lo cual, es necesario el establecimiento de un sistema de economía nacional que amplíe en forma continua la capacidad productiva del país y favorezca la existencia de una política redistributiva de la riqueza, una economía alternativa para superar la pobreza y alcanzar un desarrollo social y humanamente digno para todos los grupos de la población, una política ambiental de alcance continental e internacional cuyo objetivo sea mantener y mejorar la capacidad productiva de los recursos naturales y del entorno físico. En especial, el concepto de desarrollo sustentable se aplica a la sociedad rural y al apoyo a la economía campesina, pues ella proporciona la sustentabilidad alimentaria y preserva el medio ambiente. La revolución democrática, tiene entre sus principios la defensa y recuperación del patrimonio común ( bosques, tierras, aguas y los cielos ) de todos los

---

<sup>116</sup> Cfr. Declaración de Principios. Partido de la Revolución Democrática, op.cit, págs. 14 y 15



mexicanos como base del desarrollo sustentable y la conservación de la biodiversidad.<sup>117</sup>

8.- SOBERANÍA.- “ El principio de independencia y soberanía nacional en contra de todo intento de imposición y dominación extranjeras ha sellado nuestra historia y forma parte de nuestras más claras luchas. La defensa del derecho de los mexicanos y mexicanas a disponer de sus recursos naturales, en particular el petróleo, en su beneficio, y a organizarse como mejor convenga al interés nacional, está entre nuestras mayores conquistas históricas. Ambos son signos de nuestra identidad y orgullo que debemos transmitir a las futuras generaciones. Los principios constitucionales de política exterior deben mantenerse y profundizarse para pugnar por un orden internacional de paz, desarrollo y seguridad que impida el imperio de las grandes potencias en detrimento del resto de los países. El orden internacional al que aspiramos se sustenta en el respeto universal a los derechos humanos, en la democracia como sistema emanado de cada soberanía popular, en el derecho al desarrollo de cada pueblo y en la cooperación económica entre las naciones con objeto de ampliar, sobre bases justas y de mutuo beneficio, las relaciones sociales y culturales que aseguren un creciente bienestar para todos los pueblos del mundo. La paz

---

<sup>117</sup> Cfr. Declaración de Principios . Partido de la Revolución Democrática, op.cit, págs. 15 y 16

entre los seres humanos y entre las naciones no es sólo un objetivo deseable, sino una necesidad indispensable e impostergable si el género humano ha de salvarse de la degeneración y la autodestrucción. La revolución democrática hará de nuestro país, como lo fue en las mejores épocas de su historia, una comunidad empeñada en contribuir al logro de ese objetivo y comprometerá a nuestros gobiernos con aquellas causas que en el plano internacional afirmen y defiendan la paz, la dignidad y el respeto al derecho ajeno como normas primeras de convivencia entre las naciones y entre los seres humanos".<sup>118</sup>

9.- ÉTICA Y POLÍTICA.- La identidad ética que define el PRD es la lucha por la revolución democrática, dicha ética está sustentada en el ejercicio del pensamiento crítico, en la lealtad intransigente hacia el compromiso democrático y en la tolerancia política, es un compromiso indeclinable con la memoria y actualidad de lucha, con la conservación de nuestro patrimonio, con la exigencia de honestidad y transparencia en la conducción partidaria, la actuación política, los puestos de elección popular y el ejercicio de la función pública. Todo militante, dirigente, candidato o gobernante del PRD debe ser ajeno y oponerse a cualquier acto de represión, corrupción, nepotismo o violación de la libertad, la dignidad y

---

<sup>118</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit, pág. 16

los derechos de los seres humanos, lo cual será posible “ si contamos con hombres y mujeres en quienes se afirmen cualidades y valores como la rectitud, la congruencia, la voluntad de diálogo, el espíritu de servicio, el amor al pueblo, la solidaridad y la responsabilidad” .<sup>119</sup>

El programa del Partido de la Revolución Democrática aprobado en Oaxtepec, considera necesario llevar a cabo una revolución para cambiar a fondo el estado de cosas que agobia al país, cambio revolucionario por medio de luchas pacíficas y civilizadas, una revolución que no se limite al triunfo electoral, sino una transformación que pondrá fin a la subordinación del poder político al gran poder económicos y financiero, contra la dependencia internacional y por el pleno ejercicio de la soberanía nacional, por la realización de un desarrollo sustentable que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de todos los mexicanos y mexicanas, por la conservación y uso adecuado de nuestros recursos naturales, por el restablecimiento del derecho de las comunidades a determinar libremente su destino en armonía y para beneficio común, por el respeto al trabajo y por el derecho de todos los habitantes del país a la educación, salud, vivienda con servicios básicos, alimentación suficiente, trabajo digno y justamente remunerado, un medio ambiente saludable, transporte

---

<sup>119</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, pág 17

e infraestructura de comunicación adecuados, libre información y comunicación y acceso al disfrute de la cultura y el arte. Luchar contra toda forma de discriminación, opresión o segregación, que establezca los derechos cívicos de todos los mexicanos y las mexicanas, y que reconozca la pluralidad y diversidad que integran nuestra nación. Un régimen político plenamente democrático, que garantice justicia, igualdad y bienestar para todas las mujeres y hombres habitantes de nuestro país, por lo que se propone una nueva Constitución de la República que formule y establezca los derechos del pueblo de México.<sup>120</sup>

El objetivo general del Partido de la Revolución Democrática, se contempla en 4 puntos mismos que dan estructura a su programa, y son:

I.- Democracia con Justicia, Igualdad y paz.

II.- Crecimiento económico sustentable con equidad.

III. Valoración del trabajo y derechos sociales plenos para vencer la desigualdad.

IV.-Un orden internacional basado en la justicia, la igualdad, la colaboración y el respeto a la diversidad entre naciones y pueblos.<sup>121</sup>

---

<sup>120</sup> Cfr. Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit. págs. 19 y 20

<sup>121</sup> Declaración de Principios, Partido de la Revolución Democrática, op.cit. págs. 21 a 117

#### **2.4. Partido Revolucionario Institucional**

En 1928 se fundó el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario (PNR). El 1º de diciembre de ese año, el general Plutarco Elías Calles después de que entregó la Presidencia del país, lanzó un manifiesto a la nación, como miembro de ese Comité y en unión con elementos de las filas revolucionarias. En dicho manifiesto se recordaba el mensaje presidencial emitido por él - el 1º de septiembre de ese año - donde se había planteado la necesidad de resolver los problemas políticos y electorales, por nuevos métodos y nuevos procedimientos, lamentándose incluso de la pérdida del caudillo capaz de resolver el problema de la sucesión presidencial, el general Álvaro Obregón.

Calles señala que era necesario recurrir a nuevos métodos y procedimientos, organizando partidos políticos con principios definidos y de vida permanente, así como la necesidad de organizar las fuerzas políticas para que apoyasen, no a las personas sino a los programas. Partidos permanentes que deberían prestarle su apoyo al gobierno para lograr la ejecución del programa aprobado. Además, las tendencias deberían organizarse en dos corrientes: la reformista o revolucionaria, y la conservadora y reaccionaria. Por lo que el Comité que él presidió, postuló como fines:

Primero: invitar a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones políticas de la República, de credo y tendencia revolucionarios, para unirse y formar el PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

Segundo: convocar oportunamente a una convención de representantes de todas las organizaciones existentes, que desearan formar parte del PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO y se interesaran en discutir sobre los siguientes rubros:

- a) Los estatutos y constitución del partido.
- b) El programa de principios del mismo.
- c) La designación de un candidato para Presidente Constitucional de la República
- d) La designación de las personas que deben constituir el Comité Director o consejo Nacional de la citada institución durante el período que especifiquen los Estatutos aprobados.<sup>122</sup>

Así, el Comité Organizador lanzó la convocatoria, redactó el reglamento interior, preparó el proyecto de programa de principios del partido, proyectó los estatutos, e invitó a las fuerzas revolucionarias que en la convención resolverían los puntos señalados, este manifiesto estaba firmado por el general Plutarco Elías Calles y Aarón Sáenz, entre otros.<sup>123</sup>

---

<sup>122</sup> Cfr. Moreno Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit, pág. 112

<sup>123</sup> Cfr. Moreno Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit, pág. 113

Cabe señalar que dentro de los preparativos de esta gran convención, un hecho importante fue el Pacto de Unión y de solidaridad de todos los Partidos Políticos Revolucionarios de filiación progresista, en el que se marcaba que la Revolución había creado un orden legal ganando la conciencia pública y el equilibrio entre las fuerzas vivas del país, dentro de las formas nuevas de vida por la justicia social, razón por la que se hacía necesario un organismo de vigilancia, de expresión y de sostén, lo que correspondía al PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, y por ende, obligándolos a convocar y constituir un Partido Nacional Permanente, mismo que continuaría la misión de Madero, Obregón y Calles. Por lo que se propuso la ciudad de Querétaro como sede, y cuya duración se fijó del 1º al 5 de marzo de 1929, el único requisito fue que quienes desearan participar se adhieran al Comité Organizador antes del 1º de febrero, dicha convocatoria fue emitida el 5 de enero de 1929. Así, durante dicha convención tuvo particular interés la designación del candidato presidencial del partido (PNR), (cabe señalar que ya el "Partido Antirreleccionista" había decidido participar en las elecciones apoyando la candidatura de José Vasconcelos). La selección del candidato del PNR con apoyo del general Calles pareció en principio inclinarse a Sáenz, pero finalmente fue Pascual Ortiz Rubio el precandidato, mismo que declarado Presidente de la República, para ocupar el cargo del 5 de febrero de 1930 al 30 de

noviembre de 1934, etapa que no pudo concluir,<sup>124</sup> por lo que el Congreso designó Presidente sustituto al general Abelardo L. Rodríguez, callista.<sup>125</sup>

En 1932 se celebra una convención en la ciudad de Aguascalientes, ésta se declara a favor del principio maderista de la No Reección, reforma constitucional que entra en vigor el 29 de abril de 1933. Posteriormente, se efectúa en Querétaro otra convención del PNR, cuya finalidad era designar al candidato presidencial y fijar un programa de gobierno, mismo que se realizó bajo la influencia callista, creador de dicho partido y que para entonces había llegado a su apogeo, y así, el general Calles se inclinó por Lázaro Cárdenas que hasta entonces se había mostrado adicto al callismo, aunque en ciertos hechos había mostrado tener opiniones propias, cabe señalar que Cárdenas nombraba a Calles el "Jefe Máximo de la Revolución".<sup>126</sup>

---

<sup>124</sup> La permanente crisis política que caracterizó al gobierno de Oriz Rubio, y las presiones que sufrió, lo obligaron el 2 de septiembre de 1932 a presentar su renuncia ante el Congreso de la Unión, misma que no expresaba los verdaderos motivos de su decisión, sino que sólo sus deseos de que no hubiera desunión entre los revolucionarios, además adujo problemas de salud. Cfr. Cubas, Ma.de Jesús, El Maximato, Ed. Salvat, México, 1978, pág. 2554.

<sup>125</sup> Cfr. Moreno, Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit, págs 126 a 128

<sup>126</sup> Cfr. Moreno, Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit, págs. 128 a 130



El 30 de noviembre de 1934 tomó posesión de su gobierno el general Lázaro Cárdenas, y aunque el gabinete estaba integrado en buena parte por personajes aliados al general Calles, la política de Cárdenas se fue separando poco a poco del Jefe Máximo, y una nueva fuerza surge en torno al gobierno. Las huelgas estallaron por centenares, se advertía una gran intranquilidad, incluso Calles condenó el régimen cardenista, pero el Presidente dio respuesta y marcó con ello el fin del Maximato. Es más, para afirmar su poder, el PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO (PNR), no solamente cambió de directivos, sino que se transformó en el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, y el 30 de marzo de 1938 se inauguró la Asamblea Constituyente del nuevo partido; fue la CTM quien invitó a las fuerzas populares incluyendo campesinos a vincularse con el nuevo partido, también se propició la incorporación de las mujeres y de las agrupaciones juveniles.<sup>127</sup>

El 18 de diciembre de 1937, el Presidente Lázaro Cárdenas emite un acuerdo, mismo que deroga el acuerdo presidencial del 25 de enero de 1930 por el que se había descontado siete días de sueldo al año al personal civil de la Administración Federal, por concepto de sostenimiento del partido (PNR).<sup>128</sup>

---

<sup>127</sup> Cfr. Moreno Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. págs 136 a 139

<sup>128</sup> Cfr. Moreno, Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, op.cit. pág. 141

El sucesor de Cárdenas fue Ávila Camacho quien hizo posible la convivencia pacífica del pueblo mexicano, y el posterior fue Miguel Alemán<sup>129</sup> a cuyo régimen se le adjudicó el nombre de alemanismo y al partido que en 1929 se llamara PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, en 1938 se denominó PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, y desde 1946 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,<sup>130</sup> cuyos principios son:

El Partido Revolucionario Institucional, es un partido político nacionalista, democrático y popular que lucha dentro del Estado de derecho por obtener y conservar el poder público con la finalidad de defender la soberanía, avanzar en la democracia e impulsar la justicia social en nuestro país, y de contribuir a la construcción de un mundo en el que impere la paz, la cooperación y el respeto entre los pueblos. Es una alianza incluyente de organizaciones, organismos y sectores en los que están representados todos los estratos de la sociedad mexicana, siendo su principal compromiso con quien menos tienen, es el partido de los trabajadores del campo y la ciudad, de los obreros, los campesinos y las clases populares. Es un producto de lucha contra la dictadura y su injusto orden económico y social, tomando la Revolución como origen y destino, concebido como un

---

<sup>129</sup> Cfr. Fuentes Mares, José. *La Revolución Mexicana*, op.cit, págs 236 a 238

<sup>130</sup> Cfr. Burgoa, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, op.cit. pág. 548

movimiento social, político y cultural por la identidad nacional, la libertad y la justicia, todos ellos, puntos de partida y anhelo. Sin confundir la conservación del orden de las cosas, sino siendo vanguardia fiel a la transformación apoyada en el pasado para emprender la conquista del futuro, así no sólo la Revolución Mexicana, sino la cultura mestiza son raíz de la ideología del Partido Revolucionario Institucional. Es ésta la fuerza histórica del partido que ha trazado la ruta por el avance de la sociedad, partido que propicia y acata la voluntad de democracia de la sociedad e impulsa su propia democratización. A lo largo de la historia ha sido un partido que cree en la lealtad y en la honestidad, es el partido de la soberanía, la democracia y la justicia social. Los valores del Partido Revolucionario Institucional son: nacionalismo y soberanía, libertad y democracia, justicia y justicia social.<sup>131</sup>

**NACIONALISMO.**- Entendiendo por nacionalismo el amor a la patria y cuya dimensión política constituye el fundamento de la identidad del pueblo.<sup>132</sup>

**SOBERANÍA.**- Como el derecho inalienable y exclusivo del pueblo mexicano para dar rumbo al desarrollo de México, pues una Nación soberana es

---

<sup>131</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, [http:// www.pri.org.mx/declprin.html](http://www.pri.org.mx/declprin.html),  
pág. 1

<sup>132</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit. pág. 2

aquella en la cual el Estado hace valer de manera eficaz su dirección y mando en lo interno y al mismo tiempo hace efectiva su política exterior, insertándose en el concierto de naciones sin condicionamientos de otros Estados en sus decisiones, ámbito en el que ningún poder está por encima de los mexicanos, nadie mas que el pueblo puede tomar decisiones.<sup>133</sup>

LIBERTAD.- Es un principio indeclinable, en el plano individual, la libertad se nutre de libertades - libertad de pensamiento, de expresión y prensa, de creencia, de culto, de reunión y asociación -, que representan por sí mismas valores fundamentales, y en su ejercicio se encuentra la realización del hombre. Entendiendo como política la actividad humana encaminada a dirimir conflictos y lograr acuerdos para encauzar legal, pacífica y ordenadamente los intereses particulares hacia el interés general, y concibe la democracia como el régimen político por excelencia. La política democrática requiere de partidos y de instituciones republicanas para organizar a la sociedad y traducir sus demandas en actos de gobierno<sup>134</sup>

DEMOCRACIA.- Es el pueblo el que ha de elegir a sus gobernantes, dirigir el diseño de la política gubernamental y vigilar que los poderes del

---

<sup>133</sup> Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit, pág 3

<sup>134</sup> Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit, pág. 3

gobierno cumplan con sus responsabilidades, respondan a la voluntad de la mayoría y respeten los derechos de las minorías. Y como fuente de legitimidad del poder público el voto libre y universal, y por ello, vemos en los gobernantes a los mandatarios de la decisión expresada por el electorado que han de velar por el mantenimiento de la libertad y la realización de justicia. Es la democracia un sistema de vida que ha de extenderse al ámbito de lo social y lo económico.<sup>135</sup>

JUSTICIA.- Es dar a cada quien lo que conforme a la ley corresponde, y es en primer término, garantizar a todo individuo seguridad y certeza legal, pues cada persona ha de tener igual derecho a ejercer sus libertades de tal manera que no se coarten las de los demás. Por lo que un país justo es en el que existen los instrumentos legales y la acción pública para evitar que ningún agravio a cualquiera de sus ciudadanos quede impune, es donde la ley justa se aplica en forma expedita y sin distingos por un poder judicial autónomo, imparcial, honesto y eficiente. Siendo la justicia social la máxima prioridad, esto es, igualdad de oportunidades, garantía de bienestar, acceso a la educación y al trabajo, derecho a la alimentación, salud, vivienda, vestido, recreación y medio ambiente, donde todos tengan

---

<sup>135</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit. pág. 3

las mismas oportunidades de acceder a los mismos beneficios y nadie carezca de las condiciones materiales básicas para vivir con dignidad, moderar la opulencia y la indigencia, pues mientras exista un mexicano que viva en la miseria, el PRI no puede sentirse satisfecho.<sup>136</sup>

Así el partido asume su **compromiso con la legalidad**, es decir, el Partido Revolucionario Institucional se sujeta a la Constitución General de la República y a las leyes e instituciones que de ella emanan, obligándose a conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, no acepta pacto o acuerdo que sujete o subordine al partido a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros, rechaza toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la legislación federal electoral prohíbe financiar a los Partidos Políticos. La legalidad es sustento de la legitimidad, es garantía de estabilidad e instrumento de transformación social y nacional, es un cambio constante, pero los mexicanos han dado un orden jurídico capaz de adaptarse al

---

<sup>136</sup> Cfr. Declaración de Principios/ Asamblea Nacional del PRI, op.cit. págs. 3 y 4

dinamismo de la realidad. México es una república representativa, democrática y federal, todas las personas somos iguales ante la ley que no admite discriminación alguna de origen étnico, sexo, edad, religión o condición social.<sup>137</sup>

Recibir educación es un derecho y una obligación del individuo, impartirla obligatoria laica y gratuita en su nivel básico, es responsabilidad del Estado. Gobierno y sociedad han de promover una educación pública de calidad dirigida al ejercicio de la libertad y al compromiso con la justicia, y han de fortalecer la universidad pública y las responsabilidades en la función educativa de estados y municipios.<sup>138</sup>

El dominio directo de todos los recursos naturales y del subsuelo del país corresponde originaria, inalienable e imprescriptiblemente a la Nación, siendo la tenencia de la tierra, de la pequeña propiedad, el ejido y la propiedad comunal un logro histórico irreversible. El derecho al trabajo digno y socialmente útil, la existencia de un salario remunerador, el sindicalismo y el derecho de huelga son postulados esenciales en el ámbito laboral. La separación de Estado e iglesias es principio histórico irrenunciable y condición para la vigencia plena de la libertad de creencia.<sup>139</sup>

---

<sup>137</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit, pág 4

<sup>138</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit, pág 4

<sup>139</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit, págs. 4 y 5

Por todo lo antes expuesto, el proyecto del Partido Revolucionario Institucional es un México libre y justo, soberano, con democracia y con justicia social, donde solo hay individuos libres. Con garantía de libertad y justicia para todos, sin contraposición Estado-sociedad porque el Estado es una sociedad políticamente organizada, única capaz de crear y mantener las condiciones que refrenden la democracia y la justicia social.<sup>140</sup>

Es el Estado en la economía el que debe propiciar la generación de riqueza y asegurar su justa distribución, contrarrestando los desequilibrios socioeconómicos y garantizando la concurrencia de los sectores público, social y privado, para que todos los mexicanos vivamos con bienestar y dignidad. Una Nación con carácter pluriétnico y pluricultural, preservando sus tradiciones, y con los mismos derechos para todos, es lo que hará que México siga siendo una sola Nación.<sup>141</sup>

Un gobierno que se rija por el humanismo y la ética política, que haga de la educación su principal instrumento de progreso, sustentado en la confianza social, honesto y eficiente, permanentemente atento a las necesidades y demandas populares, un gobierno con sólida conciencia moral, que castigue la corrupción y exija la adopción de compromisos claros y

---

<sup>140</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional, op.cit, pág. 5

<sup>141</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional, op.cit, pág. 5



la rendición de cuentas de sus servidores públicos. Un régimen democrático con sistema presidencial sustentado en el principio de sufragio efectivo y la no – reelección, dispuesto al consenso social y receptivo de la opinión pública. Todos los mexicanos deben estar de acuerdo en lo fundamental, por lo que el PRI reconoce una sociedad plural a la que respeta, al igual que a los demás partidos que pugnan por lo mismo, fortaleciendo una cultura política democrática. Quieren el ejercicio del poder equilibrado, un ejecutivo fuerte y un legislativo y judicial igualmente fuertes y autónomos, un federalismo actuante, equitativo y respetuoso de la soberanía de los Estados que a su vez respeten el ámbito de acción del municipio libre cuyos representantes son la autoridad más cercana a los ciudadanos. Una sociedad en la que impere la igualdad en la que la mujer tenga en la ley y en los hechos, las mismas posibilidades que el hombre, y los jóvenes tengan espacios de participación, así como un orden social que proteja a la niñez y que respete y aproveche la sabiduría y experiencia de los ciudadanos de la tercera edad.<sup>142</sup>

Quieren respeto a la persona y a su medio ambiente, respeto a los derechos humanos de acuerdo a la Declaración Universal, expresados por la Constitución y protegidos por las Instituciones de la República. Una

---

<sup>142</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit, págs. 5 y 6

Nación de renovación sostenida. Un orden Internacional que reafirme el derecho a la autodeterminación, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, con respeto a los derechos de las naciones y sus obligaciones consecuentes, una coordinación entre naciones soberanas, con orden a través de organismos supranacionales representativos sin que las naciones poderosas se impongan a las económicamente débiles. Un mundo sin hambre y sin violencia, quieren un mundo de paz. El PRI quiere el poder para superar carencias y rezagos que prevalecen y para continuar el ascenso que emprendieron en 1929, encarando el nuevo milenio con un liderazgo que dé certidumbre con rumbo y responsabilidad. En síntesis, el PRI quiere que la Revolución sea de la República, quiere un México más libre y más justo, y por ende para todos los mexicanos, un México cada vez más grande.<sup>143</sup>

## **2.5. Partido del Trabajo**

El Partido del Trabajo se formó a partir de la coordinación de varias organizaciones sociales: Comités de Defensa Popular de Chihuahua y Durango; Frente Popular de lucha de Zacatecas; Frente Popular "Tierra y Libertad" de Monterrey, así como personas procedentes de la Unión

---

<sup>143</sup> Cfr. Declaración de Principios/ 17 Asamblea Nacional del PRI, op.cit. pág. 6

Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA); Coordinadora Nacional " Plan de Ayala " y del Movimiento Magisterial Independiente.

Así, el 8 de diciembre de 1990, en el Auditorio del " Plan Sexenal " de la Ciudad de México, se fundó el Partido del Trabajo.

En las elecciones de 1991 obtuvo 270 mil votos, no consiguiendo el 1.5% que fija la ley para conservar el registro. Por lo que comenzó una campaña para realizar asambleas en más de la mitad de las entidades federativas del país, pudo realizar 18 asambleas.

El 13 de enero de 1992 recibió su registro definitivo por resolución del Instituto Federal Electoral. Así el Partido del Trabajo realiza como tal su función social como partido político que desarrolla la línea de masas y que consiste en apoyarse en la movilización y gestoría a favor de diversos movimientos y organizaciones sociales, gestiona créditos para vivienda y equipamiento urbano en general. En este sentido, el Partido del Trabajo no aspira al poder por el poder mismo, sino como punto de apoyo para impulsar la movilización del pueblo y la transformación de la política de México, por una sociedad socialista, plural, democrática y humana, dando

cauce a la iniciativa del pueblo para administrar y gobernar, hasta que todo el poder sea del pueblo organizado.<sup>144</sup>

Posteriormente, la plataforma política del Partido del Trabajo fue aprobada en febrero de 1994, ésta plantea: la participación en elecciones no constituye un fin en sí misma. Se pretende una sociedad socialista, plural, democrática y humana, dando cauce a la iniciativa del pueblo para administrar y gobernar, hasta que todo el poder sea del pueblo organizado. Planteando un socialismo autogestionario, no burocrático. Por lo que demandaron reformas radicales al Código Federal Electoral y que se creara un organismo electoral autónomo, con patrimonio propio e independiente del gobierno, que organizara las elecciones para que no se presentaran fraudes. Libertad de culto religioso, lucha contra el presidencialismo exacerbado, acotar el poder constitucional del presidente, un auténtico federalismo y respeto a la autonomía de los Estados, fin del centralismo y mejores programas de desarrollo regional. Mejores salarios para los obreros, campesinos y empleados, libre derecho de huelga y sindicalización. Inversión productiva para crear empleos, una nueva política

---

<sup>144</sup> Cfr. P.T., *Breve semblanza de la organización política más joven y de más rápido crecimiento en el país*, Ed. PT. México, 1997 págs. 1 y 2.

crediticia que fomentara la inversión y el crecimiento de la pequeña y mediana empresa tanto rural como urbana, fomento al campo en mayor inversión en infraestructura y crédito, rechazo a la concentración privada de la tierra, soberanía alimentaria, cultivos ecológicos, rotunda negativa a las plantas nucleoelectricas, apoyo a los sindicatos campesinos, educación como derecho de todos los mexicanos, mejores sueldos y prestaciones a los maestros, vivienda digna y servicios para todos, combate al narcotráfico, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, maternidad libre y voluntaria, rechazo a la opresión de los grupos indígenas y el apoyo a la autonomía de las etnias. Dicha plataforma política del Partido del Trabajo plantea que el sistema sólo sirve para sacrificar los salarios, mientras el gobierno y los empresarios aumentan sus precios, por lo que propone se de fin. Se opone a la enajenación e hipoteca de nuestros recursos petroleros. Propone que el TLC sea revisado para adecuarlo a las necesidades de la economía nacional, sobre todo de los pequeños y medianos empresarios de la ciudad y del campo. Rechaza el aumento del IVA. Se opone a la política del gobierno, que privilegia al capital financiero

especulativo y genera cierre masivo de empresas, por lo que se opone a la declaratoria fraudulenta de quiebra de las empresas del sector público.<sup>145</sup>

En este nuevo esquema el P.T en las elecciones del 21 de agosto de 1994, obtuvo una votación cercana a 1 millón de sufragios emitidos en todo el país.<sup>146</sup>

En 1996, los días 3 y 4 de agosto se desarrolló en Oaxtepec, Morelos, el Tercer Congreso del Partido del Trabajo, evento de gran trascendencia porque en él se discutieron y aprobaron, entre otras cosas, los documentos básicos del Partido del Trabajo, integrados por la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos. Tales documentos son la síntesis de ideas, propuestas y experiencia política, tomando en cuenta las enseñanzas históricas de la lucha de los pueblos por una sociedad más justa, autogestionaria, plural, democrática y libertaria.<sup>147</sup>

La Declaración de Principios expone la concepción que el Partido del Trabajo tiene del tipo de sociedad que prevalece en México, así como su principio esencial de práctica política (la línea de masas).<sup>148</sup>

---

<sup>145</sup> Cfr. P.T. Breve semblanza de la organización política más joven y de más rápido crecimiento en el país. P.T, op.cit, págs 2, 3 y 4

<sup>146</sup> Cfr. P.T. Breve semblanza de la organización política más joven y de más rápido crecimiento en el país, P.T, op.cit, pág. 1

<sup>147</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos. Ed. P.T, México, 1997, pág. 1

<sup>148</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos. op.cit, pág. 1

El mismo documento señala la importancia del poder popular, soberanía nacional, Estado social de derecho. Que el gobierno se apegue estrictamente a la ley, y que aplique un programa en beneficio de los sectores sociales, y no de los grandes y millonarios.<sup>149</sup>

El Partido del Trabajo hace responsable de las condiciones de subdesarrollo y dependencia de nuestra economía al tipo de relaciones sociales capitalistas imperantes en México, creando una mayor coyuntura en el cambio del país porque el Estado permite un nuevo modelo de acumulación capitalista basado en las estrategias económicas que imponen el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, cuya aplicación resulta contra el interés general del país y que garantiza la oligarquía capitalista. Y así, aunque la mayoría de las masas populares confían en el Estado, carecen de una dirección organizada para luchar por su autonomía.<sup>150</sup>

En este contexto, el Partido del Trabajo plantea en 10 puntos su Declaración de Principios: trabajo, línea de masas, ética y política, poder popular, soberanía nacional, partido, economía y desarrollo, por una sociedad ecológica, justicia y derechos humanos, Estado social de derecho.

---

<sup>149</sup> Cfr. P.T., Breve semblanza de la organización política más joven y de más rápido crecimiento en el país, op.cit.pág. 5

<sup>150</sup> Cfr. P.T., Documentos básicos, op.cit, págs. 3 y 4

TRABAJO.- Afirma que es una actividad creadora y transformadora del ser humano y única fuente generadora de la riqueza social y humana, es el soporte para la supervivencia de vida material y espiritual. Sin embargo, todos los sistemas sociales se sustentan en la explotación del hombre por el hombre que se superará en una sociedad con igualdad de condiciones y oportunidades, con un trabajo digno y humano sobre bases autogestivas y comunitarias. No existen poseedores de mayores conocimientos, sino de conocimientos diferentes que al socializarse y compartirse generan los cimientos de una nueva cultura y sociedad.<sup>151</sup> " La sociedad no encontrará su equilibrio hasta que no gire alrededor del sol del trabajo."<sup>152</sup>

LÍNEA DE MASAS.- La principal contribución al pueblo mexicano de los movimientos sociales desde 1968, ha sido el haber colocado a las masas y no al partido o al Estado en el puesto de mando. Por ello nació el principio fundamental que es la línea de masas, es decir, la línea orientadora fundamental para todo trabajo en lo político, económico, social, organizativo y en la implementación de las políticas públicas del Partido, y es partiendo de esta idea de que sin las masas fundamentales de obreros, campesinos y otros sectores populares, no se puede efectuar la

---

<sup>151</sup> Cfr. P.T, Documentos básicos, op.cit, págs. 4 y 5

<sup>152</sup> P.T, Documentos básicos, op.cit, pág. 5



transformación del país, y es la capacidad de las masas la necesidad para decidir organizada y democráticamente la solución a los problemas concretos y la conducción de sus luchas sociales. Esta línea de masas es lo que distingue al Partido del trabajo de otras organizaciones políticas, y así estableciendo relaciones masas con masas es como el pueblo participa y lleva a tomar las iniciativas populares como objetivos, dichas decisiones de las masas populares son tomadas en asambleas creando una verdadera democracia directa y centralizada, porque la base de la autonomía popular aún alcanzando la conquista del poder político nacional, no arrancará a las masas su papel histórico de transformación revolucionaria.<sup>153</sup>

ÉTICA Y POLÍTICA.- El Partido del Trabajo tiene como principio ético central y supremo el servir al pueblo.<sup>154</sup> Y ese servir al pueblo compromete al Partido pregonando con el ejemplo: " quien no vive para servir, no sirve para vivir". Son principios fundamentales del P.T: la verdad, la honradez, la lealtad, la perseverancia, la modestia, el servicio, la audacia, la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la bondad y el amor. Estos principios permitirán la conformación de un nuevo orden social,

---

<sup>153</sup> Cfr. P.T, Documentos básicos, op.cit, págs 5 y 6

<sup>154</sup> Cfr. P.T. documentos básicos, op.cit, pág 6

humano y justo. La política petista se guía por la ética de servir al pueblo y no servirse del pueblo. Porque las camarillas burocráticas como el burocratismo partidista, gubernamental y sindical, llevan a la corrupción moral y económica, mismas que deben ser vencidas, pues, esta demagogia es una manipulación de conciencias que debe ser superada por la cultura, la rectitud y la integridad. Respecto a las personas que militan en el P.T. se identifican con esta ética para sus relaciones recíprocas y con su conducta hacia las mujeres y hombres sin distinción de raza, color, creencias o nacionalidad.<sup>155</sup>

PODER POPULAR.- Poder que se ha de desarrollar política, económica y culturalmente, como condición de un México independiente, próspero, justo, y democrático, basado en la democracia directa y centralizada. Por lo que estos principios para resolver nuestros problemas obligan al P.T. a plantear posiciones a las organizaciones de masas autónomas frente al Estado y a los espacios políticos, buscando una fuerza política nacional que les dispute a los capitalistas su Estado y su Gobierno para ponerlos al servicio del pueblo y su bienestar, y con un proyecto educativo que permita a todos los niños y jóvenes de México aprender a pensar

---

<sup>155</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos, op.cit, pág 6

críticamente, a analizar por sí mismos las realidades naturales y sociales, a expresarse verbalmente y por escrito con precisión, a conocer los valores y tradiciones de nuestra identidad, así como un proyecto educativo que abarque la capacitación de trabajadores de la ciudad y del campo para las tecnologías modernas y los empleos productivos regionales.<sup>156</sup>

PARTIDO.- " Los cambios necesarios para el nuevo poder popular y nuestro proyecto autogestionario no pueden lograrse en el marco político actual. Sin embargo es posible utilizar algunos espacios estatales en beneficio del pueblo. Y conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es a través de los partidos políticos que se tiene acceso al ejercicio del poder público, Por ello, y como instrumento complementario de lucha, es que formamos un partido político nacional. Lo formamos como Partido del Trabajo porque esta actividad es común a todos los individuos que integramos el pueblo mexicano, porque el trabajo es el principal creador de la riqueza universal, y porque algún día lo convertiremos también en una realización del ser humano."<sup>157</sup> Así el P.T. cuya línea es expresión de la línea de masas. Nacido del seno de las

---

<sup>156</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos, págs 6 y 7

<sup>157</sup> P.T. Documentos básicos, op.cit, págs. 7 y 8

organizaciones sociales, es instrumento de servicio en la construcción de movimientos para que el pueblo vaya conquistando mayor poder político y económico. El P.T. vive de sus prácticas y relaciones con las masas, no se aprovecha o cae en la manipulación. Bajo el principio de servir al pueblo, está estrechamente vinculado a las masas populares, compuesto fundamentalmente por representantes obreros, campesinos, colonos, profesionistas, intelectuales y empresarios patriotas, y recoge las tradiciones de lucha tanto de las actuales como las que han librado contra capitalistas, terratenientes e imperialistas extranjeros, haciendo suyas las enseñanzas de Francisco Villa, Emiliano Zapata, entre otros, y de los luchadores posteriores a la Revolución Mexicana hasta nuestros días. Con rasgos socialistas y democráticos de la sociedad del mañana donde las decisiones mayoritarias son acatadas, sin menoscabo del respeto de las minorías. Un partido de masas y línea política se mantendrá como una organización de las masas en el seno del poder del Estado. Funcionando dentro de una democracia centralizada. Siendo el P.T. un partido nacional, federado y frentista, sin temor a opiniones encontradas, ni a expresar desacuerdos que no se ocultarán hipócritamente. Conceden importancia a la autonomía de las organizaciones que les lleva a exigir la independencia del Partido -tanto económica, política o propagandística- respecto a

cualquier organización internacional o de extranjeros, así como de ministros de cultos de cualquier religión o secta y por ello no se celebran pactos o acuerdos que subordinen o sujeten al Partido a cualquiera de las personas físicas o morales mencionadas.<sup>158</sup>

**ECONOMÍA Y DESARROLLO.-** La situación de explotación, opresión y empobrecimiento de las grandes mayorías de mexicanos es un resultado del sistema económico capitalista, éste ha producido el mayor desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la productividad en la historia de la humanidad, sin embargo, es también uno de los órdenes sociales más desiguales y una enorme concentración de la propiedad y de la riqueza en general, y ha llevado al predominio del gran capital privado que monopoliza y controla enormes recursos productivos y la mayor porción de los mercados; arruina y destruye a la propiedad individual y familiar, ahoga y limita al sector social y pone al sector estatal a su servicio. La concentración del capital se realiza a costa de toda la sociedad. Por lo que el Partido del Trabajo lucha por un nuevo orden económico que devuelva a la sociedad los recursos y la riqueza que el gran

---

<sup>158</sup> Cfr. P. T. Documentos básicos, op.cit.págs. 7, 8 y 9

capital le ha quitado y donde desaparezcan la explotación del hombre por el hombre y el trabajo asalariado, y se tenga por objeto el bienestar humano y el desarrollo social. Como vía hacia ese orden igualitario, el P.T se pronuncia por una economía donde coexistan el sector privado, el estatal y el social, pero donde se impida la formación de los monopolios, se impulsen las formas colectivas de propiedad y de organización productiva, y donde el sector estatal se coloque al servicio de los intereses de toda la sociedad.<sup>159</sup>

**POR UNA SOCIEDAD ECOLÓGICA.-** El P.T se compromete a construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza, contribuyendo a construir una cultura ecológica, estando a favor de la biodiversidad. La contaminación y la destrucción desmedida de los ecosistemas es el capitalismo. Declarándose a favor de una legislación para combatir la industria sucia y evitar la irracional destrucción de la naturaleza.<sup>160</sup>

**JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.-** El P.T reivindica la vigencia plena de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los derechos de la

---

<sup>159</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos, op.cit, págs. 9 y 10

<sup>160</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos, op.cit, pág. 10

mujer adoptado en la Cumbre de Beijing, de los derechos de las minorías y de los Pueblos Indios acordados en el convenio 169 de la OIT. Su observancia, defensa y promoción es tarea fundamental y debe ser parte de una nueva cultura, en donde se pregone con los hechos y el ejemplo. Las garantías individuales, sociales y políticas debiendo ser éstas parte esencial de los derechos fundamentales de todos los mexicanos, superando las limitaciones jurídicas actuales para que se garantice una nueva sociedad que no tenga la explotación ni opresión del hombre por el hombre. Plantea un Estado de justicia social, rompiendo con la tradición liberal individualista que significa mentira e injusticia para la mayoría de los mexicanos, fortaleciendo la independencia y funciones del Poder Judicial Federal y el de los Estados, así como el fortalecimiento de los Tribunales Administrativos Federales y Locales, y para lograr la plena justicia social a favor de las clases necesitadas se presentarán iniciativas de Ley que tiendan a equilibrar las desigualdades sociales y que estén a favor de la defensa de los obreros, campesinos y de clases medias populares. También el P.T se propone para lograr una más eficaz procuración de justicia, establecer mecanismos jurídicos que permitan que las resoluciones de los Agentes del Ministerio Público sobre el no ejercicio o desistimiento de la acción penal puedan ser apeladas mediante el Juicio de Amparo, y

mecanismos jurídicos que permitan que todas aquellas personas que siendo objeto de acusaciones infundadas por parte del Ministerio Público, y que en los procesos correspondientes se demuestre su inocencia, sean indemnizados conforme a las leyes. Y pugnaré por el cumplimiento de la responsabilidad económica extracontractual por parte del Estado y a favor de los particulares.<sup>161</sup>

**ESTADO SOCIAL DE DERECHO.-** Como partido político el P.T respeta el Estado de derecho y se obliga a observar la Constitución y las leyes e instituciones que de ella emanen, así como a conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, pero pugnaré porque desaparezcan las leyes que permiten la represión y explotación del pueblo. El poder del Estado mexicano a pesar del enorme peso del poder presidencial, es un conjunto de poderes que permiten ser usados para fortalecer el poder del pueblo, y para ello es importante promover la autonomía de los municipios que es donde podrán más fácil y prontamente incrustarse las organizaciones sociales para hacer que instancias del Estado sean un instrumento directo al servicio del pueblo, para mostrar a otros sectores de la población la diferencia de lo que es un ejercicio

---

<sup>161</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos, op.cit. págs. 10 y 11



democrático, honesto y eficaz de un gobierno popular que pugna por salvaguardar los derechos del individuo, del ciudadano y los derechos sociales. En cuanto a las libertades individuales se insistirá en salvaguardar las de expresión, creencia religiosa, manifestación, profesión, actividad económica, movimiento, petición y asociación.<sup>162</sup>

En síntesis el PT se confirma como un partido plural, tolerante, en donde predomina la libertad de pensamiento y de opinión, estableciendo que podrán ser miembros del PT todos los hombres y mujeres que acepten la declaración de principios, estatutos, y asuman la defensa de la línea de masas.<sup>163</sup>

## **2.6. Partido Verde Ecologista de México**

A finales de la década de los 70 surgió una organización de carácter popular que se llamó "Brigada de Trabajo Democrática y Social", dedicada al auxilio y solución de problemas en colonias populares y áreas marginadas. Más tarde en 1980, debido a la creciente inquietud de la población por los problemas ambientales que afectaban directamente su

---

<sup>162</sup> Cfr. P.T. Documentos básicos, op.cit, pág. 11

<sup>163</sup> Cfr. Breve semblanza de la organización política más joven y de más rápido crecimiento en el país, op.cit, pág. 5

calidad de vida, la Brigada se transformó en una agrupación ambientalista; así fue como nació la Alianza "Ecologista Nacional". Este grupo trabajó durante seis años y se extendió a nivel nacional logrando llamar la atención de la sociedad mexicana sobre temas, tales como: los peligros de la planta nuclear de Laguna Verde en Veracruz, la destrucción de los bosques y las selvas tropicales y la contaminación del aire en las grandes ciudades.<sup>164</sup>

Con la llegada masiva de miembros a la Alianza Ecologista, se tomó la decisión de buscar nuevas formas de participación ciudadana, que los vinculó a la vida político – social del país. De esta forma, en 1986 se fundó el PARTIDO VERDE MEXICANO (PVM) con la intención de participar en las elecciones federales de 1988, lo cual no fue posible porque no obtuvieron el registro como partido político. Sin embargo, el PVM se integró al "Frente Democrático Nacional" y apoyó la candidatura presidencial del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas con el compromiso de impulsar un programa de carácter ecológico en caso de resultar electo.<sup>165</sup>

Al concluir el proceso electoral de 1988, el Partido Verde Mexicano (PVM) se separó del Frente Democrático Nacional para buscar su

---

<sup>164</sup> Historia PVEM. <http://www.org.mx/historia.htm>, pág 1

<sup>165</sup> Cfr. Historia PVEM, op.cit. pág. 1

conformación como partido político nacional y lograr reconocimiento autónomo.<sup>166</sup>

Después de una intensa campaña nacional de afiliación de miembros, en 1990 se solicitó el registro condicionado bajo el nombre de PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO (PVEM). Dicha solicitud fue rechazada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral por considerar que las acciones ecologistas no eran actividades de índole político. El dictamen del Instituto Electoral señaló: De las constancias aportadas se advierte que la organización de que se trata ha realizado una labor constante en defensa de la ecología, del medio ambiente, de la flora y de la fauna y que ha organizado y participado en diversos eventos como son el Día Mundial del Medio Ambiente, Marcha del 2 de Octubre, Día del Árbol. A juicio del Consejo General estas actividades no se consideran políticas en el espíritu del artículo 41 Constitucional y de lo dispuesto en el Código federal de instituciones y procedimientos electorales.<sup>167</sup> Este hecho motivó la apelación ante el Tribunal Federal Electoral, el cual falló a favor de la organización otorgándole su registro condicionado como partido político

---

<sup>166</sup> Cfr. Historia PVEM, op.cit, pág. 1

<sup>167</sup> Cfr. Historia PVEM, op.cit, pág. 1

nacional el 9 de febrero de 1991. La Sala Central del Tribunal fincó precedente jurídico al resolver por unanimidad que " las labores realizadas por el PVEM en defensa de la ecología, estaban claramente orientadas a una participación activa y pública en la vida político – social del país, por lo tanto pueden considerarse como actividades de naturaleza política".<sup>168</sup>

No obstante, el Instituto Electoral condicionó la decisión del Tribunal al cambio de nombre y emblema de la organización, por lo que se denominó entonces PARTIDO ECOLOGISTA DE MÉXICO (PEM) y su emblema tuvo que ser modificado.

Tras su participación en las elecciones federales de 1991, el Partido Ecologista de México (PEM) perdió su registro por no haber alcanzado el 1.5% de la votación nacional, pues oficialmente se obtuvo el 1.44%. A pesar de ello, el trabajo continuó y el 13 de enero de 1993, después de realizar 167 asambleas constitutivas en 24 Estados de la República y contando con 86 mil afiliados, se recuperó el registro definitivo para participar en los comicios federales de 1994.<sup>169</sup>

Cabe señalar que el 14 de mayo de 1993, la Asamblea Nacional del

---

<sup>168</sup> Historia PVEM. op.cit. pág. 2

<sup>169</sup> Cfr. Historia PVEM. op.cit. pág 2

instituto político del Partido Ecologista de México resolvió cambiar el nombre y emblema del partido, con el objeto de tener una mejor comunicación visual apegada a los principios motores de la organización. Fue entonces que se denominó PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM) y su emblema se conformó por un tucán real posado sobre una "V" que significa la Vida, la Verdad y la Victoria; dos serpientes emplumadas rodean al tucán y miran de frente a un círculo que simboliza la concepción de unidad cósmica de nuestras culturas autóctonas; el nombre del partido aparece con letras alrededor del emblema de fondo verde y está delimitado por una línea de color negro.<sup>170</sup>

"Para las elecciones de 1994 el PVEM postuló al Lic. Jorge González Torres como su candidato a la presidencia de la República, por su destacada labor como ecologista y fundador del partido."<sup>171</sup> Y tras su participación en la elección, el Partido Verde Ecologista de México incrementó su votación y logró el ingreso a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.<sup>172</sup>

El PVEM es una organización ecologista política interesada fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y del

---

<sup>170</sup> Cfr. Historia PVEM, op.cit, pág. 2

<sup>171</sup> Historia PVEM, op.cit, pág. 2

<sup>172</sup> Cfr. Historia PVEM, op.cit, pág. 2

medio ambiente, que busca la recuperación y afianzamiento de los auténticos valores culturales de México, pero, en especial, de la tradición y conocimientos autóctonos porque son profundamente respetuosos de los seres vivientes humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales.<sup>173</sup>

Los Principios básicos del Partido Verde Ecologista de México son: Amor, Justicia y Libertad para los seres que habitan la tierra.<sup>174</sup>

AMOR.- Entendido como el sentimiento afectivo que implica involucrarse, compartir, disfrutar, sufrir, comprender, respetar, colaborar, y demás actitudes sanas con nuestros semejantes, y con seres diferentes como son los animales y vegetales. El amor implica paz y concordia en las relaciones entre los seres vivos, y cooperación para emprender acciones comunes y alcanzar sólidos y efectivos beneficios. Cuando se ama no se compete con el ser amado ni se le provoca daño o destrucción. Este principio de amor generalizado a todo y a todos, estabilizaría la paz y armonía en México.<sup>175</sup>

JUSTICIA.- Principio rector de las relaciones del PVEM con todos los seres

<sup>173</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, Ed. PVEM, México, 1997, pág. 2

<sup>174</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 2

<sup>175</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 3

vivos y los elementos naturales. Entiende por justicia la equidad y trato respetuoso, el abstenerse de sacar ventajas de cualquier índole para dañar o perjudicar a seres vivos o al medio ambiente. Justicia implica equilibrio, balance, armonía y paz. Las diferencias intelectuales, culturales, económicas, físicas, o geográficas, deben ser aprovechadas para ayudar y cooperar en tareas de beneficio común. Acorde con la justicia, el PVEM sostiene la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres, el acceso general a la educación, alimento, trabajo, habitación, salud, bienestar e información. Da especial importancia a los derechos humanos y a los derechos a la vida de los animales y vegetales, al derecho y la necesidad de contar con aire limpio, agua pura, tierra fértil y sol natural.<sup>176</sup>

**LIBERTAD.-** Apoya que cada persona, grupo, sociedad o país, puedan escoger su destino sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas. Que la religión, creencia, trabajo, especialidad, lugar geográfico y educación, sean producto de decisiones independientes, enmarcadas sólo por los intereses del beneficio común. Libertad en la política y procesos electorales, en la economía de países y particulares, en la información y en la educación de las personas. Pero también libertad de vida y

---

<sup>176</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 3

movimiento para los animales silvestres que se encuentran injustamente enjaulados por el capricho de los hombres, y afirma que nadie tiene derecho a privar de su autodeterminación a otro ser por diversión, capricho o conveniencia y propugna por el trabajo solidario y autosuficiente en pequeñas comunidades para garantizar actos y decisiones autónomos.<sup>177</sup>

Así, apoyado en los principios básicos de Amor, Justicia y Libertad, el PVEM postula los siguientes principios:

**PRINCIPIOS ECONÓMICOS.-** El patrimonio principal que tiene la humanidad es la naturaleza y el medio ambiente. Este patrimonio representa la verdadera riqueza de una nación, por lo que debemos cuidarlo prioritariamente. Sabemos que al destruirla, destruimos la vida toda. La tendencia es buscar un equilibrio entre el desarrollo de los procesos económicos y la conservación del medio ambiente.<sup>178</sup>

**PRINCIPIOS SOCIALES.-** Son autosuficiencia, desconcentración y convivencia armónica con la naturaleza. El PVEM defiende los derechos humanos

---

<sup>177</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág.3

<sup>178</sup> Partid Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 2



como parte central de su posición en la sociedad. Reivindica la igualdad de derechos y oportunidades para todos los mexicanos en los campos de salud, vivienda, educación, cultura y recreación.<sup>179</sup>

PRINCIPIOS POLÍTICOS.- La tendencia del PVEM es la ecologista. Por tal motivo, el PVEM difiere del resto de los partidos. La competencia se sustituye por la integración de esfuerzos en torno de un objetivo común, que es la defensa de la vida y de su hábitat. El PVEM afirma la necesidad de instaurar formas democráticas de convivencia en la sociedad, los partidos políticos y el gobierno. Tolerancia, respeto a la diversidad y a la diferencia son formas que guían del PVEM en sus relaciones políticas con la sociedad y la esfera pública. El PVEM afirma que la mejor solución a los problemas de México parte de los principios del Partido Verde Ecologista de México. La falta de mejora económica, el deterioro de la condición de las lagunas de nuestro país y de la vida a su alrededor, la falta de aprovechamiento del atractivo turístico, basado en la cultura e historia de nuestro pueblo, deben ser abordados desde soluciones ecológicas.<sup>180</sup> El PVEM afirma que como condición indispensable para

---

<sup>179</sup> Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 2

<sup>180</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista, Declaración de Principios, op.cit, pág 2

conducir sus actividades públicas y privadas, utilizará los medios pacíficos y los canales democráticos instituidos.<sup>181</sup>

Respecto a la AUTONOMÍA INTERNA Y EXTERNA el PVEM establece categóricamente la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional, o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros o nacionales. En el PVEM queda absolutamente prohibido solicitar o recibir cualquier clase de apoyo económico, político y propagandístico, proveniente del extranjero o de ministros de los cultos religiosos o sectas.<sup>182</sup>

Por lo que el Partido Verde Ecologista de México mantiene un programa permanente de acción para proteger y conservar la naturaleza y recuperar el equilibrio ambiental, cuyos objetivos fundamentales son los expuestos en la Declaración de Principios. Cabe señalar que en dichas acciones todos los integrantes del partido trabajan.<sup>183</sup>

Así, la ecología en el desarrollo nacional que propone el Partido Verde Ecologista de México, debe estar basada en: el desarrollo agrícola, el

---

<sup>181</sup> Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 5

<sup>182</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 5

<sup>183</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit, pág. 6

desarrollo industrial, el equilibrio entre el campo y la ciudad, la dignificación de la vida urbana, la humanización y revaloración del trabajo obrero, un empresario con conciencia ecológica, parques industriales ecológicos y un hombre nuevo en una nueva sociedad. Esto es, se debe investigar la vocación del suelo y sembrar en consecuencia, y además dejar de usar plaguicidas en forma indiscriminada, así como frenar la tumba y quema de selvas. Aunado a la modificación en la estrategia del crecimiento industrial, con medidas fiscales y legislaciones que impidan la aparición de empresas contaminantes, y respeto a los requisitos de protección ambiental nacional de parte de la inversión extranjera. Por lo que es necesario evitar la concentración urbana y revalorar la vida del campo, procurando lleguen a todos los avances del progreso, lo que permitirá formar comunidades menores y autosuficientes; función permanente del gobierno, quien a su vez debe reducir y compartir con Estados y municipios su poder político y económico. Además de suprimir la deshumanizada vida urbana, las grandes industrias dentro de las ciudades y el culto al automóvil, lo que ha provocado altas contaminaciones en el aire, aguas y tierras fértiles. Lo referido lleva al partido a proponer e impulsar una planificación basada en una reestructuración a fondo del mapa demográfico de México. Y lucha en contra de la monotonía y vida gris que los obreros llevan dentro de las

fábricas, el Ecologista se propone impulsar evitando la rutina y el conformismo con una política salarial que de un mejor nivel de vida al trabajador y a su familia. Respecto al empresario, el partido se propone concientizar ecológicamente su actividad, así como generar el cambio de actitudes egoístas y luchar por la aspiración a una retribución justa, y por la implantación de un programa de beneficios fiscales para las empresas que impulsen la protección ambiental y el desarrollo económico con base en la ecología. Igualmente propone la construcción de parques industriales ecológicos por parte del gobierno y de la iniciativa privada que estén integrados por empresas de baja o nula contaminación, en donde se utilicen tecnologías desarrolladas y se privilegie a las pequeñas y medianas empresas sobre las grandes, y que dichos parques cuenten también con unidades habitacionales adjuntas construidas como complejos ecológicos autónomos. Así, en una nueva sociedad la formación intelectual de la niñez y la juventud debe estar basada en el respeto a la naturaleza y en armonía con la sociedad, lo que permitirá formar un hombre nuevo destinado a modificar los patrones de la conducta humana sobre nuevas bases. Y así, sin oponerse al desarrollo sino considerándolo una exigencia social, este debe realizarse sobre otra concepción a la hasta ahora practicada, en donde la prudencia debe ser su característica principal debe ser la prudencia. Por lo que el desarrollo no puede ser homogéneo, debe ser variado y

adecuado a cada región, debe ser integral, no limitado a un restringido crecimiento económico con beneficio material para unos cuantos, así el PVEM aspira al desarrollo global de potencialidades humanas en lo económico, cultural y espiritual, para formar a un hombre nuevo capaz de crecer en la armonía y en complementariedad con la naturaleza.<sup>184</sup>

En síntesis, el PVEM propone una diferente estructuración política, económica y social sustentada a su vez en su escala de valores sociales y económicos, considera que la riqueza de un país se funda en su aire limpio, su agua pura y suficiente, su tierra fértil y productiva, su flora y fauna poblada y abundante, su sol natural y su población humana digna, sana, educada y controlada. Para la estructura social el partido contempla la integración de la sociedad en comunidades ecologistas autosuficientes que convivan en armonía con la naturaleza, siguiendo los principios básicos de Amor, Justicia y Libertad.<sup>185</sup>

## **2.7. Régimen legal de los partidos en México.**

La regulación constitucional que en nuestro país determina la existencia y el funcionamiento de los partidos políticos es a partir de los

---

<sup>184</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit. págs 14, 15 y 16

<sup>185</sup> Cfr. Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, op.cit. pág. 26

principios contemplados en los artículos 9º y 41 de nuestra Carta Magna, que a la letra establecen:

Art. 9º.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición, o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hicieren uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Art. 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I.- Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley

determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

II.- La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las

tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgará conforme a lo siguiente y a los que disponga la ley:

a).- El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, aplicando los costos mínimos de campaña calculados por Órgano Superior de Dirección del Instituto Federal Electoral, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá e entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;

b).- El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, equivaldrá a una cantidad igual al monto del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año; y

c).- Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los Partidos políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en las campañas electorales;



establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y así mismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

III.- La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independientemente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre

éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán elegidos, sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de los grupos parlamentarios. Conforme al mismo procedimiento, se designarán ocho consejeros electorales suplentes, en orden de prelación. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo siete años y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban el consejero Presidente y los consejeros electorales será igual a la prevista para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero Presidente del Consejo General, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los que estarán sujetos al régimen de responsabilidades establecido en el Título Cuarto de esta Constitución.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras. Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las

encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

IV.- Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen la Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociación, en los términos del artículo 99<sup>186</sup> de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación constitucionales o legales no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

En este contexto nuestra Constitución establece en su artículo 54, fracción II:

Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones

---

<sup>186</sup> El artículo 99 de la Constitución establece: El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, establece el artículo 105, fracción II: De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.

A fin de dar cumplimiento a lo que establece nuestra Constitución, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (C O F I P E) “ Reglamenta las normas constitucionales relativas a:

- a) Los derechos y obligaciones político - electorales de los ciudadanos;
- b) La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas; y
- c) La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.” <sup>187</sup>

Dicho ordenamiento en el libro 2º. “De los partidos políticos”, se divide en 5 títulos: disposiciones preliminares; constitución, registro, derechos, y obligaciones; las prerrogativas, acceso a la radio y televisión financiamiento de los partidos políticos; los frentes, coaliciones y fusiones; pérdida de registro.

Por lo que en cada título referimos los artículos aplicables y transcribimos los que se relacionan con esta investigación.

---

<sup>187</sup> Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ed. IFE, México, 1997

DISPOSICIONES PRELIMINARES .-( arts. 22 y 23 )

Artículo 22.-

- 1.- La organización o agrupación política que pretenda constituirse en partido político para participar en las elecciones federales deberá obtener su registro ante el Instituto Federal Electoral.
- 2.- La denominación de "partido político nacional" se reserva para los efectos de este Código, a las organizaciones políticas que obtengan su registro como tal.
- 3.- Los partidos políticos nacionales, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y de las prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y este Código.

CONSTITUCIÓN, REGISTRO, DERECHOS Y OBLIGACIONES. (arts.

24 al 39 ).

De la constitución. ( arts. 24 a 32 )

Artículo 24.-

Para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y estatutos que normen sus actividades; y
- b) Contar con 3,000 afiliados en por lo menos 10 entidades federativas, o

bien tener 100 distritos electorales uninominales; en ningún caso, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.13% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Art. 32.-

1.- Al partido político que no obtenga por lo menos 2% de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este Código.

2.- El hecho de que un partido político no obtenga por lo menos el 2% de la votación emitida en alguna de las elecciones, no tiene efectos en relación con los triunfos que sus candidatos hayan obtenido en las elecciones nacionales según el principio de mayoría relativa.

3.- El partido político que hubiese perdido su registro no podrá solicitarlo de nueva cuenta, sino hasta después de transcurrido un proceso electoral federal ordinario.

De las agrupaciones políticas. ( arts. 33 a 35 )

Art. 33.-

1.- Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la

cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

2.- Las agrupaciones políticas nacionales no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de "partido" o "partido político".

De los Derechos ( arts. 36 al 37 )

Artículo 36.-

1.- Son derechos de los partidos políticos nacionales:

- a) Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en este Código, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;
- b) Gozar de las garantías que este Código les otorga para realizar libremente sus actividades;
- c) Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de la República y de este Código, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- d) Postular candidatos en las elecciones federales en los términos de este Código;



- e) Formar frentes y coaliciones, así como fusionarse, en los términos de éste Código;
- f) Participar en las elecciones estatales y municipales, conforme a lo dispuesto en la fracción I del párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución;
- g) Nombrar representantes ante los órganos del Instituto Federal Electoral en los términos de la Constitución y este Código;
- h) Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines;
- i) Establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga en todo momento su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno;
- j) Suscribir acuerdos de participación con las agrupaciones políticas nacionales; y
- k) Los demás que les otorgue este Código.

De las obligaciones.- ( arts. 38 a 40 )

Artículo 38.-

1.- Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

- a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;
- b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;
- c) Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro;
- d) Ostentarse con la denominación, emblema y colores que tengan registrados;
- e) Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;
- f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;
- g) Contar con domicilio social para sus órganos directivos;
- h) Editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral;
- i) Sostener por lo menos un centro de formación política;
- j) Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos oficiales que les corresponden en las

frecuencias de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate. En este caso, el tiempo que le dediquen a la plataforma no podrá ser menor del 50% del que les corresponda;

- k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código,<sup>188</sup> así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;
- l) Comunicar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el consejo General del Instituto declare procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente;
- m) Comunicar oportunamente al Instituto los cambios de su domicilio social o de los integrantes de sus órganos directivos;

---

<sup>188</sup> Art. 49. párrafo 6.- Para la revisión de los informes que los partidos políticos y las agrupaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. Esta comisión funcionará de manera permanente.

- n) Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades Internacionales y de ministro de culto de cualquier religión o secta;
- o) Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código;<sup>189</sup>
- p) Abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas;
- q) Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;
- r) Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos; y
- s) Las demás que establezca este Código.

---

<sup>189</sup> Art. 36, párrafo 1, inciso c).- Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de la República y de este Código, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

2.- Las modificaciones a que se refiere el inciso 1) del párrafo anterior en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral.

## LAS PRERROGATIVAS, ACCESO A LA RADIO Y TELEVISIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ( arts. 41 al 55 )

### Artículo 41.-

1.- Son prerrogativas de los partidos políticos nacionales:

- a) Tener acceso en forma permanente a la radio y televisión en los términos de los artículos 42 al 47 de este Código;
- b) Gozar del régimen fiscal que se establece en este Código y en las leyes de la materia;
- c) Disfrutar de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; y
- d) Participar, en los términos del Capítulo Segundo de este Título, del financiamiento público correspondiente para sus actividades.

### Artículo 42.-

1.- Los partidos políticos, al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

LOS FRENTEs, COALICIONES Y FUSIONES. (Arts. 56 al 65)

Artículo 56.-

1.- Los partidos políticos nacionales podrán constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

2.- Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en este Código.

3.- Dos o más partidos políticos podrán fusionarse para constituir un nuevo partido o para incorporarse en uno de ellos.

Artículo 58.-

1.- Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de representación proporcional, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa .....

Artículo 65.-

1.- Los partidos políticos nacionales que decidan fusionarse deberán celebrar un convenio en el que invariablemente se establecerán las

características del nuevo partido; o cuál de los partidos políticos conserva su personalidad jurídica y la vigencia de su registro; y qué partido o partidos quedarán fusionados.....

#### LA PÉRDIDA DE REGISTRO. ( arts. 66 al 67 )

##### Artículo 66.-

1.- Son causa de pérdida de registro de un partido político:

- a) No participar en un proceso electoral federal ordinario;
- b) No obtener en la elección federal ordinaria inmediata anterior, por lo menos el 2% de la votación emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del párrafo 1 del artículo 32 de este Código;<sup>190</sup>
- c) No obtener por lo menos el 2% de la votación emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, si participa coaligado, en términos del convenio celebrado al efecto;
- d) Se deroga;

---

<sup>190</sup> Art. 32, párrafo 1.- Al partido político que no obtenga por lo menos el 2% de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece este Código.

- e) Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro;
- f) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto Federal Electoral las obligaciones que le señala este Código;
- g) Haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos; y
- h) Haberse fusionado con otro partido político, en los términos del artículo anterior.

En síntesis, los ordenamientos que regulan a los partidos políticos son:

- 1.- La Constitución.
- 2.- El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 3.- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



## CAPÍTULO III

### ACCIÓN NACIONAL EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

#### 3.1. - PERSPECTIVAS.

El crecimiento político electoral del Partido Acción Nacional es uno de los fenómenos relevantes de los años 90 en la vida nacional, " consecuencia de una creciente conciencia de participación y de persistencia del partido en la lucha política, " <sup>191</sup> alcanzando un crecimiento sin precedente en su historia y en el país mismo, en el número de militantes, candidaturas, triunfos electorales, población gobernada e influencia en las decisiones públicas, por lo que Acción Nacional ha pasado a asumir nuevos roles, y " de ser un partido netamente opositor, ahora controla posiciones de gobierno administrativo sobre más del 30% de los mexicanos, " <sup>192</sup>. Ahora el PAN sigue siendo un partido crítico de las acciones gubernamentales, pero también en la medida se corresponsabiliza del ejercicio público de quienes fueron propuestos como candidatos. Por lo

---

<sup>191</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, Ed. Comité de campaña del Lic. Felipe Calderón Hinojosa, México, 1996. pág. 1

<sup>192</sup> Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op.cit, pág. 1

propuestas convincentes y realistas en plataformas políticas que sean punto de encuentro entre el principio abstracto y el problema cotidiano del ciudadano, que es particular y concreto, razón por la que los principios e ideas del partido tienen que ser enunciados de manera clara y concreta sobre los más polémicos y diversos temas que atañen al país, entre ellos: soberanía, comercio internacional, convertibilidad cambiaria, deuda, tipo de cambio, desigualdad, aborto, prostitución, estupefacientes, homosexualidad, etc. Siendo indispensable la precisión ideológica para subsistir y avanzar ante la opinión pública que urge a los partidos políticos y a sus dirigentes ante los problemas más variados. Así, en este contexto el PAN ve la necesaria subordinación de la política a la ética, e instrumenta su estrategia en los siguientes ejes: partido y opinión pública, credibilidad y confianza, la identidad como patrimonio, la institucionalidad como fuerza, el acceso al poder político, es decir, postula que al respetar dichos ejes las perspectivas del partido se tornan congruentes con la realidad del país, pues el PAN afirma que además de referente electoral se ha convertido en referente de la opinión pública. El gobierno, los ciudadanos, los grupos de interés buscan en la opinión del PAN un punto de comparación y aún de orientación, por lo que su voz debe ser precisa y oportuna.<sup>193</sup>

---

<sup>193</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, *Ganar el gobierno sin perder el partido*, op.cit, págs. 1 y 2

A pesar de que de años recientes a la fecha aún no se desarrolla sistemáticamente un área de estudios de opinión, tarea indispensable para la próxima dirigencia nacional, lo cierto es que el PAN ha realizado encuestas nacionales y regionales con las que ha examinado la opinión pública y ellas muestran además del deseo de cambio, una constante: la CONFIANZA en el partido, la CREDIBILIDAD en sus dirigentes y candidatos, la aceptación en sus planteamientos públicos asumidos como responsables. " Vale la pena destacar que el PAN es la segunda opción más viable para el elector ordinario de cualquier otro partido." <sup>194</sup>

Acción Nacional sostiene que cuenta con historia, organización y visión propias, y encuentra su identidad en la opinión pública, por su credibilidad, vigor, y personalidad. Por lo que el partido en su evolución, se ha desarrollado en torno a sus ideas, valores y principios, ese conjunto de pautas van de la práctica democrática interna a la camaradería castrense del respeto recíproco y la conciencia de deber, hasta las acciones y decisiones tendientes a preservar el partido.

El poder político no ha sido ajeno al partido, pero sí distante y poco común. Ahora, al tener acceso al ejercicio democrático del poder no significa renuncia a la necesaria subordinación de la política a la ética.

---

<sup>194</sup> Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op.cit, pág. 2

Se requiere apoyo del partido a las administraciones surgidas bajo sus siglas, y que los funcionarios en éstas comprendan plenamente el significado de abanderar el partido, es decir, el partido y los gobiernos emanados del mismo deben entender su corresponsabilidad para el ejercicio de la administración pública.

Así en la transformación política del país, se han registrado avances importantes que han sido generados por la opinión pública nacional e internacional, especialmente en la ciudadanía cada vez más participativa y organizada.

Acción Nacional, que es una " síntesis sencilla, humana y realista de las más legítimas aspiraciones de nuestra nación; y no sólo anhelo justificado, sino necesidad apremiante y exigencia inaplazable de que México viva y disfrute las instituciones políticas a que tiene derecho, en su calidad de miembro de esa comunidad heredera y responsable de la civilización occidental."<sup>195</sup>

Acción Nacional afirma ser esencialmente democrático, y una excitativa, una invitación y también una exigencia , dirigida a todos los mexicanos de buena voluntad para que de una manera libre y responsable

---

<sup>195</sup> Romero Silva, Daniel. Memorias del PAN, tomo V, Ed. EPESSA, México, 1997, pág. 401

nos pongamos a construir la patria que todo hombre bien nacido desea para sus hijos.<sup>196</sup>

Por eso Acción Nacional ha proclamado desde su nacimiento que la verdadera democracia comprende dos aspectos igualmente importantes e inseparables: por una parte, una técnica o procedimiento, un método o camino; y por otra, una doctrina de fondo, meta o finalidad. La técnica de la democracia consiste en que el pueblo designe realmente a sus gobernantes y ejerza vigilancia o control sobre ellos; y la doctrina de fondo de la democracia está constituida por los valores o fines supremos que la civilización occidental asigna al Estado y a la autoridad política, fundándose en la naturaleza del hombre y de la sociedad, o sea: la dignidad eminente de la persona humana, sus prerrogativas esenciales, la seguridad jurídica, la justicia social y el bien común.<sup>197</sup>

Con este ideario político que Acción Nacional ha difundido, y con la organización que ha creado en contra de un gobierno cerrado e indiferente respecto a los problemas del pueblo, y la misma indiferencia por parte del pueblo respecto a los problemas de gobierno, según se ha visto en su historia política, Acción nacional ha despertado una conciencia

---

<sup>196</sup> Cfr. Romero Silva, Daniel, Memorias del PAN, tomo V, op.cit, pág. 401

<sup>197</sup> Cfr. Romero Silva, Daniel, Memorias del PAN, tomo V, op.cit, págs. 401 y 402

nacional, y una fuerza social operante en la vida política de la nación.<sup>198</sup>

Baste señalar que desde las primeras reuniones para crear los comités organizadores, la Asamblea Constitutiva, y la primera Convención de Acción Nacional, se examinaron en conjunto los problemas nacionales básicos, se dio testimonio de fidelidad a las convicciones esenciales de nuestra cultura y de nuestro ser como personas y como nación, se creó una organización resuelta a preservar en una tarea que desde entonces fue definida como permanente: la de defender las libertades sin las cuales ni los hombres ni los pueblos pueden vivir dignamente y cumplir su destino, la de proclamar como deber inexcusable y como irrenunciable derecho la participación de todos en la vida común, la de dar substancia y vida reales a las instituciones que deben regimos.<sup>199</sup>

Bajo este esquema, la perspectiva del PAN debe consolidarse como opción de gobierno, ello obliga a la dirigencia a prestar especial apoyo y acompañar de manera respetuosa, responsable y objetiva a quienes están al frente de cargos públicos administrativos. Sólo en la medida en que las autoridades ya electas, emanadas del partido, sean mejores que las de otros partidos, el PAN será considerado como

---

<sup>198</sup> Cfr. Romero Silva, Daniel, Memorias del PAN, tomo V, op.cit. pág. 402

<sup>199</sup> Cfr. Romero Silva, Daniel, Memorias del PAN, tomo V, op.cit. págs. 402 y 403

opción de gobierno. Por lo que los funcionarios del partido deberán ser capaces en el desempeño de su cargo, demostrar cuerpo y espíritu humanista solidario, social y trascendente del actuar panista, que rebasa con mucho los criterios de eficiencia y honestidad administrativa.<sup>200</sup>

Así Acción Nacional debe ser capaz de presentar a la nación una propuesta de gobierno sólida, consistente, congruente con su pensamiento humanista; que sea capaz de dar respuesta a los problemas y llevar la vigorosa doctrina del partido a transformar las circunstancias concretas de injusticia, de marginación, de desempleo, de miseria que se padecen en México. **Lo que implica ser fiel a sí mismo**, es decir, Acción Nacional cree en la trascendencia de sus ideas y principios, por ello, la dirigencia nacional debe ser fiel a la doctrina del partido y comprometerse firmemente con su ideología y profundidad doctrinal, así como con la materialización de las ideas en propuestas específicas para la solución de problemas cotidianos.<sup>201</sup>

La identidad del partido sólo puede ser mantenida si cada una de las expresiones del partido, y en particular de su dirigencia, son capaces

---

<sup>200</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, *Ganar el gobierno sin perder el partido*, op.cit. pág. 5

<sup>201</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, *Ganar el gobierno sin perder el partido*, op.cit. pág. 5

de reflejar lo que es, piensa y propone Acción Nacional.

Así el partido reclama eficacia organizacional y electoral, necesita ejercitar permanentemente el análisis político, desarrollar estrategias a corto plazo, apoyarse en estudios de opinión. No obstante, la eficacia y eficiencia política no deben convertir al PAN en un espacio político carente de contenido y profundidad.<sup>202</sup>

El PAN debe enfrentar el reto de lograr la plena democratización del país, generando en torno suyo una gran convergencia ciudadana. El PAN es un medio, no un fin. Un instrumento que debe estar al servicio del país para lograr el establecimiento pleno de la democracia, el equilibrio de poderes y del federalismo.<sup>203</sup>

El partido debe ser motor eficaz de la transformación política del país y acelerar el cambio de sus estructuras.<sup>204</sup>

El partido debe asumir un liderazgo en materia de reforma del Estado, por su tradición democrática, por su vocación de gobierno, por ser uno de los fines estatutarios el PAN debe ser impulso político para que se establezca la democracia como forma de gobierno y sistema de convivencia.<sup>205</sup>

---

<sup>202</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op.cit, pág. 5

<sup>203</sup> Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op.cit. pág. 5

<sup>204</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op.cit, pág. 5

<sup>205</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op.cit, pág. 6



La propuesta de Acción Nacional al país debe ser una ratificación de los principios doctrinales expresados en 1939 y actualizados en 1965. La plena vigencia de esos principios permitirá al PAN hacer ahora una nueva proyección que comprenda la visión del México y del PAN de cara al próximo siglo.<sup>206</sup>

### 3.2. MITOS Y REALIDADES.-

Existe una confusión entre lo que es Acción Nacional como partido político, con su doctrina inspirada en el Humanismo Cristiano, y la filiación católica de muchos de sus miembros, lo que en ocasiones ha llevado a considerar al partido como "cristiano" o "católico".<sup>207</sup>

Los fundadores de Acción Nacional representaron el pensar mexicano de las ideas humanísticas de su tiempo en relación a la religión, a la vida social y a la política. En la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina estuvieron católicos como Rafael Preciado Hernández, y también no católicos de vida intachable.<sup>208</sup>

<sup>206</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, *ganar el gobierno sin perder el partido*, op.cit, pág. 6

<sup>207</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, Ed. EPSSA, México, 1998, pág. 48

<sup>208</sup> Cfr. Álvarez Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, págs 48 y 49

Independientemente de la profesión religiosa de sus fundadores, desde los orígenes del Partido se ha insistido, que Acción Nacional no es un partido católico, sino que simplemente es un partido político, Acción Nacional no tiene carácter religioso alguno, ni pide a sus miembros declaraciones de fe de sus convicciones religiosas<sup>209</sup>

"Acción Nacional no es un partido confesional, simplemente pedimos y exigimos respeto a todas las convicciones de los mexicanos, y que todos los mexicanos cuenten con la posibilidad de vivir, conforme a sus convicciones, dentro del orden público y nada más. Y esto, no por menospreciar la convicción, la creencia y la incredulidad, sino por el contrario: para que cosas tan sagradas como éstas, como creer, no acaben siendo simplemente monedas de trácala, de conveniencia política."<sup>210</sup> Además, no se oculta nada, y a nadie, para ingresar o permanecer en el Partido, se le condiciona su militancia religiosa.<sup>211</sup>

Es cierto que la Doctrina de Acción Nacional se identifica en muchos aspectos con la Doctrina Social de la Iglesia, como consecuencia de la corriente filosófica aportada por sus fundadores que adoptaron esos principios por considerarlos de valor universal. La doctrina panista también

---

<sup>209</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 50

<sup>210</sup> Álvarez Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 51

<sup>211</sup> Cfr. Álvarez Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 51

tiene afinidades con los postulados de la Democracia Cristiana, por ejemplo en cuanto al papel preponderante que da a la sociedad civil y a las sociedades intermedias, ésta no se limita a la mera consideración de los derechos y deberes del Estado sino a la sociedad civil que está integrada no sólo a los individuos, sino por las familias, las comunidades, los sindicatos, las empresas, los partidos, los municipios.<sup>212</sup>

Pese a todo esto, se acusa de confesionalismo a Acción Nacional; tal vez se deba a que no se ha resuelto totalmente el conflicto histórico de la pugna entre la Iglesia y el Estado; conflicto entre un Estado laico y el pueblo religioso que ha provocado reacciones de fanatismo, tanto laico como clerical.<sup>213</sup>

La doctrina del PAN no se basa en el liberalismo<sup>214</sup> clásico materialista e individualista, sino que "es una filosofía que parte de un concepto integral de la persona humana, en la que sólo se ve la dimensión corpórea, trascendente que cumplir; de todo lo cual se desprende la dignidad eminente de que está dotada y que, como individuo,

---

<sup>212</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit. págs. 51 y 52

<sup>213</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit. pág. 52

<sup>214</sup> En la terminología contemporánea, el LIBERALISMO puede representar dos posiciones antagónicas. La primera designa a la filosofía política de la libertad, del progreso intelectual, en este sentido, LIBERALISMO significa actitud de renovación y avance. La segunda se refiere concretamente al LIBERALISMO ECONÓMICO nacido en el siglo XVIII, la teoría del "dejar hacer". liberalismo individualista del fenómeno económico, esta tendencia se la considera en la actualidad conservadora.

se complementa y se realiza al establecer relaciones de mutua solidaridad en la sociedad".<sup>215</sup>

"La doctrina del PAN no se basa en el liberalismo, se basa en el **Humanismo**, un humanismo que cristaliza en la sociedad, la cual a través de sus estructuras, ayuda al hombre a alcanzar su fin."<sup>216</sup> La doctrina del Partido no se inspira en el Liberalismo, cuyo valor máximo en la estructura social en el individualismo, sus intereses, sus apetencias, sus derechos: sin relación de deberes en la sociedad.

El liberalismo antepone el respeto a la individualidad y la defiende sobre cualquier otro bien. El Partido tiene como fin fundamental el Bien Común sobre cualquier otro bien particular, ya sea de grupo o de personas. Elemento dominante en los principios doctrinales de Acción Nacional es el equilibrio que trata de guardar entre el respeto a los derechos individuales de las personas y los que la colectividad, y entre el respeto a la iniciativa privada en la economía y la intervención del Estado en la rectoría de la misma.<sup>217</sup>

---

<sup>215</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 54

<sup>216</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 54

<sup>217</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, págs. 54 a 58

El PAN define el Bien Común como el conjunto de condiciones sociales que propician el desarrollo y la plenitud de la Persona Humana, en lo individual y en lo social.<sup>218</sup>

La posición de Acción Nacional es "que en la conformación de la vida pública deben participar todos los ciudadanos y que los partidos políticos son las vías por las que se debe encauzar esta participación, vías que deben ser dentro de marcos legales, respetando las estructuras jurídicas."<sup>219</sup>

Los principios doctrinarios del PAN tienen su raíz en los valores humanos y sociales de la filosofía cristiana. Desde sus orígenes, el Partido fundamentó su doctrina en la Doctrina Social Cristiana, sobre todo en lo que se refiere a la propiedad, a la sociedad, al Bien Común y a la dignidad de la Persona Humana.<sup>220</sup>

El Humanismo cristiano le aportó su más fuerte inspiración, pues coincide con él en considerar al hombre espíritu y materia, con un fin trascendente y con dignidad de Persona cuya libertad debe ser plenamente aceptada. Ese humanismo es también "humanismo heroico", pues en aras del Bien Común han de sacrificarse los intereses personales.<sup>221</sup>

---

<sup>218</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 46

<sup>219</sup> Álvarez de vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 58

<sup>220</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 48

<sup>221</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 61

La inspiración panista no viene de la corriente del Liberalismo Cristiano, la cual no rechazó la ideología liberal ni sus estructuras, sino que se limitó a adicionar a ella consideraciones de orden moral y religioso esperando que la reforma a la conducta del patrón, del trabajador, del comerciante y del banquero (ajustándose a las normas de la moral cristiana), resolvería el problema de la injusticia social.<sup>222</sup>

“La doctrina panista se inspira en el Catolicismo Social, y cuyas tesis representan modificaciones al Cristianismo Liberal, y la principal de ellas sostuvo que el contrato de trabajo no implicaba solamente al empleado y al empleador, sino que se trataba en verdad de una especie de contrato social entre los trabajadores y la sociedad, que subsistía precisamente por el trabajo de aquéllos, y que por tanto, las condiciones de dicho contrato no deberían quedar sujetas a las leyes económicas de oferta y demanda, sino que debían ser regulados socialmente para garantizar condiciones justas para los trabajadores.”<sup>223</sup>

El Papa León XIII, con su encíclica **Rerum Novarum**, inició la serie de encíclicas sociales hasta la de Juan Pablo II, **Laborem Exercens**. En la primera encíclica se sostiene las reivindicaciones laborales: para los

---

<sup>222</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 62

<sup>223</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 62

trabajadores el derecho de asociarse y algunas reformas sobre diversas prestaciones como salario mínimo, jornada máxima, vacaciones, protección al trabajo de la mujer y niños. En la última ecíclica se proclama al trabajo - en cuanto tiene por sujeto al hombre -, como la realidad prioritaria en el proceso productivo del capital, y se considera la importancia y urgencia de prácticas sociales y normas legales congruentes para lograr un orden laboral justo.<sup>224</sup>

La doctrina panista tiene muchas coincidencias en los pronunciamientos de estas encíclicas, entre las más significativas pueden señalarse las siguientes:

- ❖ El Estado debe estar presente en el mundo económico para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, especialmente los de los más débiles.
- ❖ La propiedad privada es acorde con el Derecho Natural, pero debe ser limitada por su función social.
- ❖ Los principios de solidaridad y paternidad deben regular las relaciones de trabajo, y sus contratos deben evolucionar hacia un verdadero contrato de sociedad, de tal manera, que los trabajadores participen en la propiedad, la administración y las utilidades de las empresas.

---

<sup>224</sup> Cfr. Álvarez, de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, págs. 62 y 63

- ❖ El restablecimiento de la autoridad de los poderes públicos en las funciones que son de su competencia, respecto a la consecución del Bien Común, y su intervención en forma subsidiaria para que el fruto de los bienes materiales fluyan para todos.
- ❖ Garantizar a la familia su espacio vital en lo social, económico y cívico.
- ❖ Borrar el desequilibrio en los sectores productivos en lo nacional e internacional, con atención especial al sector rural.
- ❖ Promover y respetar la participación ciudadana en la vida pública, evitando la mediatización del individuo.<sup>225</sup>

Del análisis de los documentos del Partido, se puede concluir que tres son los objetivos principales hacia los que Acción Nacional dirige su actividad: formar la conciencia ciudadana, lograr la reforma de estructuras, impulsar el cambio social.<sup>226</sup>

Recordemos que los Principios de Doctrina de Acción Nacional fueron aprobados en su Asamblea Constituyente de septiembre de 1939, han sido el fundamento y motor de las tesis y actividades del partido, y éste afirma haber guardado "fidelidad a principios fundamentales, sin perjuicio de aplicarlos eficazmente a situaciones históricas cambiantes,

---

<sup>225</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 63

<sup>226</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 69



mediante la concepción dinámica de los mismos.”<sup>227</sup> Es una doctrina elaborada a partir del enfoque moral de la política, y sus supuestos básicos son la dignidad de la Persona Humana como principio y fundamento de la sociedad y el Bien Común como finalidad del Estado, por lo que en sus principios se expresa un fin trascendente del hombre, considerado como valor fundamental, y sostiene el principio de subsidiariedad como base pragmática, o sea, la determinación jerárquica de las funciones sociales de las instituciones partiendo de la familia como institución fundamental, hasta llegar a la Federación como institución de gobierno al servicio del hombre y de las demás organizaciones intermedias: sindicatos, asociaciones profesionales, municipio, etc, jerarquización que ordena las funciones de abajo hacia arriba, de tal manera que la institución superior solamente se ocupa de las que no puede realizar la inferior. Para hacer vigentes esos principios en la realidad nacional, el Partido defiende como derivaciones prácticas, las libertades individuales como límites del poder del Estado.<sup>228</sup>

Acción Nacional reconoce un derecho natural previo a la constitución Política, que rige sobre el derecho positivo. Dicho postulado permite al Partido definir los límites de la actividad del Estado en función de la defensa de los valores fundamentales. Defiende el derecho a la propiedad

---

<sup>227</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 45

<sup>228</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, págs. 45 y 46

privada, en tanto que cumpla su función social, como garantía de la libertad personal; y el derecho de la familia a la educación de los hijos.<sup>229</sup>

El Estado no sólo deberá reconocer los derechos esenciales de la persona, sino también de las comunidades intermedias. El Partido demanda la eficacia del Estado de Derecho en la vida de México, la práctica real del federalismo, la división de Poderes y el cumplimiento de todas las normas constitucionales. Rechaza la concepción del Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social, cualquiera que sea, para destrucción o dominación de las demás. Para Acción Nacional, el Estado es la Nación jurídica y políticamente organizada. Debe ser dirigido por un gobierno que sea expresión auténtica de la colectividad y su actividad se justificará en tanto pretenda la consecución del Bien Común.<sup>230</sup>

El hecho de que el mundo se encuentre dividido en dos corrientes: la capitalista y la socialista, la derecha o la izquierda, el individualismo o el colectivismo, ha impulsado a Acción Nacional a definirse respecto a estas corrientes, y lo hace de acuerdo con la posición de equilibrio sostenida en sus principios doctrinarios: no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, ni

---

<sup>229</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 46

<sup>230</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 46

ésta puede vivir si se niegan los valores personales. Para definir esta posición se usa el término **solidarismo**.<sup>231</sup>

Lo que intenta describir la palabra "solidarismo" es la persona, siendo persona completa en sus datos sustanciales, no los ha desarrollado, sino que necesita actualizarlos en la vida social, y lo social no es un accesorio, sino exigencia de la naturaleza humana, esto es, si decae la colectividad o se agota, no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos: "Ni puro individuo exento de moral social, ni pura colectividad sin respeto a la persona, sino una forma de organización social donde la persona se pueda desarrollar en servicio de los demás."<sup>232</sup>

Acción Nacional sostiene que su posición es el "solidarismo" que es la participación responsable de la persona en la convivencia y organización de la autoridad y las instituciones para promover y garantizar el orden, el progreso y la paz a la persona, a la familia y los grupos sociales.<sup>233</sup>

Sin negar la importancia de otros aspectos, el Partido considera que el cambio debe impulsarse a partir de lo político, "tradicionalmente ha considerado el campo político como el más adecuado para contribuir a impulsar el cambio,"<sup>234</sup> pero no es este factor el único

---

<sup>231</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 59

<sup>232</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 59

<sup>233</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 61

<sup>234</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 76

determinante para lograr el cambio social, sostiene que hay interacción o influencia recíproca entre las injusticias políticas y las injusticias socioeconómicas, lo que explica la necesidad de la transformación de ambas y así mantener viva la exigencia de cambio social para rescatar la política y ponerla al servicio de la justicia socioeconómica, así es necesario un verdadero cambio democrático rechazando como factor único de cambio el socioeconómico.<sup>235</sup> Así los fundadores lo llamaron "Primado del Orden Político," es decir, la primacía del factor político en la integración social y como factor de cambio, colocando la conducta política de los ciudadanos en primer término de la jerarquía de deberes y responsabilidades, pues una buena política florece y fructifica en un auténtico orden social. Mientras no se llegue a la solución de los problemas políticos, todos los demás problemas nacionales quedan en una etapa provisional o transitoria.<sup>236</sup>

"Acción Nacional se organizó como partido político permanente, no con la finalidad única de quebrantar el monopolio del poder, sino para poner a disposición del pueblo mexicano un instrumento idóneo para presentar, dentro del proceso democrático, programas de gobierno y personas capaces de cumplirlos,"<sup>237</sup> y así se presentaron dos posibilidades:

---

<sup>235</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 76

<sup>236</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, págs. 76 y 77

<sup>237</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit, pág. 84

intervenir en la vida política con participación de lucha electoral concreta, o quedarse sólo en una posición doctrinal o pragmática.

Acción Nacional considera la lucha por el poder inherente a la naturaleza del partido político, no lo considera su razón de ser, sino que sólo aspira al poder en cuanto éste sea necesario para lograr las transformaciones sociales que, de acuerdo con su doctrina, propone. Acción Nacional sostiene que no desea acceder al Poder por el poder mismo, sino para transformar la sociedad.<sup>238</sup>

### **3.3. PRINCIPIOS DE GÓMEZ MORÍN EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO.-**

Manuel Gómez Morín, recogiendo una idea externada por José Vasconcelos, sostuvo siempre que el problema de México era de regeneración política y moral, idea que tiene validez actual. Su tesis central fue la de poner al ciudadano como el sujeto protagónico de la vida política. Tenía una gran confianza en el hombre, la cual ha sido compartida por muchas generaciones de panistas que identifican tal tesis como el humanismo político. No creía en las soluciones parciales o fragmentadas y vio que el origen de nuestros males radicaba en un gobierno

---

<sup>238</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, *Alternativa Democrática*, op.cit. pág. 85

autoritario y corrupto que adolecía, además de una carencia de legitimidad de origen.<sup>239</sup> Así, Gómez Morín revivió una antigua idea: los males de México deben ser atacados a fondo, haciendo un llamado a los ciudadanos para que participen en forma permanente y organizada en la vida pública.<sup>240</sup> Porque “la grave y magnífica **responsabilidad** de decidir sobre la suerte de la Nación, recae sobre todos sus miembros, es deber primario de cada uno de ellos, intervenir en la vida pública haciendo valer sinceramente sus convicciones.”<sup>241</sup> El problema de resolverse a la acción y de determinar su rumbo, es un problema de todos los mexicanos urgidos a defender la integridad de la persona como elemento y como síntesis, simultáneamente de todo lo que forma la Patria, acción para extenderse a toda la Nación, sin límite de tiempo, acción inmediata que comprende a todos, con un claro concepto esencial de la vida, de la misión del hombre y del destino de las sociedades humanas; de la existencia de valores morales; de la necesidad de normas y de autoridad como condición y como parte del anhelo inagotable de libertad para el cumplimiento de los fines propios, irreductiblemente personales.<sup>242</sup>

---

<sup>239</sup> Cfr. Rodríguez Pats, José, *La congruencia histórica del Partido Acción Nacional*, op.cit, pág. 193

<sup>240</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, *Diez años de México*, Ed. EPSSA, México, 1996, Nota bibliográfica.

<sup>241</sup> Gómez Morín Manuel, *Diez años de México*, op.cit, pág. 7

<sup>242</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, *Diez años de México*, op.cit, págs. 7 y 8

No se trata de tomar una decisión individual, de capacidad o de ocasión personal, de temperamento, de movimientos internos de simpatía, de ligas amistosas o de otras mil razones de contagio, tampoco se establece para buscar un éxito inmediato que inclusive no esté preparado para las responsabilidades de ese triunfo: se trata de un conjunto de hombres de trabajo que trabajarán en la política por el sentido de un deber que, aún siendo primordial y preferente, no los exime del cumplimiento de otras obligaciones.<sup>243</sup> Así, se reunieron hombres de diversos rumbos del país, sin compromisos previos, sin apetitos personales y animados por el unánime y exclusivo deseo del bien de México,<sup>244</sup> con el deseo de tomar decisiones hará hacer "una patria generosa y ordenada, y para asegurar a todos los mexicanos una vida mejor y más digna".<sup>245</sup> Para "reunir voluntades y juntar las manos de muchos hombres limpios, hondamente preocupados por el porvenir de México, por la ordenación justa y fecunda de la sociedad mexicana." <sup>246</sup>

Desde su fundación el Partido Acción Nacional ha dicho sus errores al poder y señalado rumbos distintos, ha postulado la defensa de los

---

<sup>243</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit. págs. 14 a 17

<sup>244</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit. págs. 17 y 18

<sup>245</sup> Gómez Morín Manuel, Diez años de México, op.cit. pág 19

<sup>246</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit. pág. 19

derechos políticos y contribuye sistemáticamente a la construcción de una conciencia ciudadana.<sup>247</sup>

Manuel Gómez Morín reconoce que " el campesino mexicano sigue en su misma vieja miseria, con el tormento nuevo de abandonar su trabajo vuelto ingrato e insuficiente, y de verse engañado, utilizado como rebaño en las ficciones políticas y como cómplice involuntario de las más dolorosas y humillantes simulaciones."<sup>248</sup> Y propone: "introducir en el trabajo agrícola las condiciones humanas de vida, los capitales, la libre organización y los medios técnicos de la agricultura moderna,"<sup>249</sup> la creación y limpio sostenimiento de instituciones de cooperación entre los agricultores, la ayuda del Estado para ellos, no sólo técnica y económica, sino sobre todo de conservación de un ambiente de paz propicio al trabajo, establecimiento de instituciones de relación entre el campo y el mercado de capitales y de crédito, vinculación con los mercados de consumo. Formas naturales y debidas de la propiedad, del trabajo libre y responsable, de asociación autónoma y de fin técnico.<sup>250</sup>

En cuanto al petróleo, Gómez Morín propone crear un sistema técnico eficaz, de explotación de ese recurso natural que es de México; en cuanto

---

<sup>247</sup> Cfr. Rodríguez Prats, José, *La Congruencia Histórica del Partido*, op.cit, págs. 192 y 193

<sup>248</sup> Gómez Morín, Manuel, *Diez años de México*, op.cit, pág. 53

<sup>249</sup> Gómez Morín, Manuel, *Diez años de México*, op.cit, pág. 25

<sup>250</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, *Diez años de México*, op.cit, págs. 26 y 27



sea necesario para evitar abusos, granjerías, favoritismos y derroches en la administración de la industria; para prestar a los consumidores en el interior el buen servicio a que tienen derecho y facilitar con una provisión abundante y barata del combustible, y asegurar un mercado exterior estable al excedente de la producción que en México se consume.<sup>251</sup>

“En el aprovechamiento de los recursos naturales del País, como en la construcción de obras públicas; en la estructuración de las formas nuevas de la Economía, como en la prestación de servicios públicos; en el planteamiento y manejo de los problemas sociales, como en los asuntos mínimos de la Administración; en la organización de la enseñanza como en los incidentes de la vida política, es necesaria una acción severa, ilustrada en el conocimiento de la verdad, tendida al Bien Común.”<sup>252</sup>

Respecto a las elecciones afirma: “nunca hemos pensado, no sería cuerdo pensar que de una elección dependa la resolución de los gravísimos problemas nacionales. Los más altos ideales de la vida colectiva, las realizaciones mejores del Estado, el cumplimiento de los fines nacionales, no son metas que el mínimo esfuerzo del voto permita alcanzar. Dependen de más hondos y más limpios veneros vitales, de

---

<sup>251</sup> Cfr. Gómez Morín. Manuel. Diez años de México, op.cit. págs. 28 y 29

<sup>252</sup> Gómez Morín. Manuel. Diez años de México. op.cit. pág. 47

decisiones colectivas y de conductas individuales más, mucho más difíciles, grávidas, valiosas, que la formulación de un voto, la preparación de un acto electoral o el designio de obtener un cambio de personas.

De allí la necesidad, origen de nuestra Agrupación, de definir una doctrina, precisar una posición programática fundamental, promover la adopción integral de un nuevo estilo de vida, dar a la conducta individual y a la acción colectiva una nueva tonalidad, recuperar para la Nación entera un sentido de origen, de trayectoria, de destino, que parece haber perdido. De allí, también nuestra reiterada afirmación: antes y después del voto, sobre toda elección, más allá y más acá de los contactos con el Poder, la acción política verdadera, es su único sentido generosamente humano, se confunde y se entreteje con todos los demás deberes que hacen la trama permanente de la vida individual y la trama inacabable de la vida colectiva.

Pero el voto sí es, por lo menos, una posibilidad de decidir sobre cambios personales y, a través de ellos, sobre datos o tendencias de una orientación política general."<sup>253</sup>

"Existen el deseo de un cambio completo, y la conciencia de que no basta un cambio de hombres, sino que es menester una renovación total que implica ese cambio; pero que se extiende, sobre todo, a dar

---

<sup>253</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, págs. 57 y 58

nuevamente su exacto sentido a las grandes palabras que expresan el anhelo: Justicia, Libertad, mejoramiento real, formación verdadera de la nacionalidad, conciencia pacífica y fecunda en el Bien Común para cumplir cabalmente los destinos colectivos y los personales”<sup>254</sup>

La “necesidad de que todos los mexicanos consideren la acción política no como un episodio, sino como un deber permanente; no como una sucesión de crisis que se renuevan cada tanto tiempo, sino como el desenvolvimiento normal, cotidiano de una vida; no como “lucha de un día”, en las palabras de nuestro poeta, sino en “brega de eternidad”<sup>255</sup>

Es así como Acción Nacional nace en el momento mismo en el que se inicia una etapa electoral, y uno de los caminos para el partido es intervenir en la vida política no sólo en cuanto se refiere a una posición doctrinal o pragmática, sino con participación de la lucha electoral concreta. El camino legítimo para el cambio es el de la elección, y el medio adecuado es la **opinión pública**, “en un país de tan escasa preparación política como el nuestro; para levantar frente a las fuerzas organizadas del Poder una expresión inequívoca de la voluntad ciudadana, es el de la lucha electoral que al mismo tiempo simplifica y concentra los objetivos de

---

<sup>254</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, pág. 61

<sup>255</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, pág. 65

la acción y permite reunir no sólo por las razones positivas de un programa idéntico, sino aun por las puramente negativas de una inconformidad de lo actual, el mayor número de voluntades.”<sup>256</sup> Lo “imperioso ahora, aun para hacer posible más tarde la actividad por fuerza lenta, paciente, tenaz, que la renovación completa de la vida pública que México requiere.”<sup>257</sup> Lo importante es formar conciencia nacional dándole el sentido histórico de la realidad y del destino de México y lograr la transformación moral. Pero es peligroso orientar hacia un deseo simplista de un cambio de personas, puede gastar inútilmente el empeño colectivo y producir otra vez a corto plazo, el pantano del conformismo, el letargo de una nueva decepción.<sup>258</sup>

Así, por una parte el llamado urgente de la necesidad inmediata, por la otra, el reconocimiento completo de la más honda realidad mexicana. Acción nacional “busca resultados verdaderos y esenciales, con la firme creencia de que nada mayor puede lograrse si se desdeñan los objetivos menores que llevan al mismo fin, de que es inútil pensar en una transformación radical de México si no se pelea en cada caso, en cada oportunidad que se presente para ir allanando los obstáculos que a esa

---

<sup>256</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, pág. 11

<sup>257</sup> Gómez morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, pág. 11

<sup>258</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit. págs. 12 y 13

transformación se oponen, y frente a esa creencia, el temor de que se difiera indefinidamente el establecimiento de las verdaderas bases de esa renovación, por la desorientación del triunfo o por el rudo abatimiento del fracaso en cosas menores, en intervenciones circunstanciales, en luchas que no hacen sino revivir una y otra vez la necesidad de comenzar de nuevo toda tarea esencial.<sup>259</sup>

Acción Nacional ha ido " formando núcleos crecientes en toda la República, siempre sobre dos bases: la primera, una definición de los principios de la interpretación de la sociedad y de la Patria; la segunda, una determinación resuelta a romper la tradición anárquica y estéril de la abstención o de la acción individual, para ordenar y hacer posible la acción colectiva."<sup>260</sup>

Así fue como se formaron grupos iniciales, no para destacar nombres, sino una reunión de voluntades deseosas de precisar una orientación y de encauzar una acción verdaderamente colectiva.<sup>261</sup>

En síntesis, los principios filosóficos de Manuel Gómez Morín, siguen siendo una orientación que ya él suscribió en lo sustancial, mismos que equivalen a una reivindicación indirecta del significado positivo de

---

<sup>259</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, pág. 14

<sup>260</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, pág. 8

<sup>261</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit. pág. 9

los planteamientos gomezmorinianos. Quedando plasmados en los cambios introducidos por el Constituyente Permanente en los artículos 3º. (educación), 4º. (libre decisión sobre la descendencia), 5º. (libertad de ocupación), 24 (libertad de creencias), 27 (libertad de decidir sobre la propiedad de la tierra y la forma de organización de los campesinos), 28 (para establecer la autonomía del Banco de México), 102 (para constitucionalizar la defensa de los derechos humanos) y 130 (para devolver a los ministros de los cultos sus derechos políticos) de la Constitución, y en algunas leyes reglamentarias, dan la razón a Gómez Morín y al partido que fundó como instrumento fundamental de lucha permanente.<sup>262</sup>

### **3.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ACCIÓN NACIONAL.-**

“Lo que el Partido Acción Nacional ha hecho en beneficio de la mujer mexicana no puede medirse en relación con las necesidades o aspiraciones de más de la mitad de los mexicanos que son del sexo femenino y que constituyen el sector más necesitado de la sociedad; el balance de las aportaciones del partido en su beneficio, debe hacerse

---

<sup>262</sup> Rodríguez prats, José, *La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional*. op.cit, pág. 192

considerando las posibilidades reales que como institución política ha tenido en su tiempo y espacio real.”<sup>263</sup>

Un análisis específico de la labor del partido respecto de la mujer puede hacerse en dos aspectos: primero los pronunciamientos doctrinarios y declaraciones de lo que esta institución piensa de ella y su situación en la sociedad mexicana y los cambios que sobre esa situación debieran darse y, segundo, la integración del partido y las oportunidades del ejercicio político que ha tenido dentro de él.<sup>264</sup>

La presencia de la mujer en las filas de Acción Nacional ha sido manifiesta desde su fundación. Aún antes de que se celebrara la Asamblea Constitutiva, ya se habían realizado varias conferencias dedicadas exclusivamente a un grupo de mujeres, esposas, madres, novias o hijas de los fundadores. “Aunque no estaba ni fundado ni organizado el sector femenino, las mujeres ya participaban en muchas de las actividades del Partido y es simbólico el que ellas hayan sido las que obsequiaron en la Asamblea de 1939 la bandera que posee Acción Nacional. – Cuando aún no se les reconocían los derechos políticos - las tareas de las militantes de A.N. se reducían al aspecto social, como es el de organizar desayunos para niños pobres, reparto de ropa y juguetes el día de Reyes, etc., todo

---

<sup>263</sup> Álvarez de Vicencio, María Elena, Pensamiento, Documentos internos del PAN, pág. 72

<sup>264</sup> Cfr. Álvarez de Vicencio, María Elena, pensamiento, op.cit. pág. 73

ello bajo la dirección de "Doña Conchita" como llamaban a la madre del Lic. Manuel Gómez Morín y de la esposa de éste, Doña Lidia T de Gómez Morín. Fueron ellas, junto con la Sra. De Gutiérrez Lascuráin, quienes pensaron en organizar en forma definitiva lo que llamarían "Sector Femenino" con el fin de preparar a las mujeres para cuando les fueran reconocidos sus derechos de ciudadanía.<sup>265</sup>

En la Asamblea Constitutiva del PAN, en 1939, 2 de las 21 delegaciones de los Estados de la República fueron mujeres las que participaron como delegadas numerarias, en la misma Asamblea asistió la "sociedad de madres proletarias" (con sede en la Col. Exhipódromo de Peralvillo, Méx. D.F.), además, en los actos constitutivos del partido once mujeres colaboraron activamente para que los trabajos de la Asamblea y Convención fueran un éxito, cabe hacer notar que ahí mismo, la Señora Amelia Sodi de Sordo Noriega intervino en la aclaración del punto sobre la propiedad privada, y posteriormente, fue ésta la primera presidenta de la Sección Femenina que tuvo su primera Asamblea General el jueves 16 de noviembre de 1939, "con el propósito de exponer a los miembros del Partido el alcance que tiene el proyecto de reglamentación del artículo

---

<sup>265</sup> Cfr. La presencia de la mujer en Acción Nacional 1939-1989, CEDIS, Centro de Documentación e información del PAN, págs. 1 y 2



tercero constitucional.”<sup>266</sup>

En la cena de Navidad del 20 de diciembre de 1940, Don Manuel Gómez Morín afirmó: “Tal vez convenga afinar la indagación del sentido de vuestra presencia, señoras y jóvenes que asistís a esta comida, del sentido que vuestra presencia, aquí tiene. Es un sentido profundo que marca una diferencia esencial en un concepto de la política. Si nosotros los hombres os hemos traído aquí ello está gritando que no creemos que la política sea esa cosa vitanda, sucia que es menester echar fuera del hogar y ocultar de la mirada de la mujer. Estamos proclamando que la política, y sólo así la entendemos, es una empresa personal y colectiva...”<sup>267</sup>

Desde sus inicios el PAN se planteó la necesidad de educar cívica y políticamente al pueblo de México, por lo que comenzó a editar una serie de folletos con varios temas, de los primeros 12, uno se refirió a la mujer: “Misión de la Mujer en la Vida Nacional”, por Ana Salado Álvarez. En el boletín número 41 del 21 de abril de 1941, el artículo “Un ideal para la mujer”, escrito por Ma. Ignacia Mejía dice: “Y en su noble empresa de modelar ese tipo de mujer, Acción Nacional empieza por despertar en ella el anhelo de realizar un ideal, un ideal que llegue a constituirse en el móvil poderosísimo de todos sus actos; un ideal que, con

<sup>266</sup> Cfr. La presencia de la mujer en Acción Nacional 1939-1989, CEDIS, op.cit. págs 2 y 3

<sup>267</sup> La presencia de la mujer en Acción Nacional 1939-1940, CEDIS, op.cit. págs 3 y 4

una fuerza poderosa, la lleve en su realización hasta las cumbres del heroísmo" <sup>268</sup>

Así, Acción Nacional en su publicación denominada La Nación, incluyó desde su número 11 del 27 de diciembre de 1941 una sección femenina, pues "la mujer mexicana es digna de una sección seria, ágil y madura..." <sup>269</sup> Desde entonces la mujer contribuyó con sus opiniones a crear conciencia sobre diversos temas. Esta sección tuvo varios nombres: "La mujer opina" (1941), "Voces femeninas" (1955), "Feminismo" (1957), "La mujer" (1959), "La mujer en la política y por el mundo femenino" (1961). Esta sección desapareció hace muchos años. <sup>270</sup>

Caber señalar que una mujer importantísima en la vida de Manuel Gómez Morín fue su madre Doña Conchita Morín Vda de Gómez, "la madre excepcional y el hijo único, del que ella supo hacer un hombre excepcional", <sup>271</sup> mujer que hizo posible que México tuviera a Gómez Morín. Pero "no eran tan sólo Doña Concha y Don Manuel... la tarea de la madre, tenía que ser complementada... y lo fue... por otra mujer, que es Doña Lidia Torres de Gómez Morín." <sup>272</sup> Desde que el parido estaba en gestación,

<sup>268</sup> La presencia de la mujer en Acción Nacional 1939-1989, CEDIS, op.cit. pág. 4

<sup>269</sup> La presencia de la mujer en Acción Nacional 1939-1989, CEDIS, op.cit. pág. 4

<sup>270</sup> Cfr. La presencia de la mujer en Acción Nacional 1939-1989, CEDIS, op.cit. pág. 4

<sup>271</sup> Estrada Iturbide, Miguel, et.al, Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín, op.cit, pág. 69

<sup>272</sup> Estrada Iturbide, Miguel et. al. Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín, op. Cit, pág. 70

antes de la Asamblea Constitutiva de 1939, ellas ya estaban en la tarea política, y Gómez Morín preocupado como era natural ante una empresa de esa magnitud, encontró la reacción materna y conyugal sobre la decisión responsable y peligrosa de organizar en el México del 39 un partido político, y hablando la madre también por la esposa, le dio esta respuesta que llenaba al maestro de orgullo: " ¡Qué bien, Manuel, yo creía que en México ya no había hombres!"<sup>273</sup>

Porque " no basta para la defensa de la dignidad de la persona humana, el empeño por rodearla de garantías que aislada e individualmente la protejan; porque no es cierto que la sociedad esté integrada por personas individuales y esa falsa versión conduce, como lo ha demostrado la dolorosa experiencia, a las más equivocadas concepciones de lo social y lo humano, a la paralización de la autoridad para el bien y a su crecimiento asimétrico y desproporcionado hacia la opresión. Precisa reconocer y fomentar a las comunidades intermedias entre las persona y el Estado y, simultáneamente, definir y estructurar esas comunidades para que no pierdan su naturaleza ni se desvíen de su fin y para que, con coherencia orgánica, sean el sustento del Estado equilibrado y armonioso que anhelamos y el apoyo permanente para que la persona

---

<sup>273</sup> Cfr. Estrada Iturbide, Miguel, et.al. Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morin, op.cit, pág. 70

pueda cumplir su misión temporal y su vocación eterna.”<sup>274</sup>

“De esas comunidades intermedias, por razones biológicas y espirituales a las que, además, se suma en nuestro País una de nuestras venturosas tradiciones, la familia es la más inmediata. Cuando se ha quebrantado todas las instituciones sociales quedando el País en un caos anárquico, o cuando con resultados paralelos pero en el sentido contrario, la subversión de las instituciones desembocó en abominable tiranía, la familia mexicana mantuvo con su propia integridad, la integridad de los más altos valores humanos y nacionales y conservó para México la posibilidad de vida y de reflorecimiento. Su protección es deber primordial que no puede descuidarse sin riesgo inminente para la Nación y para la persona.”<sup>275</sup>

“ Y porque en la familia la mujer es el centro de gravedad y a ella, principalmente, se debe el mantenimiento de la integridad familiar con sus mejores frutos, no es posible evitar hoy un sentimiento contradictorio ante la reciente reforma constitucional que establece la participación femenina en los asuntos municipales. De una parte, este paso inicial es el establecimiento de la ciudadanía femenina, abre una más ancha vía de acceso para que las virtudes de la mujer mexicana lleguen a la vida

---

<sup>274</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, págs. 207 y 208

<sup>275</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, pág. 208

pública. De otra parte, es tan vergonzosa la inmundicia de esa vida y tan extenso y podrido el pantano que en ella han formado la corrupción y la mentira, que no puede reprimirse el temor de que el magnífico caudal de aguas limpias que la participación femenina significa, pueda encenegarse también y de que, peor aún, desviada por el fácil oropel o falsificada por poderosísimos intereses de la política, la acción esencial de nuestras mujeres, la que les es más substancialmente propia, ha sido y seguirá irremplazable para México, - su acción como madres, esposas, hijas, hermanas, novias -, venga a desmedrarse y a cambiarnos por cuentas de vidrio el tesoro magnífico de sus virtudes auténticas. Por esa razón, el esfuerzo de organización del Municipio, siempre básico en la organización nacional, es hoy para México, por serlo para la familia mexicana, tema de vida o de muerte."<sup>276</sup>

Basta recordar que en la II Convención Nacional, del 21 y 22 de abril de 1940, se contó con la presencia de la mujer organizada y ya a escala nacional la Sección Femenina del Partido, seguía siendo factor de respetabilidad y de aliento en estas tareas. Un folleto de Anita Salado Álvarez sobre la participación de la mujer en la política, fue quizá el primer mensaje repetido por miles de labios femeninos.<sup>277</sup>

---

<sup>276</sup> Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op.cit, págs. 208 y 209

<sup>277</sup> Calderón Vega, Luis, Memorias del PAN, tomo I, op.cit, pág. 53

En 1953 Acción Nacional convocó a reunión de Consejo Nacional para los días 7 y 8 de febrero del mismo año, y en ésta se constituyeron cuatro comisiones para estudiar otros tantos documentos y proponer conclusiones, uno de los 4 temas fue organización femenina, y las conclusiones a las que se llegaron son:

a) Nada se improvisa, la mujer, como el hombre, tiene necesidad de prepararse para el cumplimiento de sus deberes sociales y políticos y para el ejercicio de los derechos que el cumplimiento de esos deberes implica. Los comités de Acción Nacional iniciarán de inmediato actividades encaminadas a esta preparación.

b) Es deber de la mujer conocer en toda su gravedad las corrientes ideológicas enemigas del matrimonio, del hogar, de la maternidad, de la familia y de la patria y estar en aptitud de poner de manifiesto sus errores; estudiar y exponer el lugar y el papel de la mujer en la sociedad, "disipar los prejuicios, clarificar los puntos oscuros", saber llevar los justos principios a todas las consecuencias que exigen la historia y la oportunidad del momento; conocer en toda su amplitud cómo el orden social y el aprecio del hogar, del matrimonio, de la familia y de la maternidad están en una relación de estrecha interdependencia.

c) El conocimiento, la ilustración de la mente, en asuntos morales y políticos carece de sentido si no está dirigido a orientar la acción. No

basta conocer, es menester actuar con toda gravedad y la responsabilidad que las difíciles circunstancias de México y del mundo imponen.

d) La actuación para ser eficaz, necesita ser primordialmente inspirada en la caridad; pero organizada. Debe ser social como sociales son los males que afectan o amenazan a la célula social que es la familia. Pero es elemental que los deberes sociales se cumplan por la mujer, como por el hombre, en instituciones sociales, y que los deberes políticos se cumplan en organizaciones políticas y es indispensable también una clara y definida separación entre ambas esferas, la social y la propiamente política. En las condiciones actuales de México, el bien total de la patria sólo puede resultar de la acción conjunta y complementaria de hombres y mujeres que, en igualdad de responsabilidades y derechos confrontan sus respectivos puntos de vista dentro del seno de la misma organización política, para realizar el bien común.

e) En materia política, Acción Nacional invitó desde su fundación a la mujer para que participara en los cuadros del partido y se complace en reconocer lo valioso e insustituible de su colaboración. Esa participación entraña el mismo grado de responsabilidad y el mismo alcance que tiene para el hombre e incluye, por ello, el voto activo y el voto pasivo. Y de la presencia de la mujer en el campo político y en toda su extensión sólo pueden derivarse bienes aún en el estricto campo de política electoral. En

consecuencia, los comités de Acción Nacional pondrán de inmediato, todo su empeño en la organización e incremento de los sectores femeninos del partido, dándole a la mujer mexicana intervención en los órganos directivos y ejecutivos.

f) La comisión pide al consejo que acuerde convocar a la Convención Nacional para que se reúna dentro del año en curso y que se incluya en la orden del día de la misma Convención, la revisión del programa mínimo de Acción política del partido a fin de tomar especialmente en consideración, los problemas específicos de la mujer mexicana en sus términos actuales, sus demandas y exigencias legítimas y sus puntos de vista sobre la realidad nacional.<sup>278</sup>

El 11 de agosto de 1953, el Presidente de la República recibió en audiencia a los dirigentes nacionales del PAN, quienes presentaron a Ruiz Cortines un requerimiento sobre la situación política del país y las reformas que al respecto proponía Acción Nacional y cuyo tercer punto era: " La significación de la entrada de la mujer en la política, propiciando la oportunidad de desterrar en forma definitiva los viciosos sistemas electorales vigentes"<sup>279</sup>.

Después del primer informe de gobierno del Lic. Ruiz Cortines, el

---

<sup>278</sup> Vicencio Acevedo, Gustavo A, Memorias del PAN, tomo IV, op.cit, págs. 59 a 62

<sup>279</sup> Cfr. Vicencio Acevedo, Gustavo A, Memorias del PAN, op.cit, pág 90



CEN de Acción nacional emitió su juicio como sigue: " Al referirse al voto femenino, el Señor Presidente insistió mucho en la responsabilidad que la mujer adquiere por el reconocimiento de sus derechos ciudadanos; pero no se refirió a la responsabilidad que el régimen contrae de garantizar el respeto del voto femenino, sin lo cual la actuación de la mujer será defraudada como lo ha sido la del hombre"<sup>280</sup>

Pero el logro de que a la mujer se le haya reconocido el voto no pertenece en exclusividad a partido político alguno. Si bien es cierto que el PAN no fue el primero ni el único en propugnarlo, sí es totalmente comprobable que Acción Nacional luchó desde sus inicios porque la mujer participara en política aún en contra de la opinión de los grupos que tenían, en su momento, el poder de decisión al respecto.

El 6 de octubre de 1953 los diputados panistas afirmaron: " Al ser definitivamente reconocido el derecho de la mujer a la actuación política, hay que proclamar ésto como una victoria de la opinión pública que, desde hace muchos años viene exigiendo ese reconocimiento, y es al mismo tiempo una victoria de Acción Nacional, que... ha sostenido los derechos políticos de la mujer, desde su fundación."<sup>281</sup>

---

<sup>280</sup> Vicencio Acevedo, Gustavo A. Memorias del PAN, tomo IV, op.cit, págs. 91 y 92

<sup>281</sup> PAN, Líneas Generales, op.cit, pág. 55

En síntesis, desde el inicio de actividades del partido como tal, y con la presencia activa de las mujeres, múltiples fueron los trabajos presentados por ellas con el fin de que se les reconociera su calidad ciudadana, tomando gran importancia el evento realizado en octubre de 1945 y en abril de 1946. Por lo que la publicación de Acción Nacional denominada La Nación difunde la exigencia de la mujer panista hacia sus legisladores para que se les reconozca su categoría ciudadana.<sup>282</sup>

“La mujer siempre ha sido la afirmación, la positividad, la asunción de lo propio para salvarlo todo y ésto... significa decir a esta tarea un sí rotundo.”<sup>283</sup>

### 3.5. PERFIL IDÓNEO DEL CANDIDATO DE GOBIERNO.

“La creación y administración de un orden dinámico que jerarquice justamente las diversas funciones y los distintos intereses que existen dentro de la vida social, no es patrimonio de un hombre o de un grupo social determinado. A la creación y administración de ese orden deben concurrir la inteligencia y la voluntad de las personas que conviven dentro del Estado. Cumplir con ese deber político es necesidad imperiosa y

<sup>282</sup> Cfr. Zavala Valencia, Camila del C. Ponencia, Comité Directivo Regional del D.F, México, 1998, pág 4

<sup>283</sup> Castillo Peraza, Carlos. La mujer, tejedora de sociedad, Exposición en Guadalajara jalisco, 1980, pág. 11

urgente, cuya omisión acarrea envilecimiento de la vida social”<sup>284</sup>

“No, no es una acción fugitiva y esporádica, aunque ejemplar, ni una simple y estéril “cruzada cívica”, sino una acción permanente que, basada en una actitud espiritual dinámica, hiciera valer en la vida pública la convicción del hombre integral; una postulación de la Moral y del Derecho, como fuente y cauce de la acción política, y ésta, no mero cambio de personas, sino reforma de estructuras políticas y sociales, para gestionar el bien común.”<sup>285</sup>.

Acción Nacional es una organización en cuanto a posición doctrinal básica, acción conjunta y aceptación de un programa de acción política y cuyo propósito fundamental es el de sacrificar las diferencias personales, las preferencias propias, a la posibilidad de una decisión y una acción conjuntas. Este es el camino del PAN, camino indicado para hacer de México una patria generosa y ordenada, y para asegurar a todos los mexicanos una vida mejor y más digna es necesario reunir voluntades y juntar las manos de muchos hombres limpios, hondamente preocupados por el porvenir de México, por la ordenación justa y fecunda de la sociedad mexicana. Propósito y motivo de elevación para la vida pública de México,

---

<sup>284</sup> Calderón Vega, Luis. Memorias del PAN, tomo I, op.cit, pág. 25

<sup>285</sup> Calderón Vega, Luis. Memorias del PAN, tomo I, op.cit, pág. 25

un ejemplo de sinceridad con lealtad generosa al amparo de los claros valores del espíritu.<sup>286</sup>

La dirigencia de Acción Nacional tiene que combinar talentos y virtudes, sabiduría y anhelos, prudencia y audacia para alcanzar los retos y fines de un partido político moderno.<sup>287</sup>

Crear un deber político con conciencia firme e iluminada del deber y del derecho ciudadano, una organización cívica cada vez más extensa y más robusta, una convicción que la razón arraigue en todos los hombres y mujeres de México, con la clara idea del deber político permanente de la ciudadanía responsablemente organizada, de la opinión que se expresa abiertamente y en voz alta para la colaboración o la crítica y no subrepticamente para la componenda o la conspiración, para que el pueblo los hombres y las mujeres del pueblo sientan la dignidad de su destino personal y colectivo hasta la exigencia de un régimen jurídico y práctico que dé cauce a un gobierno de opinión, genuinamente representativo, capaz de luchar con responsabilidad para dar gradual perfeccionamiento de nuestras instituciones y hacerse cargo con limpieza de los grandes problemas nacionales.<sup>288</sup>

---

<sup>286</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op cit. , págs. 17 a 19

<sup>287</sup> Cfr. Calderón Hinojosa , Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op. cit, pág. 4

<sup>288</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, op. cit., págs. 233 a 235

Acción Nacional tiene como objetivo el Bien Común, lejos del espíritu partidista, ajustándose al programa de compromiso ante la ciudadanía.<sup>289</sup> Es una empresa colectiva, que requiere la más valiosa indagación y conocimientos técnicos aptitud y limpieza constructivas, organización responsable y sistemática, Instituciones maduras y robustas, fieles a su fin, implacable decisión de justicia, con programa y dirección, estímulo y defensa, tutela e imperio, es decir, autoridad con libertad, religioso respeto a la libertad del hombre profundo sentido del destino común y conciencia de responsabilidad.<sup>290</sup>

No basta reconocer el justificado anhelo popular, sino el profundo cambio que las circunstancias internas e internacionales han operado en la estructura real, social y política de la Nación, entraría a una nueva etapa civil con cuanto ella significa de cumplimiento de las Instituciones gobierno de opinión, responsabilidad de bien común, aptitud técnica planteamiento verídico y deliberación razonable de los asuntos nacionales, planeación cuidadosa, definición precisa de objetivos, administración escrupulosa y austera. Así el país está dispuesto a la colaboración, a responder al llamamiento de un programa valioso y sobre todo de un ímpetu generoso de limpieza. La fe renovada de la ciudadanía que entiende la necesidad de ir gradualmente en el lento proceso de renovación siempre que cada paso sea dado

---

<sup>289</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez Años de México, op cit, pág. 229

<sup>290</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, Diez Años de México, op cit, pág. 239

rectamente y con clara limpieza, los cuales motivarán la conformidad y la confianza del pueblo. El apoyo se dará sin reservas, cuando esté cumplida la condición esencial más que el programa más que la aptitud, es la honradez acrisolada, y la opinión pública de la ciudadanía ante el cumplimiento efectivo de las promesas reiteradas.<sup>291</sup>

Tradicionalmente el partido ha incluido a las mujeres como ejemplo de sacrificio y entrega, esa concepción debe cambiar. El partido debe ser promotor de la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades y posibilidades verdaderas de acceso a decisiones y responsabilidades. Los viejos paradigmas sobre la participación de la mujer deben ser transformados.<sup>292</sup>

Si la política busca crear bienes públicos, es decir, tiene como fin el Bien Común, entonces es una tarea de todos. Hombres y mujeres deben intervenir en la vida política de su comunidad, porque nadie puede ni debe dejar de hacer política. El PAN es un partido que resalta la importancia de la participación política de la mujer para lograr el cambio

---

<sup>291</sup> Cfr. Gómez Morín, Manuel, *Diez Años de México*, op cit, págs 258 a 261

<sup>292</sup> Calderón Hinojosa, Felipe, *Ganar el gobierno sin perder el partido*, op cit, pág 8

profundo en la mentalidad de hombres y mujeres, para que esta sociedad sea más humana, es decir, la construyan hombres y mujeres y ambos aporten sus cualidades para lograr una política, una economía, una educación, una sociedad humana.<sup>293</sup>

Así, Acción Nacional busca orientar un esfuerzo político no a favor de una persona, sino a favor de un proyecto de partido cuya identidad e imagen deben ser reforzadas por su dirigencia.<sup>294</sup>

---

<sup>293</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op. cit. pág. 8

<sup>294</sup> Cfr. Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, op.cit, pág. 6

## CONCLUSIONES.-

1.-Desde la preparatoria, Manuel Gómez Morín sintió la necesidad de actuar por la superación no sólo de su persona sino del País, y lo primero que hizo fue fundar la Sociedad de Conferencias y Conciertos con la colaboración de Vicente Lombardo Toledano, Jesús Moreno Baca, Teófilo Olea y Leyva, Alberto Vásquez del Mercado, Antonio Castro Leal y Alfonso Caso. Hecho por el que se les dio el nombre de los "Siete Sabios".

2.- Los Siete Sabios militaron por la autonomía de la Universidad, misma por la que Gómez Morín luchó en 1933 cuando se desempeñó como Rector de la Magna casa de estudios. Su pensamiento al respecto se puede resumir en: "El trabajo universitario ha de ser objetivo y autónomo, no apegado a la política triunfante."

3.- Gómez Morín colaboró estrechamente en la campaña presidencial de José Vasconcelos (fundador del Ateneo de la juventud), experiencia que le ayudó a pensar en la posibilidad de crear un partido político permanente, no improvisado, de oposición al gobierno, y que ofreciera otra opción política a la ciudadanía.



4.- En 1939 Manuel Gómez Morín fundó el Partido Acción Nacional, auxiliado en su constitución por un grupo de personas que tenían como características los mismos valores: rectitud, limpieza, sinceridad, responsabilidad, deber, verdad, propósitos elevados, fe, aptitud, sacrificio, ideal y autenticidad.

5.- México vive un momento de transición política hacia un sistema de partidos democrático constitucional en un marco institucional y normativo, diseñado para reproducir la pluralidad y encauzar la competencia.

6.- La miseria y la ignorancia se deben al desorden moral, económico y político y sólo podrán evitarse mediante un orden justo basado en el reconocimiento de los valores espirituales y en la realización del Bien Común de acuerdo a las situaciones históricas concretas.

7.- El camino legítimo para el cambio es la elección, y el medio es la opinión pública de los ciudadanos con conciencia cívica.

8.- El PAN es anticentralista, no cree en la macrocefalia como camino de organización de un pueblo, sino que cree en la subsidiariedad, y como base de la sociedad la familia.

9.- El PAN es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos que se constituyó con el objeto de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, así como para tener acceso al ejercicio del poder.

10.- El PAN reconoce fundamentalmente la dignidad de la persona humana, el respeto a los derechos del hombre y la subordinación de la política a la ética.

11.- Para Acción Nacional el factor humano es la riqueza que fundamenta a todas las demás.

12.- Para el PAN la educación es un proceso que se debe fomentar para la convivencia comunitaria y la justicia, en ella debe involucrarse el respeto a la dignidad del hombre, a la integridad de la familia y el conocimiento del Bien Común.

13.- La política debe expresarse como el logro de la gobernabilidad para la transición democrática. El gobierno debe ser coordinador de la realización superior de las funciones urbanas, cuidando escrupulosamente el medio ambiente.

14.- No puede hablarse del futuro de una ciudad si no se piensa primero es su espacio público, porque no hay ciudad sin personas libres y ciudadanos copartícipes en la estructuración de lo público junto a un gobierno democráticamente electo.

15.- Es importante aclarar que si los derechos individuales son exigencia y garantía de libertad, los derechos sociales a su vez son exigencia y garantía de participación.

16.- Acción Nacional toma en cuenta a la persona, no se agota en el individuo sino que por su propia naturaleza es un ser social.

17.- La familia es la célula embrionaria de la sociedad, en ella debe reconocerse el fin natural de la continuación responsable de la especie humana. Por ello, la educación que imparte el gobierno debe tender a desarrollar los valores morales e intelectuales básicos para la formación y perfeccionamiento de la persona en la sociedad.

18.- El Bien Común debe tener primacía sobre cualquier bien particular, ya sea de grupo o de personas. Con ésto, la política panista se aleja de la doctrina liberal que tiende al individualismo exagerado.

19.- Para Gómez Morín la lucha electoral exige como condición mínima la imparcialidad del gobierno encargado de hacer posible el voto y de calificarlo.

20.- Es necesario que todos los mexicanos conceptúen a la acción política como un deber permanente, como el desenvolvimiento normal cotidiano de una vida.

21.- La resolución de los graves problemas nacionales no dependen de una elección sino de profundos manantiales trascendentes, de decisiones colectivas y de conductas individuales.

22.- La opinión pública es la base de la democracia, porque un pueblo sin voz, mal puede denominarse democrático.

23.- La conducta política recta no solamente es lícita sino necesaria y estrictamente obligatoria.

24.- Una política internacional es el conocimiento de los lazos, de las condiciones y obligaciones de la Nación.

## BIBLIOGRAFÍA.-

- 1.-Aguirre, Pedro, et. al, Sistemas políticos, partidos y elecciones, Ed. Instituto de Estudios para la Transición Democrática, A.C, México, 1993.
- 2.-Álvarez de Vicencio, María Elena, Alternativa Democrática, Ed. EPESSA, México, 1998.
- 3.-Álvarez Vicencio, et.al, Gómez Morín Fundador de Instituciones, Ed. PAN, México, 1978.
- 4.-Blanquel, Eduardo, La Sociedad se agita, Ed. Salvat, México, 1978.
- 5.-Burgoa, Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1994.
- 6.- Calderón Vega, Luis, Memorias del PAN, tomo I, Ed. EPESSA, México, 1967.
- 7.- Calderón Vega, Luis, Los Siete Sabios de México, Ed. PAN, 1973.
- 8.- Calderón Hinojosa, Felipe, Ganar el gobierno sin perder el partido, Ed. Comité de Campaña del Lic. Felipe Calderón Hinojosa, México, 1996.
- 9.- Castro Leal, Antonio, La novela de la Revolución Mexicana, Ed. Aguilar, México, 1981
- 10.- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ed. Instituto Federal Electoral, México, 1997.
- 11.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Anaya Editores, México, 1997.

- 12.-Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, Ed. Joaquín Mortiz, México, 1982.
- 13.- Cubas, Ma. De Jesús, El Maximato, Ed. Salvat, México, 1978.
- 14.- De Andrea Sánchez, Fco.J, et.al, La renovación política y el sistema electoral mexicano, Ed. Porrúa, México, 1987.
- 15.- Declaración de Principios, 17 Asamblea Nacional del PRI, <http://www.pri.org.mx/declprin.html>
- 16.- Diácono González Morfín, Manuel, et.al, Testimonio en la muerte de Manuel Gómez Morín, Ed. Jus, México, 1973.
- 17.- Duverger, Maurice, Los Partidos Políticos, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- 18.- González, Luis, La cultura humanística, Ed. Salvat, México, 1978.
- 19.- Gómez Morín, Manuel, 1915 y otros ensayos, Ed. Jus, México, 1988.
- 20.- Gómez Morín, Manuel, Diez años de México, Ed. EPESSA, México, 1996.
- 21.- Gran diccionario enciclopédico ilustrado, Reader's Digest, México, 1980
- 22.- Krauze, Enrique, Biografía del poder, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1987
- 23.- Krauze, Enrique, La Presidencia Imperial, Tusquets Editores, México, 1997.
- 24.- Matute, Álvaro, La Educación Pública, Ed. Salvat, México, 1978.
- 25.- Matute Álvaro, Madero: del triunfo a la decena trágica, Ed. Salvat, México, 1978.

- 256- Moreno Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, Ed. Pax-México, México, 1985.
- 27.- Partido Acción Nacional, Principios de Doctrina, Ed. EPESSA. México, 1996.
- 28.- Partido Acción Nacional, Líneas Generales, Ed. PAN (Comité Ejecutivo Nacional), México, 1996.
- 29.- Partido Acción Nacional, Semblanza de Manuel Gómez Morín, Ed. Jus, México, 1973.
- 30.- Partido Acción Nacional, Plataforma política del Distrito Federal 1997-2000, Ed. Comité Directivo del PAN en el D.F.
- 31.- Partido Acción Nacional, La presencia de la mujer en Acción Nacional 1939-1989, CEDIS (Centro de Documentación e Información Sobre el PAN, México, 1989.
- 32.- Partido de la Revolución Democrática, Declaración de Principios, Ed. PRD, México, 1998.
- 33.- Partido del Trabajo, Breve semblanza de la organización política más joven y de más rápido crecimiento en el país, Ed. PT, México, 1997.
- 34.- Partido Verde Ecologista de México, Declaración de Principios, Ed. PVEM, México, 1997.
- 35.- Partido Verde Ecologista de México, Historia PVEM, <http://www.org.mx/historia, htm>.
- 36.- Rodríguez Prats, José, La Congruencia Histórica del Partido Acción Nacional, Ed. EPESSA, México, 1997.

- 37.- Romero Silva Gabriel, Memorias del PAN, tomo V, Ed. EPESSA, México, 1993.
- 38.- Sánchez Andrea, et.al, Carranza y Obregón en el poder, Ed. Salvat, México, 1987.
- 39.- Sánchez Bringas, Enrique, Derecho Constitucional, Ed. Porrúa, México, 1997.
- 40.- Vasconcelos, José, Ulises Criollo, Ed. Aguilar, México, 1981.
- 41.- Vicencio Acevedo, Gustavo A, Memorias del PAN, tomo IV, Ed. EPESSA, México, 1991.
- 42.- Wilkie, James, México visto en el siglo XX, Ed. Jus, México, 1989.
- 43.- Zavala Valencia, Camila del C, Ponencia:Presencia de la mujer en Acción Nacional, Comité Directivo Regional del D.F, México, 1998.